



Universidad
Mariana

Gestión de riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.

Blanca Edilma Males Delgado

Universidad Mariana
Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria
San Juan de Pasto
2024

Gestión de riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.

Blanca Edilma Males Delgado

Mag. Liliana Del Carmen Revelo Córdoba
Asesor

Universidad Mariana
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria
San Juan de Pasto
2024

Artículo 71: los conceptos, afirmaciones y opiniones emitidos en el Trabajo de Grado son responsabilidad única y exclusiva del (los) Educando (s)

Reglamento de Investigaciones y Publicaciones, 2007
Universidad Mariana

Agradecimientos

En primer lugar, deseo expresar mi gratitud a Dios, cuya guía y fortaleza han sido esenciales para avanzar y culminar con éxito este proyecto.

Agradezco de corazón a mi madre Edilma, y mis familiares, por su apoyo incondicional, su motivación constante y la confianza depositada en mi capacidad para superar cada desafío. Su amor y respaldo han sido el pilar fundamental de este logro.

A Jaime, por su compañía y las palabras de aliento que me ofreció en los momentos en que más las necesitaba. por su paciencia infinita, por estar a mi lado en cada paso del proceso.

A la asesora, Revelo Córdoba Liliana Del Carmen, por su invaluable orientación, paciencia y sabiduría a lo largo del desarrollo de esta investigación. Sus consejos y experiencia han sido fundamentales para el enriquecimiento de este trabajo


Extiendo mis agradecimientos a la Universidad Mariana, por brindarme la oportunidad de realizar este trabajo y por contribuir de manera significativa a mi crecimiento profesional y personal.

A los administradores y/o representantes, de las empresas constructoras por permitir la obtención de información.

Finalmente, dedico este logro a todas las personas que, de una forma u otra, han sido parte de este proceso. Cada palabra, gesto y aliento me han impulsado a llegar hasta aquí.

A todos ellos muchas gracias.

Dedicatoria

A Dios, por ser mi guía en cada paso del camino, iluminando mis días con sabiduría y esperanza; a mi madre, cuya confianza, amor incondicional y esfuerzo constante me han permitido alcanzar esta meta. Su ejemplo de dedicación y perseverancia es mi mayor inspiración; a Ángel,  quien fue mi motor y fuente de inspiración para continuar adelante, incluso en los momentos más difíciles.

Con profunda gratitud.

Blanca Edilma Males Delgado

Contenido

Introducción	11
1. Elementos de identificación del problema	12
1.1 Tema	12
1.2 Título	12
1.3 Línea y Sub línea de Investigación	12
1.3.1 Línea	12
1.3.2 Sub línea	12
1.4 Planteamiento del problema	12
1.4.1 Descripción del problema	12
1.4.2 Formulación del problema	15
1.5 Objetivos	15
1.5.1 Objetivo general.....	15
1.5.2 Objetivos específicos	15
1.6 Operativización de variables.....	16
1.7 Justificación.....	17
1.8 Viabilidad	18
1.9 Delimitación y alcance	19
1.10 Marco referencial	19
1.10.1 Antecedentes	19
1.10.1.1 Internacionales.	19
1.10.1.2 Nacionales	22
1.10.1.3 Regionales.	24
1.10.2 Marco teórico	26
1.10.3 Marco conceptual.....	42
1.10.4 Marco contextual.....	46
1.10.5 Marco Legal	47
1.11 Metodología	50
1.11.1 Paradigma de investigación.....	50
1.11.2 Enfoque de la investigación	51

1.11.3 Tipo de Investigación.....	51
1.11.4 Método de investigación	52
1.12 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	53
1.12.1 Fuentes primarias	53
1.12.2 Fuentes Secundarias	54
1.12.3 Población y Muestra.....	54
1.13 Aspectos administrativos.....	56
2. Presentación de Resultados	59
2.1. Procesamiento de la información	59
2.2. Análisis e interpretación de la información.....	61
2.2.1. Identificación de riesgos tributarios a los que están expuestas las empresas del sector construcciones de obras de ingeniería civil en el municipio de puerto asís para el año 2024.	61
2.2.2. Valoración los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el municipio de puerto asís para el año 2024.....	104
2.2.3 Formulación de estrategias para administrar los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el municipio de puerto asís para el año 2024.	119
2.3. Discusión.....	138
3. Conclusiones	141
4. Recomendaciones	143
Referencias bibliográficas	145
Anexos.....	151

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	16
Tabla 2. Matriz de Evaluación de Riesgos. Ejemplo Método Risicar	32
Tabla 3 Calificación de Frecuencia, ejemplo Método Risicar.	33
Tabla 4 Calificación del Impacto. Ejemplo Método Risicar.	34
Tabla 5 Matriz de Respuesta ante los Riesgos. Ejemplo Método Risicar.	38
Tabla 6 Cronograma	56
Tabla 7 Presupuesto	58
Tabla 8 Obligaciones tributarias formales	66
Tabla 9 Obligaciones tributarias Sustanciales	70
Tabla 10 Riesgos Incurridos	80
Tabla 11 Identificación de los riesgos estratégicos, el agente generador, la causa y el efecto	97
Tabla 12 Efectos de los riesgos identificados	103
Tabla 13. Convenciones Evaluación de los riesgos	106
Tabla 14 Variable Frecuencia	107
Tabla 15 Variable Impacto	110
Tabla 16 Matriz de Evaluación de los riesgos tributarios	112
Tabla 17. Resultados evaluación Frecuencia	116
Tabla 18 Matriz de Respuesta ante los Riesgos	118
Tabla 19. Matriz de control, opciones de manejo y acciones de los riesgos tributarios	121
Tabla 20. Plan de Tratamiento de los Riesgos Tributarios identificados en las empresas del Sector Construcciones	133

Índice de Figuras

Figura 1 Etapas de la administración de riesgos	30
Figura 2 Naturaleza Jurídica de la empresa	61
Figura 3 Tipo de Sociedad	63
Figura 4 Rango de ingresos	65
Figura 5 Pertenece al Régimen Simple de Tributación.....	74
Figura 6 Cuenta con un departamento responsable de planear, organizar y cumplir con las responsabilidades tributarias.	75
Figura 7 Responsable de las obligaciones tributarias.....	76
Figura 8 Cuenta con un proceso para gestión de riesgos	77
Figura 9 Medida en que proceso se encuentra implementado	79
Figura 10 Declaraciones inexactas	82
Figura 11 Pagos extemporáneos.....	83
Figura 12 No presentar declaraciones	84
Figura 13 Registros contables Inadecuados	85
Figura 14 No declarar todos los ingresos gravables.....	86
Figura 15 Incluir gastos no deducibles en las declaraciones.....	87
Figura 16 Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales.....	88
Figura 17 Errores en la determinación de la base gravable.....	89
Figura 18 Errores en la información suministrada	90
Figura 19 Errores en el cálculo del impuesto	91
Figura 20 Falta de planeación tributaria.....	92
Figura 21 Desconocimiento de las normas tributarias	93
Figura 22 Interpretación errónea de la normatividad	94
Figura 23 Incumplimiento a las obligaciones tributarias	95
Figura 24 Causas que originan los riesgos tributarios.....	100
Figura 25 Matriz de Evaluación de Riesgo	105
Figura 26 Resultados Nivel de Riesgos.....	113
Figura 27 Beneficios de contar con un sistema de gestión de riesgos	131

Índice de Anexos

Anexo A Formato de Encuesta.....152

Introducción

En el entorno empresarial, la gestión de riesgos se ha consolidado como un elemento clave para garantizar la sostenibilidad y competitividad de las organizaciones. En particular, las empresas del sector de la construcción de obras de ingeniería civil enfrentan desafíos específicos relacionados con el cumplimiento de las normativas tributarias, las cuales, al no ser adecuadamente gestionadas, pueden derivar en sanciones, pérdida de beneficios fiscales y deterioro de su reputación. Este panorama se agrava en contextos locales como el Municipio de Puerto Asís, donde la dinámica económica y las particularidades regulatorias demandan enfoques especializados para prevenir y mitigar riesgos tributarios.

La presente tesis tiene como propósito diseñar una propuesta de gestión de riesgos tributarios para las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024. Este estudio se fundamenta en la identificación, valoración y administración de los riesgos tributarios específicos que afectan a estas organizaciones, con el objetivo de ofrecer herramientas prácticas y estratégicas que promuevan su cumplimiento fiscal y estabilidad financiera.

En este marco, se plantea inicialmente identificar los riesgos tributarios inherentes al sector, considerando tanto factores internos como externos que puedan influir en el desempeño tributario de las empresas. Posteriormente, se busca valorar estos riesgos en función de su impacto y probabilidad, a fin de priorizar aquellos que representen mayores desafíos. Finalmente, se formularán estrategias de gestión que permitan a las empresas no solo cumplir con sus obligaciones fiscales, sino también optimizar sus recursos y minimizar contingencias legales.

Este enfoque integral contribuye al fortalecimiento del sector construcción en el Municipio de Puerto Asís, promoviendo una cultura organizacional orientada a la prevención y cumplimiento normativo, y aportando al desarrollo económico local desde una perspectiva responsable y sostenible.

1. Elementos de identificación del problema

1.1 Tema

Gerencia Tributaria

1.2 Título

Diseño una propuesta de gestión de riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.

1.3 Línea y Sub línea de Investigación

1.3.1 Línea

Gerencia y Desarrollo Financiero y Contable

1.3.2 Sub línea

Gerencia y desarrollo tributario

1.4 Planteamiento del problema

1.4.1 Descripción del problema

En Colombia las empresas del sector privado deben cumplir con las regulaciones fiscales en torno a sus obligaciones sustanciales y formales desde el momento que comienzan a llevar a cabo sus actividades económicas particulares. Dichas regulaciones abarcan una amplia amalgama de normas y estamentos que pueden provocar riesgos de interpretación y ejecución en las diferentes empresas, debido a la complejidad normativa, su constante cambio y la inexperiencia de los profesionales en el manejo de la misma. Esto genera exposición a riesgos tributarios en los

diferentes negocios. Según La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2015), el riesgo se define como: “la probabilidad de que un evento adverso ocurra, multiplicado por el daño que causaría en caso de materializarse”. En el ámbito tributario, la existencia de riesgo o incertidumbre es inherente a un sistema fiscal; dependiendo del modelo de negocio y su estructura.

El constante cambio de la legislación tributaria, es un claro ejemplo de esta dinámica, buscando ajustar el sistema a la nuevas realidades económicas y sociales del contexto, con la finalidad de recaudar más impuestos y aumentar la carga fiscal para lograr liquidez, financiar los programas de gasto público y promover la inversión, según publicación del Diario La República del 5 de julio del 2022, “Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y 2022”. Estos cambios que han originado periodos de reajuste normativos que impactan directamente a las empresas, las cuales se exponen a un proceso de adaptación que a su vez incrementa el riesgo de errores en la interpretación y aplicación de las normas, exponiéndolas a riesgos continuos

Este contexto de continuo cambio impacta directamente a todos los sectores económicos, pero resulta particularmente desafiante para el sector construcción de obras de ingeniería civil porque se manifiesta una problemática directa en cuanto al manejo de la normatividad tributaria y la gestión de riesgos correspondientes. Las empresas de este sector se caracterizan por su alta variabilidad de proyectos y la necesidad de adaptarse rápidamente a las condiciones del mercado, lo que las hace más propensas a incurrir en infracciones tributarias.

En el municipio de Puerto Asís, el sector construcción ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, como resultado de la inversión en infraestructura realizada por organizaciones del sector público como Invias, que desembolsó 24.000 millones para el sector de la construcción en el año 2022, la Gobernación del Putumayo con 7000 millones en adecuación del aeropuerto en el año 2019 y la alcaldía Municipal de Puerto Asís. Además, entidades del sector privado como es la Empresa Gran Tierra Energy que es una Compañía internacional de exploración y producción que cotiza en bolsa y se centra en Colombia y Ecuador, y la Empresa

La Nueva Amerisur que desarrolla proyectos de exploración y producción de hidrocarburos a los más altos estándares operacionales, ambientales y sociales, han contribuido al crecimiento.

Este Crecimiento ha generado nuevos desafíos para las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil, ya que carecen de mecanismos adecuados para gestionar los riesgos tributarios, lo que puede conllevar a sanciones y requerimientos por parte de los entes de control. Además, es necesario destacar que hay limitaciones en los sistemas para monitorear y controlar los riesgos asociados a una incorrecta liquidación de impuestos. Estos aspectos pueden generar consecuencias de desestabilización en la gestión financiera, como problemas de liquidez o rentabilidad, perjudicando la viabilidad del negocio.

La ausencia de estadísticas y cifras específicas sobre la necesidad de evaluar los riesgos tributarios en el sector de la construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís constituye un problema significativo. Esta falta de datos puede atribuirse a la carencia de investigaciones previas en esta área geográfica y sectorial, lo que subraya la necesidad urgente de la investigación. La evaluación de los riesgos tributarios es crucial para garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento fiscal de las empresas, así como para evitar sanciones y optimizar la gestión de recursos. La investigación tiene como objetivo llenar este vacío de información, proporcionando un análisis detallado y basado en datos que pueda servir como referencia para futuras iniciativas y estudios en el sector.

La sostenibilidad financiera de estas empresas está estrechamente relacionada con su capacidad para gestionar de manera efectiva los riesgos tributarios. Según (Yopasá, 2023), la falta de una gestión proactiva en materia tributaria, marcada por la ausencia de procedimientos impide a las empresas asegurar su estabilidad a largo plazo en un escenario cambiante. Por ello es fundamental desarrollar estrategias que permitan administrar, controlar y llevar un seguimiento de los riesgos para reducir los impactos negativos.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia una problemática significativa debido a que las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís no realizan una adecuada gestión tributaria. Esta carencia impide fomentar una relación sana y

sostenible entre las empresas y sus obligaciones con las autoridades fiscales, ya que no se llevan a cabo procesos de identificación, evaluación y mitigación de riesgos tributarios.

Por lo tanto, es necesario implementar métodos de gestión para identificar de manera oportuna los riesgos y tomar medidas frente a su resultado. Para abordar la problemática se propone la implementación del método RISICAR, un método estructurado compuesto por las etapas de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos. Este método permite a las empresas identificar de manera oportuna los riesgos tributarios a los que se enfrentan, evaluar su impacto y diseñar estrategias de mitigación.

Al aplicar RISICAR, las empresas podrán fortalecer su gestión tributaria, mejorar su cumplimiento, reducir el riesgo de sanciones y optimizar sus recursos, contribuyendo así a una mayor sostenibilidad y crecimiento del negocio

1.4.2 Formulación del problema

¿Cómo el sector construcción de obra de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís puede realizar una adecuada gestión de riesgos en materia tributaria?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Diseñar una propuesta de gestión de riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.

1.5.2 Objetivos específicos

- Identificar riesgos tributarios a los que están expuestas las empresas del sector construcciones de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.

- Valorar los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.
- Formular estrategias para administrar los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.

1.6 Operativización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Objetivos Específicos	Variable	Subvariable	Fuente	Técnica de recolección de información
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar riesgos tributarios a los que están expuestas las empresas del sector construcciones de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024. 	Riesgos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de normas tributarias nacionales locales - Determinación de los impuestos. - Declaración de impuestos y pago - Gestión Contable y Fiscal - Cultura tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes personas jurídicas, registrados en Cámara de Comercio Del Municipio de Puerto Asís del sector construcciones. Obras de Ingeniería Civil 	Encuesta

<p>● Valorar los riesgos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.</p>	<p>Evaluación de los Riesgos</p>	<p>-Probabilidad de ocurrencia -Medición cualitativa -Consecuencia Económica -Consecuencia Legal</p>	<p>-Información del objetivo uno.</p>	<p>Matriz de evaluación de riesgos.</p>
<p>● Formular estrategias para administrar los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024</p>	<p>Estrategias para administrar los riesgos tributarios</p>	<p>-Acciones específicas -Tipo de acción -Diseñar acciones y responsables</p>	<p>Objetivo uno y dos</p>	<p>Propuesta de gestión de riesgos.</p>

1.7 Justificación

En el municipio de Puerto Asís, las empresas del sector de construcción de obras de ingeniería civil se catalogan como micro, pequeñas o medianas. Estas empresas no cuentan con un mecanismo de gestión de riesgos tributarios debido a factores, económicos en relación a la falta de capital para contratar o constituir una oficina interna dedicada al manejo tributario; factores humanos respecto a la baja capacitación de los profesionales contables en el manejo de las leyes

tributarias y su aplicación, y factores sociales en relación a la carencia de una cultura tributaria por parte de los comerciantes. Esto expone a los negocios a riesgos tributarios provocados por una inadecuada gestión fiscal.

De acuerdo con lo anterior el proyecto en desarrollo resulta importante, ya que permitirá una mejor gestión de su tributación, establecer estrategias adecuadas al contexto, relacionadas con el manejo correcto de la normatividad fiscal y su aplicación dentro del sector de la construcción de obras de ingeniería civil. Esto minimizará la ejecución de procesos inadecuados en materia tributaria, favorecerá el cumplimiento de la ley nacional, evitara problemas con las autoridades fiscales, mejorara la eficiencia de la gestión fiscal y aumentara la transparencia y la confianza en la empresa.

Así mismo, el proyecto es de utilidad, porque busca fomentar la responsabilidad de los contribuyentes en la administración y gestión efectiva de la normatividad fiscal aplicable a su contexto. Esto evitara la generación de riesgos tributarios que puedan poner en duda la continuidad de la empresa.

El proyecto resulta novedoso en el sentido de que no se ha realizado un estudio similar dentro del contexto del municipio de Puerto Asís específicamente en el sector de la construcción de obras de ingeniería civil, lo que sustenta la investigación como una posible fuente teórica aplicable para diferentes nichos empresariales, favoreciendo la minimización de riesgos tributarios y el cumplimiento de las normas fiscales en una de las zonas más importantes del comercio putumayense.

1.8 Viabilidad

Esta investigación es viable debido a que se tiene acceso directo a las 65 empresas dedicadas a la construcción de obras de ingeniería civil del municipio de Puerto Asís, lo que permitirá identificar los principales riesgos tributarios que enfrentan estas empresas y formular estrategias para gestionarlos.

Los resultados de esta investigación podrán ser utilizados por las empresas para mejorar su gestión tributaria y reducir su exposición al riesgo, además podrá aplicarse a otros sectores constituyendo es un referente de investigación.

1.9 Delimitación y alcance

Delimitación Temática: la investigación se centrará en los riesgos tributarios en el sector construcción.

Delimitación Espacial: El trabajo de investigación se realizará en el Municipio de Puerto Asís, Departamento Putumayo en las 65 empresas del sector construcciones obras de ingeniería civil.

Delimitación Temporal: para la investigación se tendrá en cuenta la información tributaria correspondiente al año 2024

1.10 Marco referencial

1.10.1 Antecedentes

Dentro de la revisión adelantada en el ámbito internacional, nacional y regional se destacan investigaciones que sirven de referente para profundizar el conocimiento, guiando y fortaleciendo el concepto de gestión de riesgos tributarios. A continuación, se describen algunos de estos estudios:

1.10.1.1 Internacionales. Una notable investigación en este ámbito es la relacionada con el Compliance tributario para pymes según la Norma UNE 19602. Realizada por (Sánchez y Leo, 2020) en Madrid- España. Los autores explican que:

El riesgo tributario es una manifestación particular del riesgo legal, en concreto, se deriva del cumplimiento inadecuado de las normas de carácter fiscal que relacionan a una empresa con las Administraciones tributarias. La materialización de un riesgo de origen tributario puede

acabar reflejándose en distintos órdenes jurídicos que abarcan desde el puramente administrativo al penal, pasando por el civil o el mercantil, pudiendo afectar, además, a una o varias jurisdicciones. Como los demás tipos de riesgos, el de naturaleza fiscal o tributaria puede y debe ser manejado por la organización de forma que ofrezca al responsable de la pyme un sistema de gestión robusto y alineado con las buenas prácticas organizativas. (p, 9, 10)

Considerando lo anterior, el riesgo tributario puede desembocar en prácticas ilegales que consiste en evadir el pago de los tributos mediante el uso de mecanismos fraudulentos. Por lo tanto, la administración de riesgos es fundamental para cualquier empresa independientemente su tamaño: proceso que permite identificar, evaluar y mitigar los riesgos a los que están expuestas convirtiéndose en una actividad proactiva que protege los activos y asegura el cumplimiento normativo.

Es importante tener en cuenta que evaluar los riesgos tributarios debe ser un proceso continuo, ya que las leyes y regulaciones fiscales cambian con el tiempo. Por lo tanto, las empresas deben mantenerse informadas y ajustar sus estrategias tributarias según sea necesario para mantener el cumplimiento y minimizar los riesgos.

(Cherres, 2022). En su investigación realizada Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Perú, La gestión del riesgo fiscal y la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura señala que:

La gestión del riesgo tributario es clave hoy en día para las organizaciones, permitiendo orientar las actividades administrativas entorno a su contexto fiscal, esto es importante para tener una gestión adecuada y precisa, dado que los riesgos pueden ser de origen interno o externo, generando un impacto significativo en la capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias. (p, 9)

Según (Cherres, 2022, p, 9). En la investigación realizada el autor en cuanto a la hipótesis general “demuestra que el Riesgo Fiscal influye de manera significativa en la Evaluación de las

Obligaciones Financieras de los Pequeños y Medianos Contribuyentes de la Provincia de Huaura.” ; según la información mencionada anteriormente, se puede afirmar que la gestión del riesgo tributario es la posibilidad de que un contribuyente no cumpla voluntariamente con el pago de sus deberes fiscales; este incumplimiento puede deberse a una cadena de factores, como la falta de liquidez, la complejidad de las regulaciones tributarias o la percepción de injusticia del sistema tributario, enfatizando que la gestión del riesgo presupuestario es significativo en el caso de: Impuesto de Renta y Complementarios, impuesto al valor agregado –IVA, la retención en la fuente que es un mecanismo de recaudo anticipado y la retención de industria y comercio que es el recaudo anticipado del impuesto ICA, ya que estos impuestos son una fuente importante de ingresos del Estado y su incumplimiento genera un impacto significativo en la economía y por ende la administración tributaria puede iniciar un proceso de fiscalización.

Análisis de gestión de riesgo en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Caso Constructora Hidalguense. Autoría de (García, 2022). Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, México.

En su tesis resalta que el sistema encargado de supervisar y asegurar la seguridad en materia de impuestos sea fundamental, ya que puede detectar cualquier acción que puede afectar a las empresas constructoras, como también medir nivel de impacto. Además, posibilitaría descubrir conductas poco éticas del personal que podrían originar consecuencias jurídicas para la organización. Permitiendo establecer estrategias de mejora en los procesos tributarios establecidos.

A través de este referente teórico se logra una proximidad al tratamiento de riesgos y su proceso el cual consiste en identificar, evaluar y tomar medidas para mitigar los riesgos que pueden afectar a una empresa, el tratamiento de riesgos es esencial, porque se requiere que el contribuyente adopte medidas que modifiquen, reduzcan o eliminen el riesgo; de acuerdo a la importancia y relevancia del riesgo en la actividad empresarial permitiéndoles ser más eficientes y eficaces en sus tareas de fiscalización; de tal forma que la ejecución de un sistema de gestión de riesgos tributarios es una inversión que protegerá el presente y futuro de las empresas.

1.10.1.2 Nacionales. Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel - estudio de caso Dispapeles S.A.S. Autoría de (Vento y Serrato. 2019). Universidad Piloto De Colombia, Bogotá.

De acuerdo a la investigación realizada las autoras concluyen que: elaborar un programa de auditoría es importante para brindar al empresario una herramienta que permita identificar las debilidades y falencias de los procesos dentro del ámbito tributario, de tal forma que las empresas puedan mejorar y fortalecer sus procedimientos. asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y optimizar la carga fiscal dentro de los marcos legales; generando excedentes financieros que se puedan destinar a mejorar el capital de trabajo, con el fin de explorar alternativas y seguir las tendencias emergentes lo que seguramente contribuirá a expandir la compañía a nivel nacional e internacional.

Conforme a lo manifestado anteriormente se puede demostrar que los contribuyentes buscan permanentemente estrategias para reducir su carga fiscal por lo tanto es necesaria la gestión tributaria porque posibilita el funcionamiento normal en cuanto a sus obligaciones, manteniendo a las empresas actualizadas evitando el riesgo de incumplimiento; en el cual para el diseño del programa de auditoria se tuvieron en cuenta las NIAS Normas Internacionales de Auditoria 300, 320 y 330, en donde el procedimiento para la valoración los riesgos en la auditoria de los estados financieros es fundamental para determinar los requerimientos y orientaciones, así como las respuestas al auditor de los riesgos valorados es crucial para el cálculo de la materialidad, permitiendo enfocar la auditoria en las áreas de mayor riesgo asegurando eficacia.

La Funcionalidad de Implementar el Compliance Tributario en las Organizaciones. Autor (Ruiz, 2022). Universidad Piloto de Colombia. Bogotá.

Implementar un sistema de gestión de compliance tributario ayuda a mejorar y consolidar la responsabilidad financiera, posibilitando que las empresas mejoren la comunicación entre distintos departamentos para ejercer una mejor gestión en el desarrollo de la actividad empresarial; con el sistema se puede lograr cumplir una adecuada vigilancia y control en cada proceso relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributaria.

De igual manera se puede explicar que la gestión tributaria siempre está enfocada en el cumplimiento tributario porque están inmersas al conjunto de operaciones y prácticas que una empresa lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas por la Administración Tributaria; de ahí la importancia de establecer el grado de afectación y el nivel de riesgo, el cual puede ser evaluado a tiempo para tomar las medidas pertinentes. Para el desarrollo del trabajo iniciaron con la recolección de información para dar a conocer el aporte a nivel organizacional, posteriormente determinaron la problemática de riesgos a que se enfrentan las empresas y los causas que afectan e manera directa en el cumplimiento y por ultimo analizaron el contenido de la evaluación, su estructura, los requisitos normativos, su implementación, su aplicabilidad actual y su impacto desde lo empresarial, económico y jurídico.

Sistema integral de riesgos para fortalecer el control del fraude tributario y aduanero. Autoría de (Avendaño, 2020). Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

La autora refiere que, un sistema completo de gestión de riesgos debe contemplar un componente que permita identificar y clasificar a los contribuyentes, evaluándolos en función de su comportamiento frente a la administración. Esta evaluación debe basarse en criterios objetivos, teniendo en cuenta la preclasificación internacional según criterios de riesgo reconocidos, el cumplimiento voluntario, las acciones de fiscalización y control y el volumen de operaciones. La matriz de riesgos asociada a esta evaluación debe incluir criterios que permitan una segmentación efectiva, considerando la antigüedad, la frecuencia y la gravedad de las faltas, de acuerdo con la normativa tributaria y aduanera vigente. (p, 49)

Es importante tener en cuenta el referente puesto que sirve de guía para aplicar metodologías para identificar, analizar y evaluar efectivamente el riesgo tributario estableciendo criterios de análisis de probabilidad, e impacto que genera a las empresas para proponer medidas de control.

Análisis de los riesgos materializados por la pandemia del Covid-19 y sus impactos en bares y discotecas de la ciudad de Medellín (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT). Autoría (Gutiérrez y Montoya, 2022).

En este estudio es necesario que se visualice la situación actual y establecer conocimiento sobre la identificación e interpretación de los riesgos originados por la pandemia del covid-19 y la inestabilidad financiera por su impacto. El objetivo es proporcionar un punto de referencia sobre la importancia de la identificación temprana de los riesgos que afectan al sector, para así poder prevenir su materialización e informar sobre sus efectos negativos.

En este sentido se comprende que: el estudio busca poner de manifiesto la realidad de ciertos riesgos que surgieron como resultado de la pandemia y sus efectos del COVID-19, específicamente en términos de inestabilidad financiera. El propósito principal es generar conocimiento sobre la identificación y análisis de riesgos, de manera que pueda servir como referencia para minimizar los impactos negativos en un sector, de tal forma que la intervención activa de los interesados y la formación en gestión de riesgos sean claves para el éxito con el objetivo de establecer estrategias; para lo cual utilizaron el método RISICAR por su flexibilidad apto para todo tipo de empresas.

1.10.1.3 Regionales. En el plano regional existen muy pocos documentos de investigación con el objeto de estudio para lo cual se mencionan los siguientes aportes:

Propuesta de administración de riesgos tributarios bajo el método RISICAR para las empresas del subsector molinero del municipio de Pasto. Por (Córdoba y Eraso 2017). Universidad Mariana.

El estudio principal se centró en Diseñar la Propuesta de Administración de Riesgos Tributarios bajo el método Risicar para las Empresas del Subsector Molinero del Municipio de Pasto. La novedad en la realización del estudio radica en la posibilidad de contar con alternativas de solución para minimizar las amenazas en los procesos tributarios, mediante el uso apropiado de los dineros y el cumplimiento preciso de las normas, privilegiando la utilización de procedimientos específicos basados en los nuevos enfoques de administración del riesgo.

El aporte fue innovador para gestionar los riesgos tributarios en empresas del subsector molinero, ya que el método Risicar se constituyó como un instrumento que permitió identificación, evaluación y mitigación de los riesgos tributarios, basándose en posibles eventos que podrían generar un impacto negativo en las empresas, como errores en la declaración de

impuestos, cambios en la legislación fiscal o auditorías por parte de las autoridades tributarias, para ello estableció estrategias para la buena gestión mediante el adecuado manejo de recursos y la correcta aplicación de las normativas, priorizando el uso de procedimientos específicos basados en los nuevos enfoques de administración del riesgos.

Programa de cumplimiento tributario cooperativo como mecanismo de prevención de riesgos tributarios en empresas comerciales. (Velasca, Solís, 2023). Universidad Católica de Cuenca – Ecuador

El aporte de la investigación al presente estudio de trabajo se basó en las conclusiones:

Es muy trascendental detectar todo tipo de riesgos fiscales. Uno de los aspectos importantes de este caso es la provisión de tratamiento cuando existe un riesgo potencial (es decir, un resultado directo de una infracción fiscal) y un riesgo incidental (es decir, el contribuyente cree que ha cumplido con todas sus obligaciones), obligación. El deber de tener razón cuando no la tiene. Esta responsabilidad, por supuesto, recae en el poder ejecutivo.

El cumplimiento cooperativo es visto como una correlación entre los responsables de los tributos y las autoridades tributarias basada en las actividades preventivas de transparencia; el principal objetivo es permitir que los contribuyentes adopten las buenas prácticas tributarias basadas en normas y medidas disciplinarias, para regular el buen comportamiento y al mismo tiempo incrementar el grado de acatamiento espontaneo a las leyes tributarias.

De acuerdo a las autoras es importante tener en cuenta las características más destacables de la gestión y prevención de riesgos fiscales, los cuales se relacionan directamente con la auditoría fiscal preventiva ya que viabiliza reducir infracciones, sanciones o, por el contrario, problemas internos de la empresa como errores de registro, porque uno de los uno de los principales problemas es que el saldo no se corresponde con la realidad, y esto se debe a los cambios constantes en la normatividad. Los efectos positivos de la utilización de este tipo de auditorías es que pueden ayudar a reducir todas las infracciones fiscales.

1.10.2 Marco teórico

Riesgos tributarios. La fundamentación teórica de la investigación se enfoca desde la definición y alcance de la gestión de riesgos tributarios. Aunque actualmente no existe una definición unificada del concepto de riesgo, se pueden encontrar varias aproximaciones.

Según (Ríos y Naveiro, 2022, p, 7). El riesgo puede entenderse como “una condición en la que existe una posibilidad incierta de desviación adversa frente al resultado que se espera o desea”. Esta definición destaca la importancia del riesgo como una amenaza significativa para las organizaciones, ya que pueden impactar negativamente los costos financieros, el prestigio, los riesgos legales, las operaciones diarias y la incertidumbre financiera. Por estas razones es fundamental que las organizaciones implementen prácticas sólidas de cumplimiento tributario y gestionen proactivamente este riesgo para proteger sus intereses y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

La Norma ISO 31000 ((Iso Tools, s. f.), citado por (Castillo, et, al, 2024). refuerzan la idea al señalar que las organizaciones están expuestas a una serie de riesgos potenciales en forma de eventos, incidentes o situaciones que podrían ocurrir o no, y que no están restringidos a un área específica, sino que podrían afectar en cualquiera de ellas. Aunque estas situaciones representan un riesgo para el logro de las metas trazadas, si se superan de manera efectiva, pueden convertirse en valiosas oportunidades para fortalecer la empresa y obtener una ventaja competitiva.

Esta ISO enfatiza que los riesgos son una parte inevitable de los negocios. Sin embargo, en lugar de verlos como una amenaza constante, las organizaciones deberían adoptar una visión más proactiva y buscar formas de identificar, evaluar y gestionar estos riesgos. Al hacerlo, pueden convertir los riesgos potenciales en oportunidades para crecer y mejorar.

Por otra parte, (Velasca y Solís, 2023). Amplían la perspectiva del riesgo al asociarlo con la parte tributaria, destacando que este no se limita a un solo tipo de sanción, sino que abarca una amplia gama de consecuencias legales y económicas derivadas del incumplimiento de las obligaciones. Esta perspectiva amplia es fundamental, ya que reconoce que las organizaciones pueden enfrentar diversos desafíos en materia tributaria, desde errores en las declaraciones hasta prácticas evasivas más graves.

Ambos enfoques son complementarios, el primero destaca la naturaleza proactiva de la gestión de riesgos, mientras que el segundo subraya la importancia de identificar y mitigar una amplia gama de riesgos tributarios. Por lo tanto, la gestión de riesgos debe adaptarse a las características y necesidades específicas de cada organización. Aunque las norma ISO 31000 ofrece principios y directrices generales, es fundamental que las empresas complementen este marco con análisis detallados de sus propios riesgos, como los riesgos tributarios identificados por (Velasca y Solís, 2023). De esta manera, las organizaciones podrán desarrollar estrategias de gestión de riesgos efectivas que les permitan alcanzar sus objetivos y asegurar su continuidad en el tiempo.

El riesgo es parte de un panorama más amplio al que se enfrentan las organizaciones. Según (Quijano, 2006), en el normal desarrollo de sus actividades se generan numerosos riesgos entre los cuales se encuentran:

Riesgos del Entorno: La organización se encuentra inmersa en un contexto complejo y dinámico compuesto por una multiplicidad de factores. “como el país donde está ubicada, la naturaleza que la rodea, la región y ciudad donde está situada, el sector y la industria a la cual pertenece, las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales donde opera, etc.”. (p.55)

El análisis de estos riesgos del entorno ayuda a la empresa a identificar oportunidades y amenazas, anticiparse a los cambios y tomar decisiones estratégicas para reducir los riesgos y adaptarse mejor a los cambios conociendo su entorno.

Riesgo Empresarial: re refiere a un estudio amplio de los riesgos a los que están expuestas las organizaciones, no limitándose a los riesgos asegurables, financieros, laborales u operativos de acuerdo con el interés de los responsables de cada área y en forma aislada, sino que busca un tratamiento integral de ellos. Este enfoque integral permite identificar y comprender mejor los riesgos que obstaculizan el éxito, priorizarlos según su impacto potencial, desarrollar estrategias para mitigarlos o eliminarlos, y asignar recursos de manera efectiva para la gestión de riesgos.

Por su parte, (Sánchez, 2020) citado por (Ros, et, al. 2023, p.19). El riesgo tributario se define como: “El efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, y el riesgo tributario, como el riesgo que produzca una contingencia tributaria, lo cual daría lugar a una potencial sanción por parte de la Administración Tributaria”. Este artículo aborda el riesgo tributario desde una perspectiva de

gestión de riesgos estratégica. Aunque el riesgo se precisa como el impacto de las falencias en los objetivos organizacionales, en el contexto específico, el riesgo fiscal se refiere a los sucesos de consecuencias tributarias, es decir, la situación en la que la aplicación de las leyes fiscales genere un impacto negativo en las empresas. Sin embargo, es importante destacar que la incertidumbre inherente a las leyes fiscales dificulta una medición precisa del riesgo. Por lo tanto, las empresas deben enfocarse en identificar y gestionar los riesgos que pueden cuantificarse.

El riesgo fiscal surge de la incertidumbre y ambigüedad de las leyes y regulaciones fiscales y de las diferentes interpretaciones de estas leyes por parte de las autoridades fiscales. Por lo tanto, las empresas están expuestas a riesgos fiscales si las administraciones tributarias consideran que existen impuestos ilegales debido a la falta de comprensión de las reglas o incumpliendo las normas fiscales. Es importante identificar los tipos de riesgos existentes en una organización ya que son medibles mientras que la incertidumbre no lo es.

En el ámbito empresarial, el riesgo se refiere a la posibilidad de que ocurran eventos inciertos que puedan afectar positiva o negativamente los objetivos de la organización. Mientras que los resultados negativos pueden generar pérdidas y obstaculizar el crecimiento, un enfoque proactivo hacia el riesgo puede identificar oportunidades para mejorar la gestión y aumentar el valor de la empresa. Por ejemplo, la implementación de estrategias de planificación tributaria permite optimizar la carga fiscal y maximizar los beneficios.

(Ovalle, 2022) en su tesis titulada *Disciplina fiscal en cuanto a los riesgos fiscales*, concluye que

Existen diversas maneras de categorizar los riesgos y que una clasificación oportuna se puede generar métodos de mitigación que impacten significativamente los tiempos de respuesta de la atención. La identificación de riesgos puede conducir a resultados positivos en términos de adoptar enfoques de mitigación apropiados y correctos. Aquí es donde la planificación y preparación para un futuro incierto se convierte en una herramienta para el desarrollo. (p.28)

Por lo tanto, se destaca la importancia de la clasificación de los riesgos fiscales permitiendo identificarlos de manera más precisa y, en consecuencia, desarrollar métodos de mitigación más efectivos. Tomar medidas para mitigar estos riesgos antes de que se materialicen y planificar para

adaptarse a los cambios son fundamentales para una gestión eficaz de los riesgos tributarios en cualquier organización.

Los riesgos enumerados anteriormente representan un análisis de acuerdo con la norma y su aplicación a medida que cambia en el tiempo. Esto pone en evidencia la problemática que enfrentan las empresas constructoras en el municipio de Puerto Asís, ya que el incremento de trabajos en la zona aumenta sus actividades, ingresos y patrimonio, lo que se refleja en nuevas cargas tributarias. Por lo tanto, es necesario realizar una gestión adecuada, teniendo en cuenta que la normativa que aplicable debe adaptarse a sus condiciones actuales.

Identificar y evaluar los riesgos fiscales de las empresas facilita la planificación fiscal y permite una mejor gestión de los recursos. Esto brinda herramientas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, las cuales muchas veces se incumplen por falta de planificación o desconocimiento, en la actualidad los empresarios no cuentan con una política fiscal predeterminada y se limitan únicamente a cumplir con la normatividad.

Por esta razón, administrar los riesgos tributarios juega un papel trascendental en la gestión financiera de una empresa. En un ambiente empresarial cada vez más complicado y reglamentado, el cumplimiento de las obligaciones fiscales es crucial para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento empresarial. Gestionar adecuadamente el riesgo fiscal implica no sólo aplicar las leyes y regulaciones fiscales, sino también identificar proactivamente los riesgos potenciales, evaluar su impacto e implementar estrategias para mitigarlos. Además, una administración eficaz logra optimizar la carga fiscal de la empresa, maximizar su eficiencia financiera y garantizar el uso adecuado de los recursos disponibles. Por lo tanto, para cumplir dicho proceso de gestión, este proyecto abordara el método RISICAR.

Método RISICAR El método RISICAR, direccionado a la administración del riesgo, deviene del estudio de la profesora de la Universidad EAFIT (Mejía, 2006; 2013);

Este método, desarrollado en el ámbito académico y validado por diversas empresas de los sectores público y privado, ofrece una herramienta sencilla y eficaz para identificar, calificar, evaluar, diseñar medidas, implementar y monitorear todos los riesgos a los que se enfrenta una organización. Su flexibilidad permite adaptarlo a las necesidades específicas de un sector, incluso

también el de la construcción. Para el desarrollo de un método organizado de administración de riesgos, es importante considerar las siguientes etapas:

Figura 1

Etapas de la administración de riesgos



Fuente: Quijano Mejía (2006)

La identificación de los riesgos como lo señala (Giraldo, 2018, p.14) es el primer paso para una “gestión efectiva, esta etapa permite a las organizaciones tomar conciencia de los peligros a los que pueden enfrentarse en la ejecución de las actividades cotidianas, para que no se asuman riesgos por desconocimiento y logren gestionarse antes de que se materialicen”.

Las herramientas y métodos utilizados para la identificación de riesgos buscan anticipar y valorar eventos futuros que puedan obstaculizar el logro de los objetivos en cualquier ámbito ya sea un proyecto, un proceso o una unidad de negocio. Más allá de la simple identificación, es importante adquirir información adicional que permita una gestión más práctica de los riesgos; información que abarque aspectos como la forma y las circunstancias en que podría materializarse el riesgo, los posibles responsables de su origen, las causas desencadenantes y el impacto potencial en la organización.

El siguiente paso consiste en realizar un análisis exhaustivo de los riesgos identificados, explorando las amenazas potenciales, sus impactos y la probabilidad de ocurrencia. Además, se investigan los factores que influyen en la gravedad y frecuencia de estos eventos. En ámbito empresarial, el análisis de riesgos se ha consolidado como unas prácticas de gestión esencial, ya que es una herramienta invaluable para cualquier iniciativa que pueda generar un impacto significativo en la organización, independientemente de su repercusión económica.

En consecuencia, el análisis de riesgos proporciona a las organizaciones una visión de las amenazas que afectan sus operaciones. Este proceso permite desarrollar planes de mitigación para enfrentar escenarios adversos, proteger los activos financieros y la reputación de la empresa, facilitar la toma de decisiones estratégicas, garantiza el cumplimiento normativo y mejora la eficiencia empresarial.

Por lo tanto, es fundamental que las organizaciones implementen procesos sólidos de evaluación de riesgos para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Al evaluar los riesgos de manera sistemática, las empresas pueden elaborar planes de contingencia eficaces y tomar decisiones más informadas. Para llevar a cabo la evaluación, (Mejía, (2016). propone un modelo que asigna una puntuación a cada riesgo, facilitando su clasificación y permitiendo interpretar el grado de vulnerabilidad de la entidad. La categorización realiza mediante estándares que los líderes de la organización pueden establecer, considerando su tolerancia al riesgo, la exhaustividad del análisis y los requisitos específicos de la empresa. Estos criterios pueden variar desde "aceptable", para el riesgo de bajo nivel, hasta "inaceptable", para riesgos que debe evitarse o controlarse de manera inmediata. Para lo cual a continuación se representa la matriz de riesgos propuesta en el método Risicar.

Tabla 2.*Matriz de Evaluación de Riesgos. Ejemplo Método Risicar*

Valor	Frecuencia								
4	Muy alta	20	B	40	C	80	D	160	D
3	Alta	15	B	30	C	60	C	120	D
2	Media	10	B	20	B	40	C	80	D
1	Baja	5	A	10	B	20	B	40	C
	IMPACTO	Leve		Moderado		Severo		Catastrófico	
	VALOR	5		10		20		40	

Fuente: Quijano Mejía (2006)

De acuerdo a Quijano Mejía: La matriz de evaluación de riesgos incluida en la Tabla 1. Matriz de Evaluación de Riesgos. Que consta de dos variables: la frecuencia y el impacto. Los grados de frecuencia se distribuyen en las filas, mientras que los grados de impacto se colocan en las columnas. Dependiendo de la puntuación resultante de la multiplicación de estos dos aspectos, el riesgo se asigna a una de las cuatro categorías identificadas como A, B, C y D. Cada categoría representa un nivel específico: A indica un riesgo **aceptable**, B es un riesgo **tolerable**, C representa un riesgo **grave** y D indica un riesgo **inaceptable**. Esta clasificación revela una amplia gama de riesgos, cada uno con un nivel de complejidad y criticidad en particular. Ante esta diversidad, las empresas deben priorizar la atención de los riesgos evaluados, de manera inmediata o a largo plazo según la gravedad de cada riesgo.

Por lo tanto, una vez identificados los riesgos, es necesario evaluar su magnitud, para determinar que tanto puede afectarles a las empresas. Por lo cual se deben hacer dos análisis, uno por la frecuencia del riesgo y el otro sobre el impacto o potencial pérdida en caso de materializarse. En este proceso, las escalas utilizadas para medir las variables del riesgo suelen contar con tres, cuatro, cinco o más niveles, cada uno con un nombre, un valor y una descripción específica.

Con este método, los valores asignados a los niveles de frecuencia incrementan de modo lineal, mientras que los del impacto lo hacen en forma geométrica, en este caso otorgando un

peso mayor a los niveles de impacto; dado que es la variable que más afecta a las organizaciones cuando un riesgo se materializa.

Tabla 3

Calificación de Frecuencia, ejemplo Método Risicar.

Valor	Frecuencia	Descripción
1	Baja	Una vez en más de un año
2	Media	Entre una y 5 veces al año
3	Alta	Entre 6 y 11 veces al año
4	Muy alta	Más de 11 veces al año

Fuente: Quijano Mejía (2006)

Quijano Mejía; 2006. Argumenta que: El método Risicar, permite que cada empresa defina los niveles de frecuencia e impacto según su tamaño, tipo y edad. Algunas empresas definen el periodo de frecuencia hasta en 10 años, mientras que las grandes empresas pueden llegar a hacerlo hasta en 50 años.

La tabla. 3 “Calificación del Impacto”, se utiliza para evaluar el impacto de los riesgos en los aspectos económicos, operativos y de cumplimiento de objetivos. Se recomienda no utilizar más de cinco tablas para el impacto, para evitar que el análisis se vuelva demasiado complejo. Asimismo, Se sugiere emplear unidades constantes como SMLMV o dólares, al construir la tabla de impacto económico.

Para calificar el riesgo, primero en la tabla frecuencia se ubica el número de veces que el riesgo pudiera presentarse y se le asigna el valor correspondiente. Luego, se ubica en la tabla de impacto para determinar los aspectos en los que afectaría significativamente a la empresa y finalmente, se asigna la calificación correspondiente en el aspecto de mayor impacto. Es decir, para cada riesgo, solo se califica el impacto más representativo.

Se explica un ejemplo a continuación de cómo se puede calificar el riesgo de demora en la prestación de servicios de una pequeña empresa. Si se considera que la frecuencia de este riesgo

es media, es decir, que puede ocurrir entre una y cinco veces al año, su calificación en esta variable sería de dos, según se indica en la tabla.2. Calificación de Frecuencia.

Al calificar el impacto, se toma como referencia el aspecto o factor que genera el mayor cambio o repercusión en la empresa, se toma una escala valorativa que lo clasifica en leve, porque la interrupción del servicio puede ser menor a 4 horas, por tanto, se le asigna la calificación 5 y de esta manera con los resultados de las variables 2 y 5 la evaluación del riesgo sería 10.

Tabla 4

Calificación del Impacto. Ejemplo Método Risicar.

Valor	Impacto	Descripción en términos económicos	Descripción en términos operacionales	Descripción en términos de cumplimiento de objetivos
5	Leve	Pérdidas hasta de 5.000.000 de pesos	Se interrumpe la operación menos de 4 horas	Se afecta el logro de los objetivos en menos del 25%
10	Moderado	Pérdidas entre 5.100.000 y 50.000.000	Se interrumpe la operación entre 5 horas y 1 día	Se afecta el logro de los objetivos entre el 25% y el 39%
20	Severo	Perdidas entre 50.100.000 y 100.000.000	Se interrumpe la operación entre 2 y 10 días	Se afecta el logro de los objetivos entre el 40% y el 60%
		Más de	Se interrumpe la	Se afecta el logro

40	Catastrófico	100.000.000 de	operación más de	de
		Pesos	10	los objetivos en
			días	más
				del 60%

Fuente: Quijano Mejía (2006)

Identificar de manera clara y objetiva el riesgo más significativo es un pilar fundamental en la evaluación de riesgos, debido a que su potencial impacto negativo en la empresa merece una prioridad para la toma de decisiones trascendentales y la ejecución de acciones correctivas efectivas. Al concentrarse en el riesgo de mayor relevancia, las empresas pueden optimizar sus recursos y esfuerzos, enfocándose en las amenazas que representan el mayor desafío para su estabilidad y crecimiento. Esto evita la dispersión de esfuerzos y maximiza la probabilidad de éxito en la mitigación de riesgos.

Para lograr una identificación precisa del riesgo más significativo, es esencial implementar un sistema de gestión de riesgos en el lugar de trabajo. Este sistema implica un análisis exhaustivo de las actividades de la empresa, tanto internas como externas, para detectar factores que puedan generar un impacto negativo. Para cada riesgo identificado, se debe realizar una evaluación detallada que considere su probabilidad de ocurrencia, la severidad de sus consecuencias y el impacto potencial en la empresa. Con base en esta evaluación, los riesgos deben priorizarse según su importancia relativa, desarrollando un plan de acción específico para el riesgo más significativo, que incluya medidas concretas para mitigarlo o eliminarlo. Este plan debe ser realista, viable y contar con los recursos necesarios para su implementación.

Al seguir este proceso sistemático y centrarse en el riesgo más significativo, la toma de decisiones en las empresas se vuelve más precisa y estratégica para la gestión de riesgos, protegiendo así su estabilidad, crecimiento y rentabilidad a largo plazo.

Tras identificar y evaluar los riesgos, se determinan las acciones a tomar, las cuales se dividen principalmente en dos opciones: una orientada a la gestión del riesgo propiamente dicho y otra enfocada en la disponibilidad de recursos para afrontarlo.

La gestión de riesgos implica tomar decisiones estratégicas para abordar los peligros potenciales que enfrenta una organización. Estas decisiones deben considerar factores como la tolerancia al riesgo, los beneficios esperados, la cultura organizacional y el contexto en el que opera la empresa. Antes de elegir las acciones de mitigación más adecuadas, es importante evaluar la capacidad financiera para enfrentar posibles pérdidas, considerar las opciones de control disponibles y estimar la probabilidad de que se materialicen los riesgos.

Por lo tanto, es crucial implementar medidas tanto para controlar los riesgos como para financiar las pérdidas resultantes, cada una con un propósito y función específicos que se detallan a continuación.

Medidas de tratamiento de los riesgos:

Evitar un riesgo: Se presume que la probabilidad de que este evento se materialice es considerable y que sus repercusiones para la empresa podrían ser severas. Para mitigar este riesgo, existen diversas estrategias, entre ellas la limitación de cualquier conducta que pueda generar un peligro.

Prevenir: implica tomar acciones proactivas para impedir que algo negativo suceda. La prevención se enfoca en disminuir la probabilidad de que un evento adverso se materialice.

Proteger: se refiere a la ejecución de medidas para minimizar el impacto negativo de un evento adverso. Estas acciones se centran en proteger los activos susceptibles, como individuos, materiales, datos o reputación, con el fin de minimizar las posibles pérdidas en caso de que el riesgo se materialice.

Medidas de financiación de las pérdidas:

Aceptar: un riesgo implica reconocer su existencia y asumir las consecuencias potenciales que pueda acarrear. En este escenario, la organización decide no tomar medidas adicionales para prevenir o mitigar el riesgo, sino que se prepara para afrontarlo si este llega a ocurrir.

La retención: se caracteriza por un enfoque proactivo de gestión, donde la organización anticipa los posibles eventos adversos y destina recursos financieros específicos para responder a ellos. Esto permite minimizar el impacto financiero y operativo en caso de que el riesgo se concrete.

Transferir un riesgo: implica traspasar la responsabilidad financiera por sus posibles consecuencias a otra entidad, ya sea a través de acuerdos convenidos o mediante el convenio de pólizas de seguro. En este escenario, la organización paga una prima al tercero, quien se compromete a cubrir las pérdidas en caso de que el riesgo se materialice

Una vez realizadas las etapas anteriores, se debe proceder a definir el tratamiento adecuado para cada uno de los riesgos, basándose en la valoración previa. Para ello, se utiliza la matriz de respuesta ante los riesgos, una herramienta que brinda una propuesta de medidas de tratamiento específica para cada celda, en función de la calificación obtenida.

Medidas de tratamiento de los riesgos en el método Risicar

En la tabla 4. Matriz de gestión de riesgos ofrece un conjunto de herramientas para abordar los riesgos identificados de manera proactiva y eficiente, posibilitando una gestión eficaz de los mismos. En la cual se deben tener en cuenta las siguientes siglas: **A**, **Pv**, **T**, **R**, **E** y **Pt** las cuales son las más utilizadas en una matriz de gestión de riesgos para presentar estrategias de tratamiento para manejar el riesgo. La **A** se refiere a aceptar el riesgo, lo que significa que se tomará la decisión de no tomar ninguna medida para eliminar o reducir el riesgo. **Pv** significa prevenir el riesgo, **T** significa transferir el riesgo, **R** significa retener las pérdidas, **E** significa evitar la actividad que genera el riesgo y **Pt** significa proteger en caso de que ocurra el riesgo.

Tabla 5

Matriz de Respuesta ante los Riesgos. Ejemplo Método Risicar.

Frecuencia	Valor				
Muy alta	4	20	40	80	160
		Zona de Riesgo Tolerable Pv, T	Zona de Riesgo Grave Pv, Pt, T	Zona de Riesgo Inaceptable Pv, Pt, T	Zona de Riesgo Inaceptable E, Pv, Pt
Alta	3	15	30	60	120
		Zona de Riesgo Tolerable Pv, R	Zona de Riesgo de Grave Pv, Pt, T	Zona de Riesgos Grave Pv, rPt, T	Zona de Riesgo Inaceptable E, Pv, Pt
Mediana	2	10	20	40	80
		Zona de Riesgo Tolerable X1 Pv, R	Zona de Riesgo Tolerable Pv, Pt, R	Zona de Riesgo Grave Pv, Pt, T	Zona de Riesgo Inaceptable Pv, Pt, T
Baja	1	5	10	20	40
		Zona de aceptabilidad A	Zona de Riesgo Tolerable Pt, R	Zona de Riesgo Tolerable Pt, T	Zona de Riesgo Grave Pt, T
Impacto		Leve	Moderado	Severo	Catastrófico
Valor		5	10	20	40

Fuente: Quijano Mejía (2006)

Para una gestión de riesgos efectiva en el proyecto, es fundamental establecer acciones concretas con plazos y responsables claros. Esto permitirá abordar los riesgos de manera proactiva y minimizar su impacto potencial. Además, es crucial documentar y verificar la eficacia del tratamiento. Esta documentación servirá para fortalecer el sistema integrado de gestión institucional y como referencia para futuros proyectos.

El monitoreo de riesgos es una herramienta esencial para administrar el proceso de la gestión del riesgo de una organización. Permite a los responsables del proceso realizar un monitoreo continuo de la condición de los riesgos identificados, así como de las actividades planificadas para reducirlos. Para llevar a cabo un monitoreo efectivo a todos los niveles de la organización, es necesario contar con información precisa sobre el impacto de los riesgos, las pérdidas que estos generan en caso de materializarse, y otros datos relevantes. La elaboración de indicadores de riesgo permite obtener esta información, los cuales proporcionan una visión clara y actualizada del panorama de riesgos de la organización.

Monitoreo de los riesgos en el método Risicar.

Si bien las empresas emplean indicadores para evaluar la gestión o los resultados en un lapso de tiempo determinado, su verdadera utilidad radica en la medición específica de la ocurrencia del riesgo. Al enfocarse en este aspecto, los indicadores se convierten en herramientas de alerta y monitoreo que facilitan la gestión proactiva de los riesgos.

Los indicadores de riesgo funcionan como señales de alerta, que reflejan la evolución de los riesgos y de elementos relacionados. Estos indicadores pueden ser descriptivos o numéricos, y aportan datos cruciales para la gestión de riesgos.; además, la importancia de los indicadores de riesgo radica en su capacidad para proporcionar una evaluación clara y cuantificable de los riesgos en un proceso determinado. Deben ser comprensibles para aquellos que los administran o utilizan, lo que garantiza una interpretación fácil y precisa. Además, su mensurabilidad permite una cuantificación precisa, facilitando la evaluación de su impacto y probabilidad. La controlabilidad de los indicadores es fundamental, ya que permite la acción proactiva sobre los riesgos identificados. Esto implica que, al contar con indicadores controlables, se pueden implementar medidas preventivas o correctivas de manera efectiva para mitigar los riesgos.

Es oportuno que los indicadores sean proporcionados en número y pertinentes para los requisitos puntuales del proceso en cuestión. Esto evita la saturación de información innecesaria y garantiza que los indicadores se centren en los aspectos más relevantes del riesgo. La oportunidad en la entrega de información es otro aspecto clave. Los indicadores deben proporcionar datos en el momento preciso en que se necesitan, permitiendo una toma de decisiones informada y oportuna. La información en tiempo real ayuda a la identificación temprana de posibles problemas y la implementación de medidas correctivas de manera ágil.

Estructura Tributaria

Para construir un modelo de gestión tributaria eficaz en Colombia, es fundamental comprender los principios de responsabilidad fiscal y tributaria establecidos en la Constitución. En Colombia, la responsabilidad fiscal implica el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, mientras que la responsabilidad tributaria del Estado radica en distribuir equitativamente la carga fiscal de acuerdo con la capacidad económica de cada contribuyente.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 363, señala los principios de equidad, eficiencia y progresividad como pilares del sistema tributario colombiano. La equidad busca una distribución justa de la carga fiscal, la eficiencia apunta a optimizar la recaudación de impuestos, y la progresividad establece que quienes tienen mayores ingresos deben contribuir con una mayor proporción de impuestos.

La misma Constitución Política de Colombia, en su Art. 338, establece que: “En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales.” Las normativas departamentales y locales deben establecer claramente quiénes son los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, las tarifas de los impuestos los cuales se consideran los elementos esenciales del tributo.

(Moreno, et, al, 2021, parr 2), mencionan que los tributos tienen su origen en la Constitución Política de Colombia, Artículo 95 numeral 9: donde “se establecieron políticas fiscales que obligan a todas las naciones a financiar inversiones y gastos en términos de justicia y equidad”,

Por lo tanto, se establece que los tributos son un pago razonable que debe hacer las personas físicas o jurídicas de manera voluntaria.

Para tal efecto, se han dispuesto diferentes tributos a partir de los cuales se cumple con esta obligación. En el artículo "Definición y clasificación de los tributos" (Actualícese, 2021, párr. 3), se señala que Los Impuestos: "Son dineros que pagan los particulares y por los que el Estado no se obliga a dar ninguna contraprestación directa. El objeto principalmente es atender las obligaciones públicas de inversión, tal es el caso del impuesto sobre la renta y complementario".

Estos se pueden clasificar en:

Impuestos Directos: recaen directamente sobre las personas naturales y jurídicas, midiendo su capacidad económica, por lo cual es posible identificar directamente al contribuyente responsable del tributo. En este tipo de impuestos, el sujeto pasivo y el sujeto económico son el mismo, es decir, quienes tienen la obligación de pagar el impuesto son los mismos que deben declararlo ante la Dian o ante la entidad territorial competente; por ejemplo, el impuesto de renta, el impuesto al patrimonio, el impuesto de industria y comercio, entre otros. (Actualícese, 2021, párr. 4).

Impuestos Indirectos: son aquellos que se imponen sobre bienes y servicios, motivo por el cual las personas los pagan indirectamente cuando realizan compras; el Estado no los cobra de manera directa. En otras palabras, se considera impuesto indirecto porque recae sobre el valor del bien o servicio y no depende de los ingresos del contribuyente. Dos casos por excelencia de este tipo de impuestos son el IVA y el impuesto nacional al consumo. (Actualícese, 2021, párr. 5).

Tasas: son un tipo de tributo que se paga por el uso de un servicio específico proporcionado por el Estado o una entidad pública. Están vinculadas directamente a un servicio o actividad que el contribuyente recibe o realiza. Las tasas se cobran por servicios como la expedición de licencias, permisos, registros o cualquier otro servicio individualizado que el contribuyente solicita.

Contribuciones: son tributos cuyo hecho imponible es la obtención de un beneficio o un aumento de valor de los bienes del sujeto pasivo debido a la realización de obras públicas o la ampliación de servicios públicos. A diferencia de los impuestos, las contribuciones se pagan porque se recibe una contraprestación directa. Por ejemplo, la construcción de una parada de metro que revaloriza un terreno, el asfaltado de una calle o la construcción de una plaza son ejemplos de actuaciones públicas que satisfacen necesidades colectivas y generan un beneficio directo para los propietarios de los bienes afectados

los tributos de orden nacional vigentes que abarcan los nuevos impuestos introducidos por la reforma tributaria Ley 2277 de 2022 son:

- Impuesto sobre la renta y complementarios
- Impuesto sobre las ventas (IVA)
- Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) para la formalización y la generación de empleo.
- Gravamen a los movimientos financieros (GMF)
- Impuesto nacional al consumo
- Impuesto de timbre nacional
- Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM
- Impuesto nacional al carbono
- Impuesto al patrimonio
- Impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.
- Impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas
- Impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

1.10.3 Marco conceptual

La gestión de riesgos tributarios es una práctica proactiva que busca anticiparse a los desafíos fiscales y garantizar el cumplimiento normativo. En un entorno empresarial cada vez más

dinámico y complejo, es fundamental comprender los conceptos claves, ya que estos permitirán identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a la tributación, contribuyendo así a la sostenibilidad y el crecimiento de las organizaciones.

Para entender mejor cómo anticipar y mitigar estos desafíos fiscales, es fundamental conocer los principales impuestos y tributos que afectan a las organizaciones y la relación directa de gestión de riesgos. A continuación, se detallarán los más relevantes en el contexto colombiano.

Principales Impuestos y Tributos

Conocer los impuestos y tributos es importante para una gestión eficaz de los riesgos tributarios. Los principales impuestos que las organizaciones deben tener en cuenta son:

Régimen simple de tributación: (DIAN, 2024, parr 1) “Es un sistema que unifica el pago de varios impuestos a fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributaria del contribuyente”.

Impuesto de Renta y Complementarios: (DIAN, 2024, parr 6). “Base gravable sobre personas naturales siendo sus ingresos ajustados por deducciones y exenciones. Para las empresas, la tarifa del impuesto de renta es fija y no importa el tamaño, tipo o rentabilidad”

Impuesto al patrimonio: (Blog SIIGO, 2023, parr 3). “Hace referencia al tributo que grava las propiedades o patrimonios con valor neto igual o superior a 72.000 UVT para el año gravable 2023. Anteriormente, este tributo se había determinado para que tuviera duración de dos o tres años, sin embargo, con la reforma 2277 de 2022 este impuesto se hace permanente a partir de 2023”.

Impuesto sobre el valor agregado "IVA"(Siigo, Software Contable y Administrativo, s, f, parr 2). “Es un impuesto indirecto que se aplica sobre el valor añadido en cada etapa del proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los contribuyentes actúan como agentes de retención y recaudación del impuesto en nombre del Estado”.

Impuesto Nacional al Consumo: (Gerencie.com, s. f, parr 5) “Este impuesto grava el consumo de bienes y servicios considerados como suntuarios o de lujo. Se aplica sobre productos específicos como licores, cigarrillos, vehículos de lujo, entre otros”.

Impuesto de Timbre Nacional: Grava la expedición de documentos, títulos valores y contratos en Colombia. Se aplica una tasa sobre el valor del documento o contrato expedido.

Gravamen a los movimientos Financieros: Impuesto grava las transacciones financieras realizadas a través del sistema bancario y financiero. Se aplica una tasa sobre el monto de la transacción realizada.

Tributos Aduaneros: Son los impuestos y gravámenes que se aplican a las entrada y salida de mercancías de un país, que cruzan las fronteras de un país. Incluyen aranceles, impuestos de importación y exportación, entre otros.

Impuestos saludables: Son gravámenes fiscales que se aplican sobre productos considerados como no saludables o que tienen un impacto negativo en la salud pública. Estos impuestos tienen como objetivo fomentar hábitos alimenticios más saludables que no causen problemas de salud, como el sobrepeso, enfermedades cardiovasculares, diabetes y otras condiciones relacionadas con la mala alimentación y el consumo excesivo de ciertos productos.

Conceptos Clave en la Gestión de Riesgos Tributarios

Para comprender mejor cómo gestionar estos riesgos, es fundamental conocer los siguientes conceptos clave:

Riesgo: El término riesgo se refiere a todo aquello que puede afectar, en mayor o menor medida, la capacidad de la organización para alcanzar sus objetivos.

Riesgos tributarios: se refieren a los posibles problemas o amenazas que una persona o empresa enfrenta en relación con su situación fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos riesgos pueden surgir debido a la complejidad de las leyes fiscales,

interpretaciones ambiguas de las regulaciones tributarias, errores en la declaración de impuestos, falta de documentación adecuada, cambios en la legislación fiscal, entre otros.

Gestión del Riesgo: (Ortega, 2016, p, 39). “Son todas actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo”. Incluye la ejecución de un proceso de gestión sistemático, encabezado por la alta dirección y con la participación de todo el personal, para garantizar el logro de los objetivos de manera eficaz.

Impacto: (Ortega, 2016, p 46). “Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del Riesgo Fiscal. Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será en lo económico”.

La evaluación de los riesgos: (Mejía, 2016, p. 58) “Proceso utilizado para determinar la magnitud de los riesgos en una organización, con relación a unos criterios determinados”.

Calificación de riesgos: (Mejía, 2016, p. 56) “Cuantificación de los riesgos de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia o frecuencia y sus consecuencias”.

Políticas de administración de riesgos: (Mejía, 2016, p. 59) “Guías para la toma de decisiones o criterios de acción que rigen a todos los empleados con relación a la administración de riesgos. Trasmiten la posición de la dirección respecto de su actitud ante los riesgos y fijan lineamientos para la protección de los recursos, conceptos de calificación de riesgos, prioridades en la respuesta y la forma de administrarlos”

Cumplimiento voluntario. Constituye una (Soto, 2020, p. 1) “oportunidad permanente o temporal otorgada por Ley a los contribuyentes incumplidores para que regularicen su situación tributaria, proporcionando a la administración tributaria información previamente ocultada y realizando el ingreso de la deuda tributaria resultante de la aplicación de la normativa correspondiente”

1.10.4 Marco contextual

El departamento del Putumayo es una es una región ubicada en el suroeste de Colombia, en la zona amazónica del país, limita al norte con los departamentos de Caquetá y Amazonas, al este con el departamento del Amazonas y la República del Perú, al sur con Ecuador, y al oeste con el departamento de Nariño, la capital del departamento es Mocoa.

La economía del Putumayo está basada principalmente en la agricultura, la ganadería y la extracción de recursos naturales, como el petróleo. También se destaca la producción de cacao, café y plátano, su cultura es diversa, con una fuerte influencia de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Se destacan festividades como el Carnaval del Agua en Mocoa y la Semana Santa en varios municipios.

El Putumayo es una región de gran biodiversidad, con extensas áreas de selva amazónica y una rica fauna y flora. Sin embargo, enfrenta desafíos ambientales debido a la deforestación y la actividad minera ilegal, el turismo se enfoca en la naturaleza y el ecoturismo, con oportunidades para realizar senderismo, avistamiento de aves, visitas a comunidades indígenas y recorridos por ríos y cascadas.

Específicamente Puerto Asís es uno de los municipios más importantes del Putumayo, ubicado al sur del departamento, cerca de la frontera con Ecuador, la economía de Puerto Asís se basa en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca y el comercio. Además, la explotación petrolera es una actividad significativa en la zona, el municipio cuenta con infraestructuras básicas como carreteras, un aeropuerto y un puerto fluvial sobre el río Putumayo, que facilita la comunicación y el transporte de mercancías, sin embargo se han realizado inversiones de carácter público y privado que han maximizado las operaciones en el sector de la construcción, ya que se ha promovido el desarrollo de obras civiles como vías, escenarios deportivos y adecuación de terminales y aeropuerto, lo cual incremento la demanda de empresas constructoras dando origen a 65 organizaciones orientadas a las obras de ingeniería civil sobre las cuales se ejecutara la investigación.

1.10.5 Marco Legal

En Colombia, las empresas de construcción están sujetas a una serie de normativas tributarias que regulan su actividad económica y fiscal. A continuación, se desglosa la normativa relevante que proporcionan el fundamento jurídico esencial para respaldar cualquier proceso de investigación.

Constitución política de Colombia (1991). (Artículo 95, parr 1). “En el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades”. Específicamente el Numeral 9. “Establece que se debe contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”.

Constitución política de Colombia (1991). Artículo 150. Establece las facultades del Congreso de la República. El Numeral 11 de este artículo se refiere a una de esas facultades, que es decretar los impuestos y contribuciones, fijar sus alícuotas, señalar la manera de su cobro y destinarlos para cubrir los gastos del Estado y los servicios públicos. Es decir, otorga al Congreso la facultad de legislar sobre la creación de impuestos y contribuciones, determinar sus tasas, establecer los procedimientos para su recaudación y asignar su destino, ya sea para financiar los gastos estatales o para la prestación de servicios públicos.

Constitución política de Colombia (1991). (Artículo 338, parr, 1). “En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos”. Además, establece que: Toda exención, exclusión o deducción en materia tributaria deberá establecerse en forma expresa, clara y precisa en la ley, ordenanza o acuerdo respectivo, que regirá desde el periodo que señalen las disposiciones en que se consagre.

Los beneficios tributarios que se establezcan en favor de regiones, o de actividades económicas en las mismas, deberán corresponder a criterios de equidad, eficiencia y solidaridad, en los términos que señale la ley.

Ley 1314 de 2009. Establece las bases para el aseguramiento de información. El Artículo 5° destaca la importancia de las normas de aseguramiento de información (NAI), definiéndolas como un sistema integral que abarca principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías. Normas que no solo regulan la calidad del trabajo realizado, sino también el comportamiento ético y profesional de los involucrados en el proceso de aseguramiento de información.

Ley 2010 de 2019. Creación de manera temporal el impuesto al patrimonio, el cual estuvo vigente durante los años 2020 y 2021 No obstante, el actual Gobierno decidió volver permanente el impuesto al patrimonio a partir de 2023”. Así, a los contribuyentes que queden obligados a declarar el nuevo impuesto al patrimonio se les asignará el código de responsabilidad 03 en el RUT.

Ley 2227 de 2022: Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

El artículo 1° establece que el objetivo de la ley es implementar una reforma tributaria para

Apoyar el gasto social, promover la igualdad y la justicia social, así como consolidar el ajuste fiscal. Esta reforma busca mejorar la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo a través de medidas que fortalezcan la tributación de los contribuyentes con mayor capacidad económica, aumenten los ingresos del Estado, combatan la evasión, el abuso y la elusión fiscal, y fomenten mejoras en la salud pública y el medio ambiente. (p, 1)

Decreto 2420 de 2015. Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información. Su principal objetivo, es consolidar y simplificar un conjunto disperso de normas que habían sido emitidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009. Es vital porque hay simplificación y claridad en la norma ayuda a evitar confusiones y errores por parte de los usuarios.

NTC ISO 31000 - 2009. Gestión de riesgos. (Iso.org, parr 1) “Ayudan a las organizaciones a aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos, mejorar la identificación de oportunidades y amenazas y asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de riesgos.”

De acuerdo a (Icontec, 2020, parr 1) el marco se define como “un conjunto de componentes que proporcionan la base de una organización y provisiones para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión de riesgos en toda la organización”.

Norma ISO 31000:2018: Principios y marco de referencia para la gestión de riesgos. Explica las características de una gestión del riesgo eficaz y eficiente, contando con siete elementos en el proceso para la gestión de riesgos, y como complemento aporta once principios y un marco para la gestión de riesgos, el cual consiste en cinco directrices: Mandato y compromiso; diseño de marco para la gestión del riesgo; implementación de la gestión del riesgo; seguimiento y revisión del marco; y mejora continua del marco. (Minera, S. 28 de noviembre de 2020).

Régimen Simple de Tributación (2019): Desde 2019, la DIAN ha proporcionado al empresario, emprendedor, comerciante y profesional el “Régimen Simple de Tributación”, un método que va más allá del régimen tradicional de impuestos al establecer tarifas más bajas según el nivel de ingresos. Esto le permite al contribuyente ahorrar dinero al pagar impuestos y usarlo para potenciar su negocio en áreas como la innovación y el desarrollo, la maquinaria, la contratación de personal y los procesos intelectuales y de desarrollo. De igual manera, facilita y ayuda con la presentación de declaraciones de impuestos nacionales y municipales. Todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos requeridos pueden acceder al sistema de forma voluntaria.

Además de debe tener en cuenta que la industria de la construcción en Colombia está regulada por una serie de normas destinadas a garantizar la seguridad de los edificios y la eficacia de los proyectos civiles. Reglas que son cruciales porque fomentan el progreso razonable y eficiente en el sector de la construcción al mismo tiempo que resguardan la vida y la pertenencia de los individuos. Entre los cuales están:

Construcción Sostenible - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (2022). Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS): el cual establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

Las Normas Técnicas Colombianas, NTC (2023). Conjunto de regulaciones técnicas desarrolladas y establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec, 2020, parr 3). “Estas normas son esenciales en el campo de la construcción, ya que establecen los requisitos, especificaciones y pautas para garantizar la calidad, la seguridad y la sostenibilidad de las obras de construcción en Colombia”.

1.11 Metodología

1.11.1 Paradigma de investigación

En la investigación denominada “Gestión de riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024”, empleo el paradigma cuantitativo. Según (Hernández, 2023 p,54), este enfoque ha sido definido como “la recolección de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población.”

El paradigma cuantitativo se aplicó en la investigación para ofrecer un enfoque más estructurado y riguroso en la evaluación de los riesgos tributarios en las empresas constructoras de Puerto Asís. A través de la obtención de datos numéricos precisos, fue posible cuantificar los riesgos tributarios y diseñar estrategias más efectivas para su gestión. Esta metodología permitió

una evaluación objetiva basada en evidencia empírica, lo cual es decisiva para identificar patrones de comportamiento y prever posibles contingencias fiscales.

Además, el paradigma cuantitativo permitió la comparación entre diferentes empresas y periodos, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas. La recopilación y análisis sistemático de datos facilitó la identificación de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas tributarias actuales. Así, con base en los resultados estadísticos verificables, se pudo formular recomendaciones concretas para optimizar la gestión de riesgos tributarios en el sector de la construcción de obras de ingeniería civil en Puerto Asís.

1.11.2 Enfoque de la investigación

El enfoque que guio la investigación será Empírico. Según, Hernández Sampieri, este enfoque es fundamental para identificar las causas y efectos a través de métodos cuantitativos comparables, esenciales para la medición precisa de los datos objeto de estudio y obtención de conclusiones objetivas y verificables.

En la investigación, a través de métodos cuantitativos como encuestas y análisis estadísticos, se recopiló, cuantifico e interpreto la información de carácter tributario de las empresas del sector de la construcción en el Municipio de Puerto Asís. Este enfoque permitió identificar con precisión los riesgos tributarios a los que se enfrentan estas empresas, evaluando variables como el nivel de cumplimiento tributario, las sanciones aplicadas, los beneficios fiscales y la percepción de los contribuyentes sobre la gestión tributaria. Al cuantificar los datos, se obtuvo un diagnóstico certero de la situación tributaria local, con el fin de proponer estrategias basadas en evidencia para mitigar los riesgos y mejorar la gestión tributaria de las empresas del sector.

1.11.3 Tipo de Investigación

La investigación descriptiva fue un componente esencial del estudio, especialmente en lo que respecta a la identificación y valoración de los riesgos tributarios en el sector de la construcción en el Municipio de Puerto Asís. De acuerdo con (Albán, et, al, 2020), la investigación descriptiva

es un método eficaz para la recolección, análisis e interpretación de datos, proporcionando una visión detallada de las situaciones y relaciones existentes. Ellos destacan que:

La investigación descriptiva es un método eficaz para la recolección, análisis e interpretación de datos durante el proceso de investigación. Puede utilizarse de múltiples formas, siempre es necesario establecer un objetivo. El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. (p. 171)

Aunque esta metodología es útil para describir situaciones y costumbres, su potencial para identificar relaciones entre variables es crucial para el presente estudio. Los autores también argumentan que:

La meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son sólo tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento. (p.171)

En este contexto, el método descriptivo permitió identificar y valorar en detalladamente los riesgos tributarios internos y externos que enfrentan las empresas del sector construcciones del Municipio de Puerto Asís. La recolección y análisis de datos cuantitativo, como los obtenidos a través de las encuestas, permitió determinar frecuencia e impacto de estos riesgos. Esta información facilitó la formulación de estrategias precisas para mitigar los riesgos identificados, proporcionando así una base sólida para la mejora en la gestión tributaria

1.11.4 Método de investigación

En el presente estudio se utilizó el método deductivo debido a su capacidad para proporcionar un análisis riguroso y sistemático a partir de premisas generales. Este enfoque metodológico es fundamental para abordar la normatividad fiscal aplicable al sector constructor de obras civiles en

el municipio de Puerto Asís, ya que permite desglosar y comprender cómo las reglas fiscales generales se aplican a situaciones específicas dentro del sector.

El uso del método deductivo permitió no solo un entendimiento profundo de las reglas fiscales generales, sino también una delimitación de los aspectos particulares que afectan a cada empresa en función de su situación tributaria. Proporcionando una estructura clara para identificar y evaluar los riesgos individuales asociados a la normativa fiscal, lo que a su vez facilita una mejor planificación y gestión fiscal por parte de las empresas del sector.

Por lo tanto, la aplicación del método deductivo en este estudio no solo aseguro un análisis exhaustivo de la normatividad fiscal, sino que también ofreció una base sólida para la identificación de riesgos y obligaciones específicas de las empresas del sector construcción de obras de ingeniería en el municipio de Puerto Asís. Esto optimiza la toma de decisiones y el cumplimiento normativo, y contribuirá a fortalecer el sector de la construcción al proporcionar una guía clara y actualizada sobre las obligaciones fiscales.

1.12 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para la investigación se incluyó la selección y aplicación de técnicas específicas para la recolección de datos. Estas técnicas permitieron obtener la información necesaria para analizar el fenómeno bajo estudio y alcanzar los objetivos planteados teniendo en cuenta tanto las fuentes primarias y secundarias.

1.12.1 Fuentes primarias

Con el propósito de recolectar la información, se utilizó una encuesta como instrumento de medición, la cual fue aplicada al responsable del departamento contable teniendo en cuenta una muestra representativa de las empresas del sector construcción obras de ingeniería civil.

Para ello, se elaboró una encuesta estructurada como instrumento de recolección de información, la cual fue validada mediante un pilotaje realizado a 5 personas expertas en temas tributarios, los cuales brindaron su opinión profesional sobre la pertinencia del instrumento y

sugirieron las modificaciones necesarias antes de su aplicación en el trabajo de campo. Posteriormente, la encuesta se aplicó a las 56 empresas de construcción de obras civiles ubicadas en el municipio de Puerto Asís, con el fin de obtener información que permitió dar respuesta a los objetivos de estudio en la investigación.

1.12.2 Fuentes Secundarias

La información se obtuvo mediante el análisis de la literatura existente, ya que proporcionan un contexto amplio y profundo sobre el tema de estudio. Estas fuentes incluyen libros, artículos académicos, informes, estadísticas, y otros documentos que han sido elaborados por otros investigadores.

1.12.3 Población y Muestra

Para la investigación, la población objeto de estudio fueron las empresas pertenecientes al sector construcciones Obras de Ingeniería Civil del Municipio de Puerto Asís, de acuerdo a datos suministrados por la Cámara de Comercio del Putumayo, para el año 2024 se encuentran con matrícula activa y legalmente registradas 65 empresas. En relación a lo anterior, el instrumento a aplicar fue al encargado del área contable.

Para efectos de la aplicación del instrumento se tomó como base 56 empresas teniendo en cuenta la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * Q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * Q}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra

N= Población

p = Proporción de que el evento ocurra = 0.5

Q = Proporción de que el evento no ocurra = 0.5

Z = Valor en la tabla de la normal = 1.96

e = Error asumido = 0.05

- Del total de 65 empresas registradas en cámara de comercio se aplicó la encuesta a: 56 Contribuyentes

$$n = \frac{65 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 56 Encuestas

Tabla 7

Presupuesto

Concepto	Valor
Gastos	
Papelería y fotocopias	\$ 250.000
Transporte y alimentación	\$ 250.000
Comunicación	\$ 70.000
Consultas internet	\$ 100.000
Otros materiales aplicación encuestas	\$ 300.000
TOTAL	\$ 970.000

2. Presentación de Resultados

2.1. Procesamiento de la información

Para alcanzar los objetivos planteados en la investigación sobre la gestión de riesgos tributarios en empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís, se adoptó un enfoque metodológico cuantitativo, fundamentado en la valoración y el análisis de la información recolectada. A continuación, se describen las etapas clave del proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información.

En esta primera etapa, se realizó una revisión exhaustiva de la normativa tributaria vigente en Colombia, especialmente aquella relacionada con el sector de la construcción y las obligaciones fiscales de las empresas que operan en este ámbito. Esto incluyó la consulta de leyes, decretos y resoluciones, tanto a nivel nacional como regional, que inciden en la gestión tributaria de las empresas constructoras.

Considerando el objetivo de cuantificar y analizar patrones en los riesgos tributarios, se optó por un enfoque empírico analítico mediante encuestas dirigidas al personal contable de las empresas del sector. Esta encuesta fue estructurada para lograr información detallada sobre los procedimientos internos, la frecuencia de revisiones fiscales, y la percepción sobre los riesgos tributarios más comunes. La selección de encuestados se realizó en función de la representatividad de las empresas y el perfil del personal, priorizando aquellos directamente involucrados en la gestión de aspectos tributarios.

Los datos obtenidos de las encuestas se ingresaron en una base de datos que facilitó su análisis cuantitativo. Lo cual permitió organizar las respuestas de manera sistemática, asignando categorías a cada tipo de respuesta según los riesgos identificados y las prácticas de gestión reportadas, lo cual facilitó el análisis comparativo entre empresas e hizo posible identificar patrones comunes. A través de técnicas de análisis estadístico descriptivo, como la frecuencia y ocurrencia, de los riesgos tributarios reportados, se identificaron riesgos más comunes y se cuantificó el porcentaje de empresas que enfrentan cada tipo de riesgo.

La valoración del riesgo, como proceso fundamental, se centra en medir y analizar la magnitud de los riesgos identificados para determinar su relevancia y decidir si son aceptables o si requieren de medidas correctivas o preventivas. La valoración de riesgos no solo implica una identificación inicial, sino también un análisis detallado de las posibles amenazas que podrían afectar a una organización.

Un aspecto clave de este proceso, abordado mediante el método Risicar, es la consideración de dos variables esenciales: la probabilidad de que el riesgo se materialice y el impacto que tendría sobre la empresa en caso de que ocurra. La probabilidad mide la frecuencia con la que el evento podría suceder, basándose en datos históricos, tendencias o condiciones actuales, mientras que el impacto evalúa la gravedad de las consecuencias para la organización, considerando factores como pérdidas financieras, daños a la reputación, interrupciones operativas o afectaciones legales y regulatorias.

La combinación de estos dos factores permite calificar el nivel de riesgo en categorías como bajo, medio, alto y muy alto. Este resultado sirve como guía para priorizar acciones y asignar recursos, ayudando a la empresa a diseñar estrategias efectivas de mitigación, transferencia o aceptación del riesgo. En esencia, la evaluación de riesgos constituye un paso esencial en la gestión integral de riesgos, asegurando que la empresa pueda anticiparse y responder proactivamente a las amenazas que enfrenta.

Tras identificar y evaluar los riesgos, se establecen medidas de tratamiento que se dividen en dos categorías principales: control (evitar, prevenir y proteger) y financiación (aceptar, transferir y retener). Para desarrollar estas medidas, se formulan planes y acciones específicas para poner en marcha dichas medidas.

Finalmente se elaboraron tablas y figuras para sintetizar los hallazgos principales, comparando el nivel de riesgo y las prácticas de gestión entre distintas empresas. Esta comparación fue clave para evaluar la eficacia de las prácticas de gestión y proporcionar recomendaciones específicas adaptadas a los riesgos identificados.

2.2. Análisis e interpretación de la información

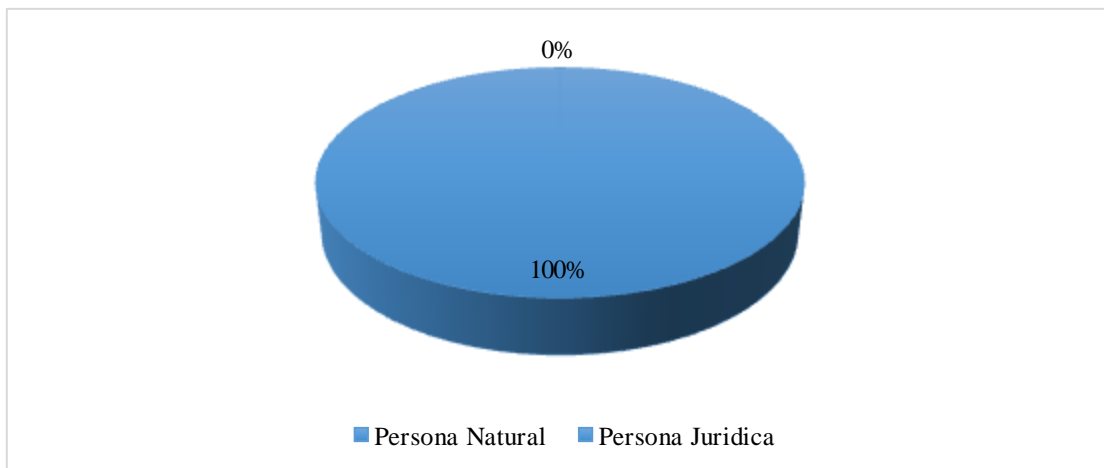
2.2.1. Identificación de riesgos tributarios a los que están expuestas las empresas del sector construcciones de obras de ingeniería civil en el municipio de puerto asís para el año 2024.

La identificación de riesgos tributarios es un paso fundamental en la gestión de riesgos fiscales para las empresas del sector construcción en el Municipio de Puerto Asís. Basándose en la metodología Risicar, este proceso comienza con un análisis exhaustivo del contexto tanto interno como el externo, permitiendo conocer el estado actual de las empresas y definir con mayor certeza los factores que pueden influir en la ocurrencia de estos riesgos. En este sentido, el análisis consideró aspectos clave como la naturaleza jurídica, el tipo de sociedad, el rango de ingresos anuales, las obligaciones tributarias formales y sustanciales, así como las prácticas de gestión tributaria implementadas.

De esta forma, para comprender la estructura legal de las empresas constructoras en Puerto Asís, el análisis se inició evaluando su naturaleza jurídica. Los resultados, presentados en la Gráfica 1. Naturaleza Jurídica de la empresa, evidencian una clara preferencia por la constitución como personas jurídicas.

Figura 2

Naturaleza Jurídica de la empresa



Los resultados evidencian que el 100% de las empresas encuestadas en el sector de construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís operan bajo la figura de personas jurídicas, lo cual representa un avance en la formalización y fortalecimiento del sector. Este hecho les permite no solo afrontar proyectos de gran envergadura, sino también acceder a diversas opciones de financiamiento y respaldo financiero. Sin embargo, esta estructura jurídica, aunque ventajosa, trae consigo desafíos específicos en términos de gestión y cumplimiento tributario, exponiéndolas a riesgos fiscales y legales.

En particular, la figura de persona jurídica implica un entorno regulatorio más complejo, ya que estas empresas están sujetas a normas tributarias estrictas y a una supervisión intensificada por parte de las autoridades fiscales. Esta situación aumenta la probabilidad de incurrir en sanciones o multas por incumplimientos involuntarios o errores en la declaración de impuestos, lo cual representa un riesgo tributario considerable. Asimismo, el incremento en el número y envergadura de los proyectos implica operaciones financieras y contables más complejas, lo que puede derivar en errores en la gestión de tributos, especialmente en el cálculo y pago de impuestos como el IVA, retenciones en la fuente, e impuesto sobre la renta.

Además, la protección de los activos es otro riesgo latente en el ámbito tributario. Las personas jurídicas están más expuestas a embargos o retenciones fiscales en caso de incumplimientos, lo que puede comprometer tanto los activos tangibles, como maquinaria y equipos, como los intangibles, como patentes, licencias o propiedad intelectual relacionada con sus proyectos. Esta situación no solo puede tener un impacto negativo en la continuidad de las operaciones y en la rentabilidad de las empresas, generando incertidumbre y aumentando el costo del capital.

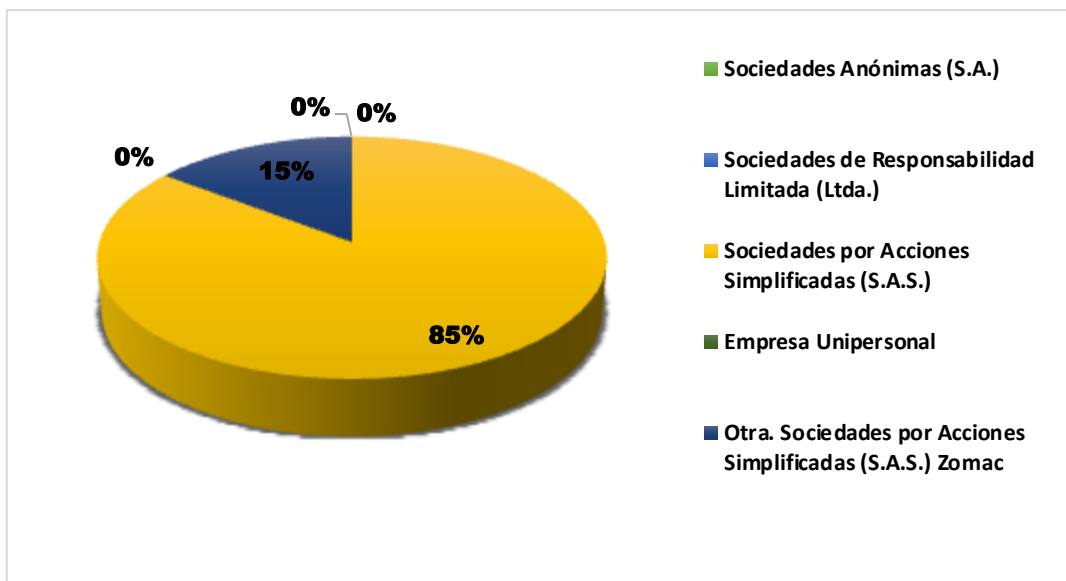
Un análisis adecuado del tipo de sociedad permite identificar los niveles de riesgo tributario y las posibles consecuencias legales y financieras que estas entidades podrían enfrentar. Cabe anotar que existen dos tipos de responsabilidades en una sociedad: la responsabilidad limitada y la responsabilidad ilimitada. En una sociedad de responsabilidad limitada, la responsabilidad de cada socio está restringida al capital que ha aportado a la empresa. Esto significa que, si surgen problemas legales o la empresa se ve obligada a cerrar, la obligación de cada socio se limita

únicamente a la inversión realizada en el negocio. En cambio, en una sociedad de responsabilidad ilimitada, todos los socios asumen una responsabilidad ilimitada y conjunta respecto a las obligaciones de la empresa. Esto implica que, en caso de deudas o inconvenientes legales, los socios responden con la totalidad de su patrimonio, independientemente de la cantidad que hayan invertido en la empresa.

Por lo tanto, la elección del tipo de sociedad y la correcta gestión tributaria no solo afectan el nivel de riesgo fiscal, sino también la capacidad de la empresa para desarrollar sus proyectos de manera sostenible y segura en el tiempo.

Figura 3

Tipo de Sociedad



En este sentido, el tipo de sociedad influye directamente en el riesgo tributario debido a la naturaleza de su estructura, los beneficios fiscales que puede obtener y las obligaciones específicas que debe cumplir para conservar esos beneficios. A partir de figura 2. Tipo de Sociedad, se observa que el 85% tiene predominancia de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) y el 15% por el subgrupo S.A.S. ZOMAC, (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) que introducen una serie de riesgos tributarios que dependen tanto de la

flexibilidad que esta forma societaria permite, como de las obligaciones adicionales impuestas en el caso de las S.A.S. ZOMAC.

Las S.A.S., por su flexibilidad y facilidad de adaptación, son una opción popular entre los empresarios, ya que ofrecen agilidad en la toma de decisiones, facilidad de constitución con un solo socio y limitación de la responsabilidad al monto de los aportes. Sin embargo, esta misma flexibilidad y la posibilidad de operar con un solo accionista pueden derivar en una menor supervisión interna, lo que aumenta el riesgo de errores o incumplimientos en las obligaciones tributarias. Cualquier error en la declaración de impuestos o en el cumplimiento de las normas fiscales puede llevar a sanciones económicas para los socios, afectando el patrimonio personal de los mismo.

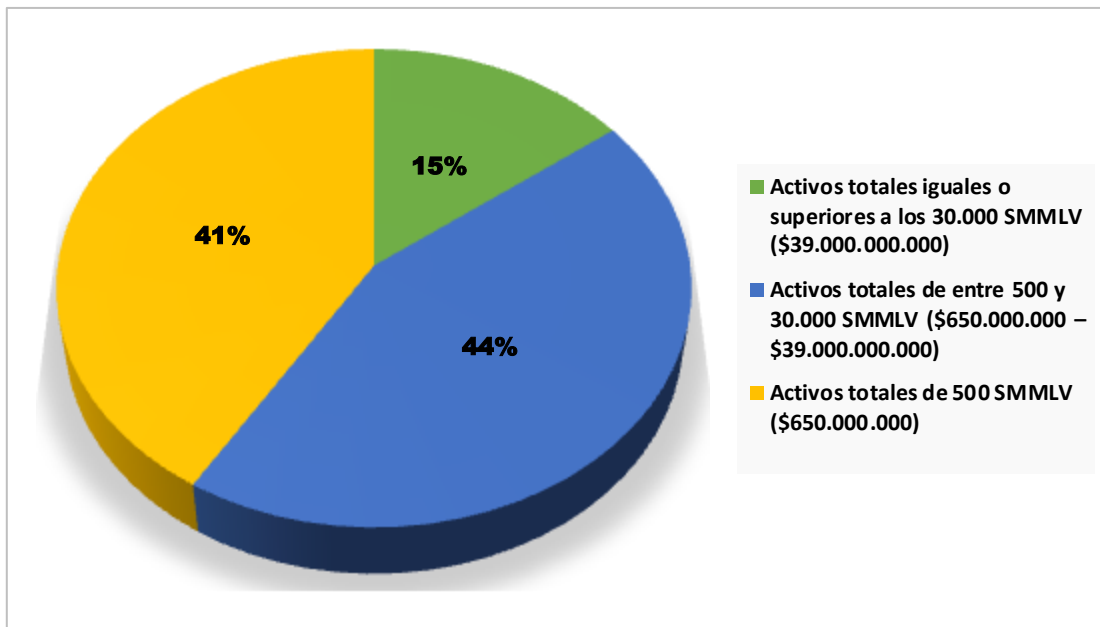
En el caso de las S.A.S. ZOMAC, los riesgos tributarios se incrementan por la dependencia de beneficios específicos condicionados al cumplimiento de requisitos rigurosos. Estas sociedades disfrutaban de una tarifa progresiva de impuesto de renta durante diez años (desde 2017), un incentivo importante, pero que conlleva el riesgo de perder dichos beneficios si se incumplen las condiciones regulatorias impuestas. El incumplimiento no solo implica la pérdida del beneficio, sino también posibles sanciones adicionales, que incrementan la responsabilidad financiera y el riesgo tributario para los socios.

Por lo tanto, aunque la S.A.S. permite una gestión empresarial más dinámica y flexible, lo que puede reducir ciertos costos operativos, también implica una carga adicional en términos de control y cumplimiento tributario. Para mitigar estos riesgos, es crucial que los administradores y socios realicen una gestión rigurosa y continua del cumplimiento fiscal, evaluando la situación financiera conforme a los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF y asegurando que la empresa mantenga los requisitos necesarios para conservar los beneficios tributarios asociados. Este tipo de análisis reduce la probabilidad de errores que puedan derivar en sanciones o pérdidas financieras, optimizando así la relación entre el riesgo tributario y los beneficios asociados a la estructura societaria elegida.

Para ilustrar el contexto financiero de estas empresas, según la Gráfica 3. Rango de ingresos, el 44% de las empresas analizadas se agrupan en el rango de activos totales entre 500 y 30.000 SMMLV, mientras que un porcentaje similar, del 41% se encuentra en un rango de hasta 500 SMMLV. El 15% restante corresponde a empresas con activos superiores a 30.000 SMMLV.

Figura 4

Rango de ingresos



De acuerdo a lo anterior, este análisis revela que la gestión de riesgos tributarios es relevante para empresas de todos los tamaños. Las empresas de menor tamaño suelen enfrentar mayores desafíos en la administración de sus obligaciones fiscales debido a una capacidad administrativa limitada. En contraste, las empresas de mayor tamaño pueden estar expuestas a riesgos derivados de transacciones complejas y operaciones internacionales. Además del rango de ingresos, otros factores como el sector, la estructura legal y el nivel de internacionalización pueden influir en el perfil de riesgo tributario de cada empresa.

Tras analizar el tipo de sociedad y el nivel de ingresos, es fundamental destacar que las obligaciones tributarias formales constituyen requisitos esenciales para el adecuado funcionamiento del sistema tributario. Estas obligaciones, que abarcan desde la presentación de

declaraciones hasta el registro detallado de las operaciones, permiten a las autoridades fiscales verificar el cumplimiento tributario y asegurar una recaudación eficiente.

A continuación, se presenta un análisis cuantitativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de las empresas del sector de construcción de obras de ingeniería civil, el cual permitió identificar patrones de cumplimiento y áreas donde podría ser necesaria una intervención o soporte adicional, con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimiento tributario y promover un mayor nivel de cumplimiento en el sector.

Tabla 8

Obligaciones tributarias formales

Obligaciones tributarias formales	Nivel de cumplimiento			Porcentaje
	Cumple	Parcialmente cumple	No Cumple	
a. Inscribirse en el RUT	100%	0%	0%	100%
b. Emitir la factura electrónica de venta al adquirente	94%	6%	0%	100%
c. Generar y transmitir el documento soporte de pago de nómina electrónica	68%	18%	14%	100%
d. Generación y emisión del documento soporte electrónico	82%	15%	3%	100%
e. Llevar contabilidad de acuerdo a las normas legales	94%	6%	0%	100%
f. Presentar declaraciones tributarias	94%	6%	0%	100%
g. Reportar información exógena	82%	12%	6%	100%
h. Entregar certificados	88%	12%	0%	100%
i. Atender requerimientos de la administración tributaria	91%	9%	0%	100%

Las obligaciones tributarias formales, según su nivel de cumplimiento, pueden acarrear distintos niveles de riesgo para los contribuyentes. Es importante destacar que el incumplimiento de estas obligaciones genera sanciones tributarias impuestas por la DIAN. Si un contribuyente no presenta su declaración de impuestos dentro del plazo establecido, se exponen a recibir una multa que representa un gasto adicional, que afecta su historial tributario y aumenta la probabilidad de futuras revisiones o auditorías tributarias.

En cuanto al cumplimiento de la emisión de la factura electrónica de venta, se identifica una situación favorable, dado que el 94% de los contribuyentes cumplen adecuadamente con esta obligación, lo cual reduce significativamente la aplicación de sanciones o multas. El 6% restante se encuentra en una categoría de cumplimiento parcial, lo que, aunque indica algunos errores o fallos en el proceso, presentando un impacto moderado. Si estos contribuyentes no corrigen las inconsistencias, podrían recibir advertencias o sanciones menores. Sin embargo, al no haber contribuyentes en la categoría de incumplimiento total, se disminuye significativamente el hecho de incurrir en sanciones graves, lo cual refleja un resultado positivo y un nivel de riesgo bajo en el proceso de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Al analizar el cumplimiento de la obligación de generar y transmitir el documento soporte de pago de nómina electrónica, se observa que el 68% de las empresas cumplen con esta responsabilidad, lo cual reduce significativamente el riesgo tributario en este aspecto. Sin embargo, una parte considerable de empresas, un 18% cumple solo parcialmente, aunque estas empresas generan y transmiten el documento, es posible que no lo hagan de manera correcta o en los plazos establecidos, lo que podría derivar en sanciones. Además, el 14% de las empresas no cumplen en absoluto, constituyéndose en un riesgo tributario considerable. Este incumplimiento expone a estas empresas a sanciones significativas y afecta su reputación y credibilidad, además de impactar la transparencia en sus obligaciones laborales, lo cual podría resultar en investigaciones o auditorías fiscales más rigurosas.

Respecto al cumplimiento contable conforme a las normas legales, el 94% de las empresas cumplen adecuadamente, mientras que el 6% solo cumple parcialmente. La ausencia de empresas en la categoría de "No Cumple" es un aspecto positivo, Sin embargo, el cumplimiento parcial de

algunas empresas representa un área de riesgo, ya que la contabilidad inadecuada podría generar errores en sus declaraciones tributarias y por consiguiente auditorías fiscales que en muchos casos generarían sanciones onerosas. En cuanto a la presentación de declaraciones tributarias, el comportamiento es similar: un 94% de las empresas cumple de manera completa, mientras que el 6% cumple de forma parcial, lo cual podría derivar en recargos o multas, afectando la transparencia fiscal de las empresas.

Las dos áreas muestran un cumplimiento parcial del 6%, lo cual puede resultar en costos adicionales y afectar la imagen de las empresas ante las entidades regulatorias. Para mitigar estos riesgos, se recomienda implementar controles adicionales y fortalecer los sistemas de gestión tributaria para alcanzar un cumplimiento completo.

En lo que respecta a la obligación de atender los requerimientos de la administración tributaria, el 91% de las empresas cumplen adecuadamente, lo cual refleja un buen manejo en la gestión de respuestas a los requerimientos tributarios, mitigando el riesgo reputacional. No obstante, el 9% de las empresas cumple de forma parcial, lo cual podría interpretarse como una falta de transparencia o de preparación. Este grupo podría enfrentar sanciones o auditorías más exhaustivas, lo que incrementaría los costos y la carga administrativa tributaria. Aunque ninguna empresa figura en la categoría de "No Cumple," el 9% de cumplimiento parcial señala un área de mejora que podría abordarse mediante capacitaciones específicas y controles internos más rigurosos.

En cuanto a la generación y emisión del documento soporte electrónico, se observa que el 82% de las empresas cumplen con esta obligación, sin embargo, un 15% cumple parcialmente, lo que podría derivar en falencias relacionadas con el desconocimiento de los costos y gastos en las declaraciones tributarias, lo que se traduce en la inexactitud de la información. Este porcentaje está inmerso en un riesgo tributario que puede subsanarse al mejorar los controles internos. El 3% de las empresas no cumple en absoluto con esta obligación, lo cual representa un riesgo tributario alto, exponiéndolas a sanciones significativas y a un potencial impacto en su operación y reputación.

En relación a la obligación de reportar información exógena el 82% de las empresas cumple de forma íntegra, no obstante, el 12% cumple parcialmente, situación que implica un riesgo latente por incumplimiento de la normatividad tributaria y sanciones debido a posibles errores en los datos reportados. Además, el 6% no cumple en absoluto, lo cual es un riesgo considerable cuyo impacto se deriva en términos de sanciones o investigaciones adicionales por parte de las autoridades tributarias.

Finalmente, el análisis sobre la entrega de certificados en el sector construcción en Puerto Asís revela que el 88% de las empresas cumplen de manera completa con esta obligación. Este nivel de cumplimiento indica que la mayoría de las empresas cuenta con mecanismos para gestionar la entrega de certificados en tiempo y forma. Sin embargo, un 12% cumple parcialmente, lo cual podría reflejar fallos en los controles internos, representando un riesgo considerable cuyo impacto trae consigo sanciones por parte de la administración tributaria en caso de retrasos o inconsistencias en la entrega de certificados.

En general, este análisis sugiere que, si bien las empresas en su mayoría cumplen con sus obligaciones tributarias formales, existen áreas específicas en riesgo cuya administración podría beneficiarse de mejoras en el manejo tributario y la implementación de medidas correctivas. De esta manera, las empresas podrían prevenir sanciones y optimizar su gestión tributaria, reduciendo los riesgos asociados con el incumplimiento.

En cuanto a las obligaciones tributarias sustanciales, estas implican el cumplimiento efectivo del pago de los impuestos correspondientes, conforme a las normativas fiscales aplicables. Si bien muchas empresas satisfacen las exigencias formales, como la presentación de declaraciones y registros, es fundamental asegurar el correcto cálculo, determinación y pago de las cargas tributarias. Un enfoque adecuado en la administración de estas obligaciones no solo contribuye al cumplimiento normativo, sino que también previene sanciones significativas, promueve la transparencia fiscal y fortalece la sostenibilidad financiera de las organizaciones, especialmente en un entorno fiscal cada vez más exigente.

Para ello, se identificará el nivel de cumplimiento según los criterios detallados a continuación.

Tabla 9

Obligaciones tributarias Sustanciales

Obligaciones Tributarias Sustanciales	Nivel de cumplimiento			Porcentaje
	Cumple	Parcialmente cumple	No Cumple	
a) Impuesto de Renta y Complementarios	91%	3%	6%	100%
b) Impuesto al valor agregado IVA	82%	6%	12%	100%
c) Impuesto al patrimonio	26%	3%	71%	100%
d) Impuesto de Industria y comercio	88%	3%	9%	100%
e) Impuesto al consumo	21%	0%	79%	100%
f) Impuesto predial	44%	0%	56%	100%
g) Gravamen a los movimientos financieros	56%	6%	38%	100%

En primer lugar, el porcentaje total que resulta de la suma de las categorías de cumplimiento, cumplimiento parcial y no cumplimiento, es del 100%. Este desglose facilita observar cómo se distribuyen los niveles de cumplimiento, permitiendo comprender mejor la exposición al riesgo tributario y su potencial impacto.

Al enfocarse en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias sustanciales respecto al impuesto de renta y complementarios, el 91% de los contribuyentes cumplen a cabalidad, lo cual tiene un efecto positivo en las empresas, dado que la mayoría se encuentran en línea con lo requerido. Por otro lado, el 3% cumple parcialmente, lo que indica ciertos incumplimientos que, dependiendo de su naturaleza, pueden regularizarse sin sanciones graves; sin embargo, el 6% restante no cumple en absoluto con sus obligaciones, lo que aumenta la probabilidad de sanciones, intereses moratorios y posibles conflictos con las autoridades tributarias.

En cuanto al cumplimiento del Impuesto al valor agregado (IVA), los datos muestran un 82% de cumplimiento, lo cual sugiere que la mayoría de las empresas están en regla con esta obligación tributaria. No obstante, un 6% de cumplimiento parcial indica que existe una pequeña proporción de contribuyentes con problemas o retrasos en el cumplimiento. Cabe resaltar que, si estos casos no se abordan, existe el riesgo de que evolucionen hacia un incumplimiento total, incrementando así la exposición a este riesgo fiscal. Por último, el 12% de incumplimiento representa una necesidad urgente de intervención o auditoría para reducir este porcentaje y prevenir sanciones o problemas fiscales tanto para los contribuyentes como para el sistema tributario en general.

El impuesto al patrimonio presenta un panorama mixto en términos de cumplimiento. Mientras que el 26% de los contribuyentes cumple íntegramente con sus obligaciones, el 3% cumple parcialmente, lo que evidencia la necesidad de ofrecer mayor claridad y asistencia a los contribuyentes en el cálculo y pago del impuesto. Es importante resaltar el incumplimiento del 71% de los contribuyentes frente a este impuesto, situación que evidencia un riesgo sumamente considerable que conlleva a impactos negativos para las empresas. Este porcentaje de incumplimiento puede motivar auditorías fiscales, dado que la autoridad tributaria podría interpretarlo como un indicio de posibles irregularidades o evasión. Esto podría resultar en sanciones económicas para las organizaciones, incrementando sus costos fiscales y afectando su imagen como contribuyentes comprometidos con sus obligaciones. Además, las empresas pueden enfrentar riesgos financieros por posibles intereses moratorios, costos de regularización o ajustes en futuras auditorías. Por ello, es fundamental abordar estos puntos para reducir el riesgo y avanzar hacia un cumplimiento fiscal más seguro y responsable.

Por otro lado, el Impuesto de Industria y Comercio presenta un cumplimiento alto, con un 88%, lo cual indica que la mayoría de las entidades cumple adecuadamente con esta obligación. Sin embargo, en el contexto de auditorías o fiscalización, es necesario hacer un análisis más profundo para asegurar que el cumplimiento declarado sea correcto y esté respaldado por la documentación adecuada. Aunque el 3% cumple parcialmente, lo cual implica que algunos contribuyentes presentan inconsistencias o posibles errores en su declaración, puede deberse a interpretaciones incorrectas de las normativas o a errores administrativos. En términos de riesgo,

estas situaciones pueden ser señales tempranas de problemas de cumplimiento futuro. Asimismo, el 9% de no cumplimiento representa un porcentaje significativo desde una perspectiva de riesgo, ya que puede llevar a sanciones y multas. Este grupo debería ser objeto de atención prioritaria en auditorías para identificar las razones del incumplimiento y tomar medidas correctivas.

Respecto al Impuesto al Consumo, las empresas constructoras no están obligadas a presentar el impuesto Según lo establecido en el artículo 512-1 del ET, por lo tanto, el nivel de cumplimiento se basa en cuanto al pago, donde el 21% cumple con la obligación de pago existe un desafío considerable debido al bajo nivel de cumplimiento, ya que el 79% de las entidades no cumple. Esto sugiere que una gran parte de las entidades no está cumpliendo con el pago del impuesto, lo cual se debe a múltiples causas, como la falta de conocimiento sobre la normativa, problemas administrativos o intentos de evasión fiscal. Dado que el pago del Impuesto al Consumo constituye una fuente importante de ingresos para el gobierno, un nivel de incumplimiento tan alto afecta la recaudación e impacta la capacidad de financiar proyectos públicos. Además, el no cumplimiento de la obligación de pago aumenta el riesgo de sanciones y multas para las empresas. En respuesta, la administración tributaria podría considerar incrementar las auditorías y revisiones de los contribuyentes incumplidores con el objetivo de asegurar una recaudación adecuada.

Finalmente, en relación con el Impuesto Predial, el 44% de cumplimiento total frente al 56% de incumplimiento plantea una amenaza considerable para la sostenibilidad financiera del ente territorial. Esta alta tasa de incumplimiento podría desencadenar procesos de cobro coactivo, lo que implicaría costos adicionales para la administración y podría generar tensiones entre los contribuyentes y las autoridades. Para mejorar esta situación, es esencial implementar estrategias efectivas que promuevan el cumplimiento voluntario y reduzcan la evasión fiscal en este impuesto, con el objetivo de asegurar la estabilidad financiera y el desarrollo sostenible de la región.

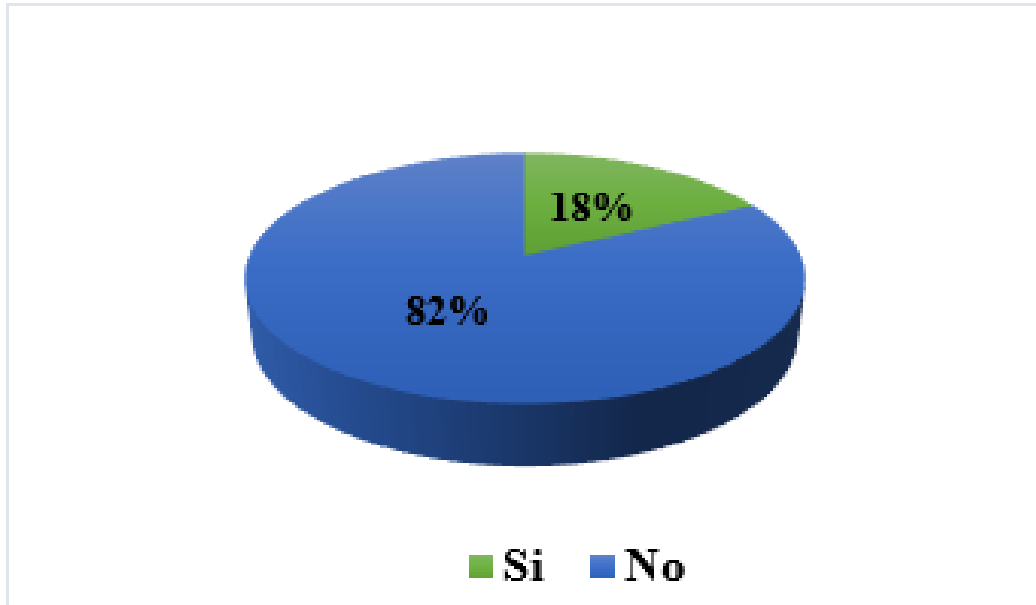
En cuanto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), es un impuesto que se aplica automáticamente a ciertos movimientos en cuentas bancarias. No es un impuesto que debas "pagar directamente", ya que los bancos lo descuentan de forma automática cuando se realiza

transacciones sujetas al gravamen, como retiros, transferencias, o pagos desde cuentas bancarias no exentas. De acuerdo a los datos se identifica un panorama desafiante: mientras que el 56% de las entidades cumple con sus obligaciones de pago, un 38% no lo hace y un 6% lo hace de manera parcial. Las entidades que incumplen o cumplen parcialmente se exponen a sanciones tributarias, problemas con las entidades financieras y acciones legales, lo que resulta en incurrir en costos adicionales significativos y deterioro de su reputación. Asimismo, la falta de claridad en el cumplimiento de este tributo puede dificultar la gestión de sus operaciones financieras. Por ello, es fundamental que las entidades implementen medidas para mejorar sus niveles de cumplimiento respecto al pago, mitigando así las consecuencias adversas.

Para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector de la construcción y obras de ingeniería civil, es esencial que las empresas comprendan las ventajas del régimen simple de tributación (RST). Este régimen ofrece beneficios en términos de simplicidad y ahorro fiscal, lo que puede facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir las contingencias fiscales. No obstante, según la figura 4. Pertenece al régimen simple de tributación, solo el 18% de las empresas encuestadas están inscritas en el RST. Este bajo porcentaje de participación podría estar asociado a una falta de conocimiento de los beneficios del régimen, la percepción de que los trámites son complejos o una preferencia por mantenerse en el régimen ordinario, lo que incrementa el riesgo tributario por posibles errores o ineficiencias en el manejo de obligaciones fiscales.

Figura 5

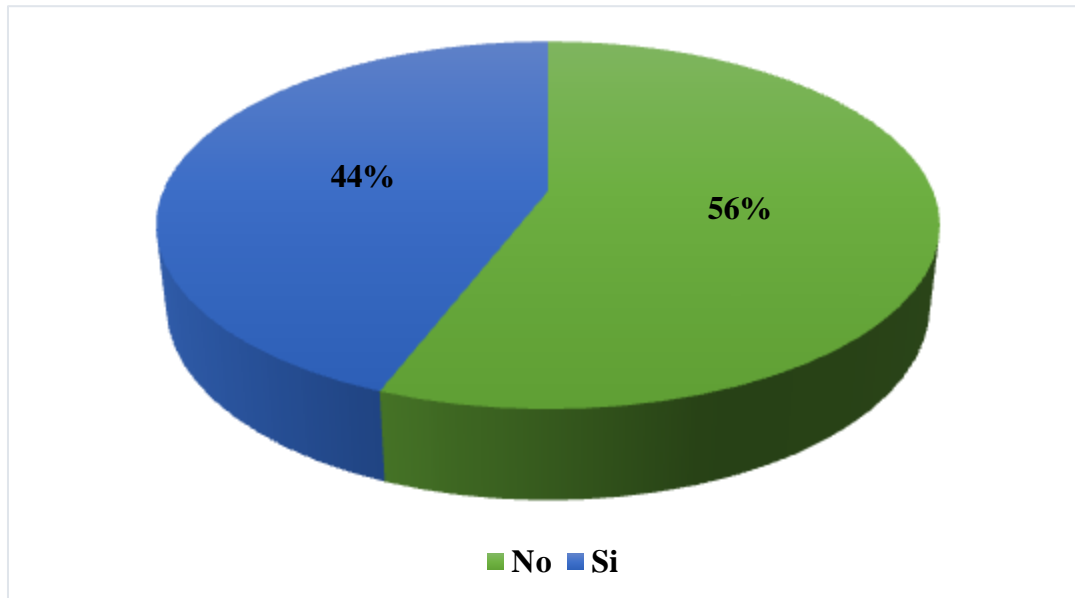
Pertenece al Régimen Simple de Tributación



Además, es importante identificar si las empresas cuentan con un departamento responsable de planear, organizar y cumplir con las obligaciones tributarias, con el fin de gestionar de manera adecuada los riesgos asociados a este ámbito. La existencia de un área especializada en la administración de riesgos tributarios permite que la empresa implemente políticas y controles para prevenir y mitigar sanciones o contingencias derivadas del incumplimiento de la normativa fiscal. Este departamento no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también permite una planificación fiscal estratégica que optimiza los recursos y minimiza los impactos financieros de posibles riesgos tributarios.

Figura 6

Cuenta con un departamento responsable de planear, organizar y cumplir con las responsabilidades tributarias.

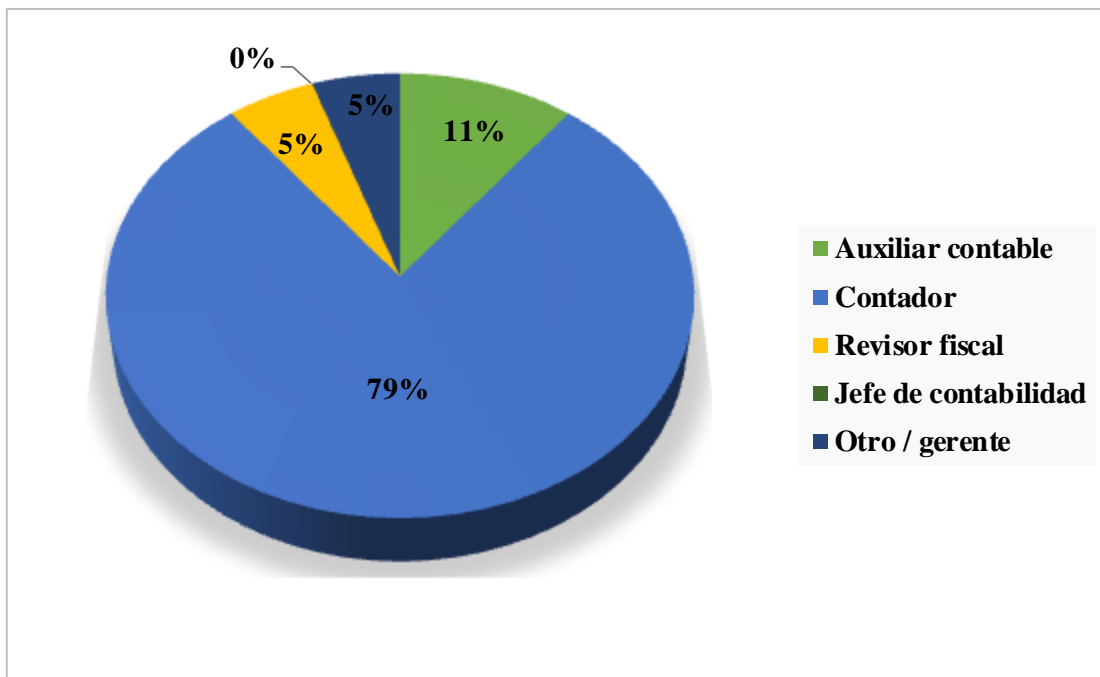


La figura 6 muestra que el 56% de las empresas encuestadas carecen de un departamento responsable de la gestión tributaria, lo cual puede incrementar el riesgo de incumplimiento y acarrear multas, sanciones y problemas legales. En contraste con el 44% de las empresas que si cuentan con un área dedicada a estas tareas. En los casos que no existe un departamento específico, resulta fundamental identificar quién o qué área se encarga de planificar, organizar y cumplir con las obligaciones fiscales, para garantizar que estas responsabilidades no queden desatendidas.

Además, es necesario identificar quién asume esta función en las empresas cuando no cuenta con un departamento dedicado exclusivamente a la gestión de las obligaciones fiscales. La distribución de responsabilidades es clave para comprender cómo las empresas del sector construcción en el Municipio de Puerto Asís abordan sus compromisos fiscales y cómo mitigan los riesgos fiscales.

Figura 7

Responsable de las obligaciones tributarias



La figura 7 muestra diferentes asignaciones: el 79% de las empresas delegan esta responsabilidad al contador público, el 11% a un auxiliar contable y el 5 % al revisor fiscal y/o gerente. La ausencia de un departamento especializado podría representar un riesgo en el cumplimiento tributario. La asignación de estas responsabilidades a áreas o personas no especializadas puede derivar en errores en el manejo de las obligaciones fiscales, lo que podría resultar en sanciones o pérdidas económicas.

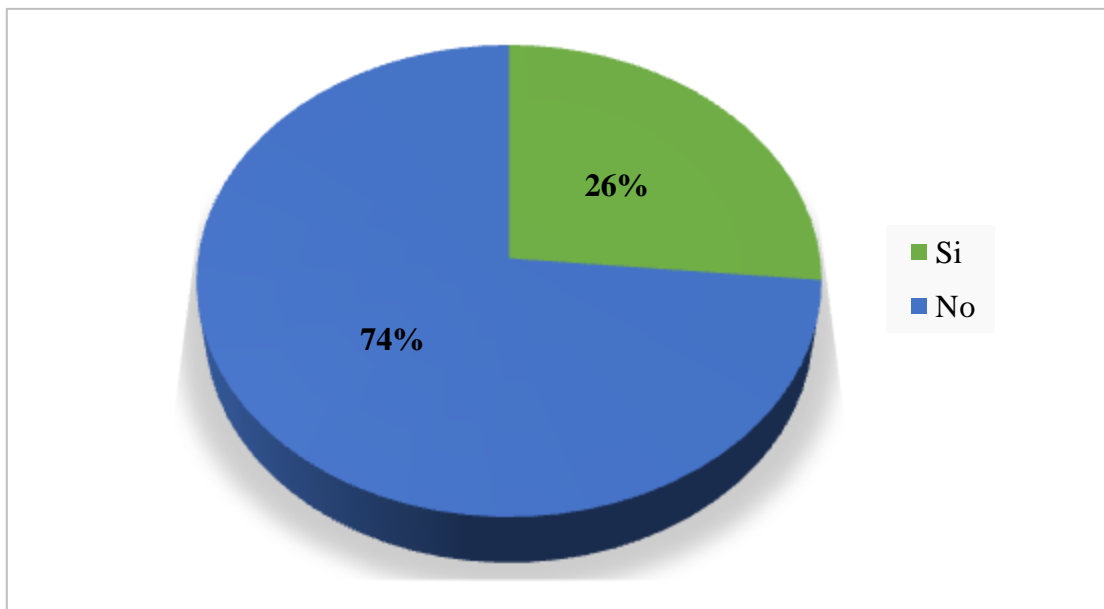
A partir de lo anterior, se puede deducir que, en la actualidad, las empresas del sector construcciones Obras de Ingeniería Civil del Municipio de Puerto Asís no disponen de un área dedicada exclusivamente a la gestión tributaria. En la mayoría de los casos, esta responsabilidad recae en el área de contabilidad, lo cual puede llevar a procesos de gestión que resulten insuficientes en cuanto a la planificación, seguimiento y control de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa.

Contar con un proceso estructurado para la gestión de riesgos es fundamental en las empresas, ya que permite anticiparse a posibles eventos adversos que puedan afectar su operación y sus objetivos estratégicos. Este proceso incluye la identificación, análisis, evaluación, y mitigación de riesgos en diversas áreas, tales como riesgos financieros, operacionales, legales y tributarios. En particular, en el ámbito tributario, una adecuada gestión de riesgos ayuda a garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales, evitar sanciones y optimizar los recursos. Las empresas que implementan un proceso de gestión de riesgos logran una mayor resiliencia, adaptabilidad y transparencia en sus operaciones, mejorando así su reputación y competitividad en el mercado.

Los resultados de la figura 7. Cuenta con un proceso para gestión de riesgos, revela una realidad preocupante: el 74% de las organizaciones encuestadas no cuenta con un proceso formal para la gestión de riesgos. Esta carencia de un marco estructurado expone a estas empresas a una vulnerabilidad significativa, aumentando su exposición a pérdidas económicas.

Figura 8

Cuenta con un proceso para gestión de riesgos



Para analizar la gestión de riesgos tributarios en las empresas del sector de construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís, se puede desglosar el estado de implementación de los procesos de gestión de riesgos tributarios según los resultados obtenidos en la encuesta.

Proceso no implementado o informal 45%: Casi la mitad de las empresas que afirman tener un proceso para la gestión de riesgos tributarios lo tienen en una fase no formalizada o en una etapa incipiente. Esto indica que, aunque las empresas reconocen la importancia de este tipo de gestión, la mayoría de ellas no han estructurado ni documentado formalmente su proceso. Este grupo podría estar expuesto a mayores riesgos debido a la falta de controles y seguimiento sistemático.

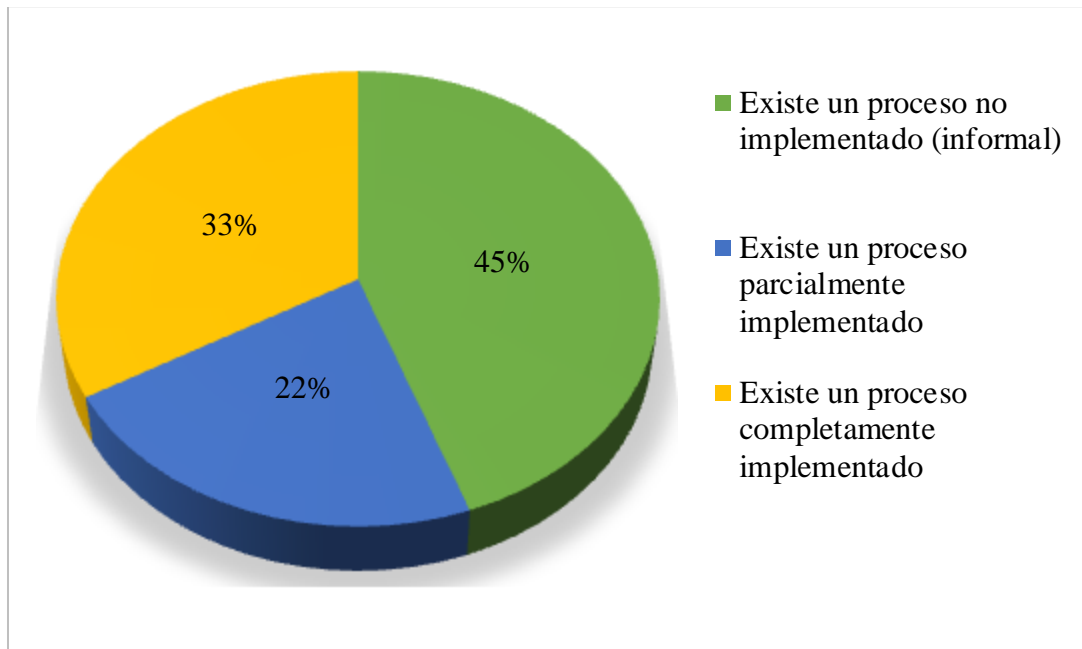
Proceso parcialmente implementado 22%: Una porción menor de las empresas está en una etapa intermedia, donde existe una estructura parcial para la gestión de riesgos tributarios. Aunque hay un esfuerzo por formalizar el proceso, este grupo puede estar en riesgo de incumplimiento o de errores tributarios debido a la falta de una implementación completa.

Proceso completamente implementado 33%: Un tercio de las empresas ha implementado completamente un proceso de gestión de riesgos tributarios, lo que sugiere una mayor capacidad para identificar, controlar y mitigar riesgos. Este grupo está en una posición más sólida para afrontar obligaciones tributarias de forma efectiva, reduciendo el riesgo de sanciones y errores en la gestión fiscal.

El análisis indica que la mayoría de las empresas representando el 67% aún no han alcanzado una implementación completa de sus procesos de gestión de riesgos tributarios, lo cual podría representar una vulnerabilidad significativa en términos de cumplimiento y sanciones tributarias. Es recomendable promover la formalización y estructuración de estos procesos, especialmente para las empresas que se encuentran en las fases iniciales o intermedias.

Figura 9

Medida en que proceso se encuentra implementado



Una vez realizado un análisis detallado del contexto interno y externo de las empresas del sector de construcción en Puerto Asís, es posible identificar los principales riesgos que pueden afectar su gestión tributaria. Este proceso de indagación permite conocer a fondo el estado actual de las empresas y las condiciones del entorno en el que operan, ofreciendo una visión integral de los factores que podrían influir en la aparición y el impacto de los riesgos tributarios. Con esta base sólida, se procede a detallar los riesgos identificados, considerando tanto aspectos normativos y económicos externos, como los procesos y prácticas internas que pueden aumentar la exposición a contingencias fiscales.

Es importante señalar que, según el método Risicar, un riesgo solo se considera como tal cuando tiene cierta frecuencia de ocurrencia que permita evaluar su impacto y nivel a futuro. Sin embargo, las empresas no deben ignorar los riesgos, ya que, aunque no puedan medirse en ese momento, representan una amenaza latente que podría generar efectos significativos en el ámbito tributario y afectar las finanzas de la empresa si llegaran a materializarse.

Tabla 10*Riesgos Incurridos*

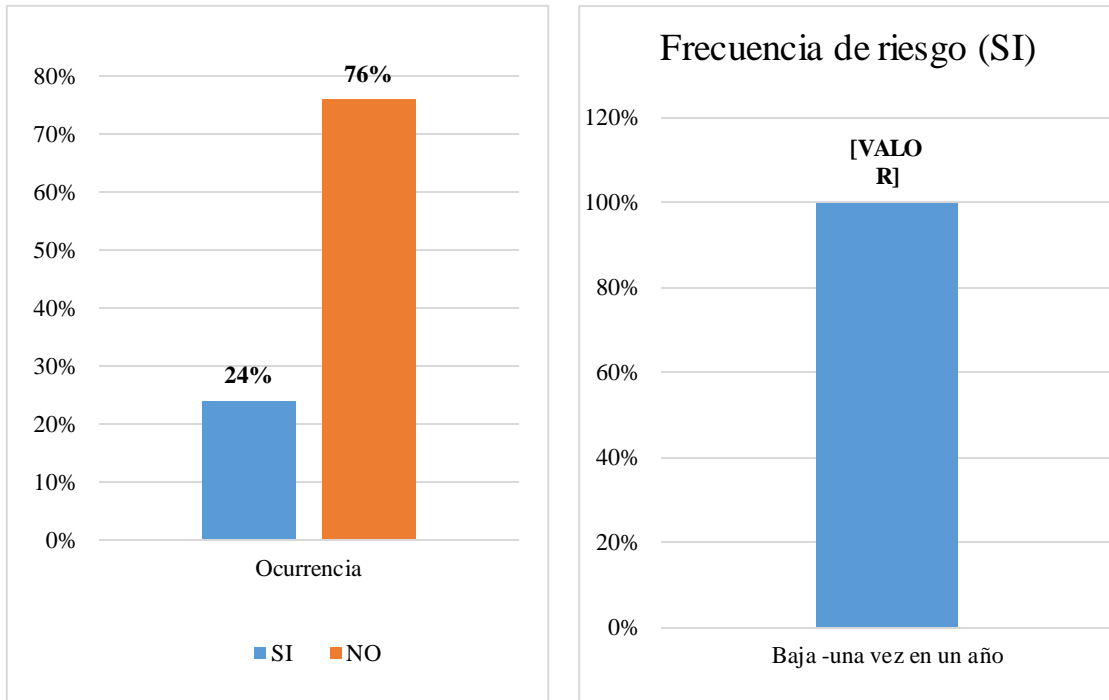
Riesgos	Incurrió		Frecuencia de Riesgo			
	Si	No	Baja Una vez en más de un año	Media Entre 1 y 5 veces al año	Alta Entre 6 y 15 veces al año	Muy Alta Más de 11 veces al año
Declaraciones inexactas	24%	76%	100%	0%	0%	0%
Pagos extemporáneos	26%	74%	78%	22%	0%	0%
No presentar declaraciones	21%	79%	100%	0%	0%	0%
Registros contables Inadecuados	24%	76%	74%	13%	13%	0%
No declarar todos los ingresos gravables	24%	76%	100%	0%	0%	0%
Incluir gastos no deducibles en las declaraciones	26%	74%	89%	11%	0%	0%
Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales	26%	74%	89%	11%	0%	0%
Errores en la determinación de la base gravable	24%	76%	100%	0%	0%	0%
Errores en la información suministrada	24%	76%	88%	0%	12%	0%
Errores en el cálculo del impuesto	29%	71%	90%	10%	0%	0%

Falta de planeación tributaria	41%	59%	93%	7%	0%	0%
Desconocimiento de las normas tributarias	29%	71%	90%	10%	0%	0%
Interpretación errónea de la normatividad	26%	74%	100%	0%	0%	0%
Incumplimiento a las obligaciones tributarias	24%	76%	100%	0%	0%	0%

Con base a la información de la Tabla 10. Riesgos Incurridos, se presenta a continuación un análisis detallado de cada riesgo. El gráfico de la izquierda muestra la ocurrencia de cada riesgo, mientras que el de la derecha indica la frecuencia con la que se presentó en los casos donde hubo ocurrencia. La frecuencia se clasifica en una escala de Baja, Media, Alta y Muy Alta. Los resultados obtenidos ofrecen una visión completa de la materialización de los riesgos identificados.

Figura 10

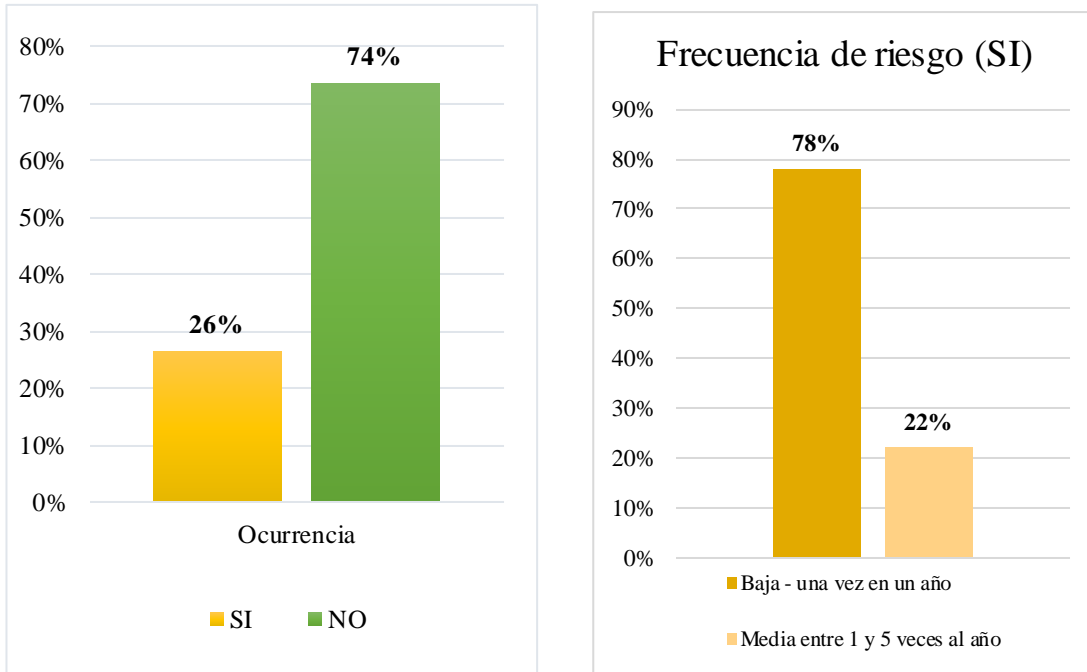
Declaraciones inexactas



Según lo indicado en los datos, el 24% ha incurrido en declaraciones inexactas, mientras que el 76% no ha presentado este riesgo. Esto muestra que, aunque la proporción de empresas con declaraciones inexactas es baja, el fenómeno no es insignificante, ya que afecta a una cuarta parte de las organizaciones encuestadas. En cuanto a la frecuencia “sí”, esta se clasifica como baja, dado que todos los casos (100%) presentan el riesgo aproximadamente una vez al año. Sin embargo, aunque este tipo de riesgo es poco frecuente, podría estar relacionado con factores específicos, tales como la complejidad de la normativa o la falta de controles internos adecuados, los cuales requieren revisión y ajustes para minimizar incluso estos eventos ocasionales.

Figura 11

Pagos extemporáneos

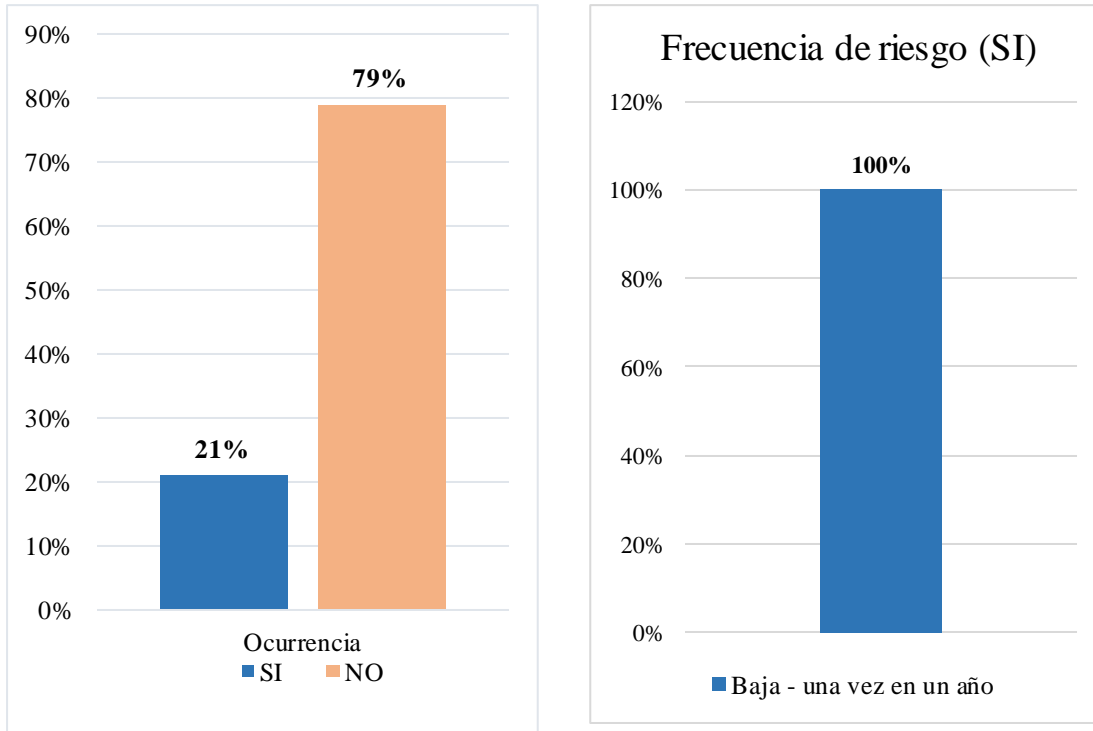


De acuerdo con la figura 11. Pagos extemporáneos, un 26% de los encuestados confirma la ocurrencia de este riesgo, mientras que el 74% tienen una ocurrencia negativa. Esto sugiere que la aparición del riesgo es relativamente baja en términos generales. Se observa la frecuencia con la que el riesgo se presentó entre los casos reportados. Un 78% de estos casos indicaron que el riesgo tiene una frecuencia baja, es decir, ocurre aproximadamente una vez al año. Mientras tanto, el 22% restante reporta una frecuencia media, lo que implica una ocurrencia de entre una y cinco veces al año.

Aunque poco frecuente, este riesgo representa una amenaza latente para la estabilidad financiera de la empresa. Los pagos extemporáneos no solo impactan el flujo de caja, sino que también pueden deteriorar relaciones comerciales y generar costos adicionales por mora.

Figura 12

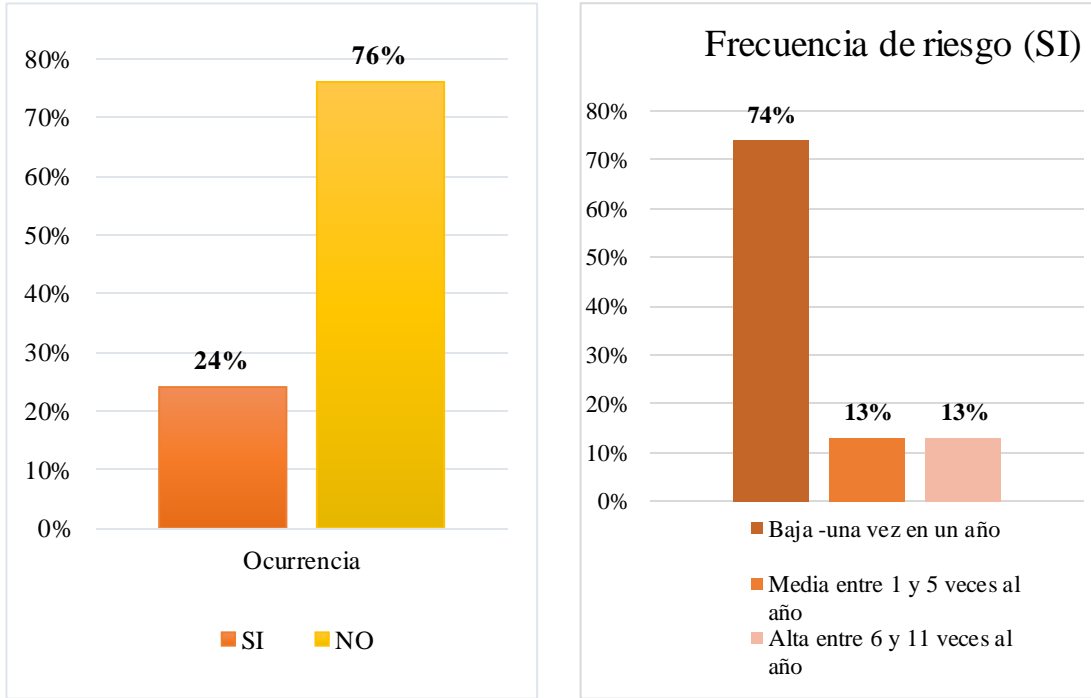
No presentar declaraciones



Ocurrencia del Riesgo: figura 12. No presentar declaraciones. En el 21% de los casos analizados se presenta el riesgo de no presentar declaraciones, lo cual indica que una porción relativamente pequeña de las situaciones revisadas involucra este riesgo específico. En el 79% restante, este riesgo no se manifiesta, sugiriendo que en la mayoría de las situaciones evaluadas no está presente. En cuanto a la Frecuencia del Riesgo (Sí), el 100% de los casos en los que se presenta el riesgo (es decir, el 21% del total) se clasifican como de baja frecuencia, ocurriendo una vez al año o menos. El riesgo podría tener un alto impacto si se materializa, debido a las consecuencias legales y financieras asociadas, por lo que se recomienda implementar medidas preventivas, como revisiones periódicas de cumplimiento y recordatorios automatizados para las fechas de presentación, para mitigar este riesgo y reducir su probabilidad de ocurrencia aún más.

Figura 13

Registros contables Inadecuados

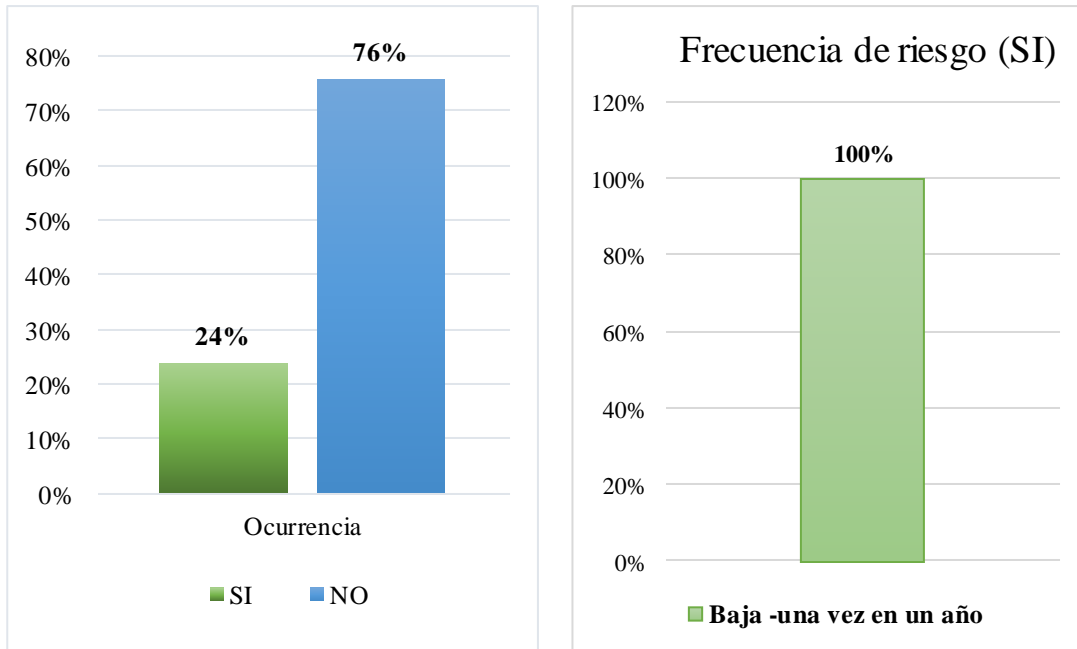


Los resultados sobre registros contables inadecuados muestran que el 24% de las empresas incurrió en este tipo de riesgo, lo cual representa inconvenientes en la información contable. En contraste, el 76% de las empresas no presentó problemas en sus registros. Dentro del grupo que sí incurrió en errores, se observa que en el 74% de los casos, estos ocurren con baja frecuencia (una vez al año), en el 13% de los casos con frecuencia media (entre 1 y 5 veces al año), y en el otro 13% con frecuencia alta (entre 6 y 11 veces al año).

Esto representa un riesgo recurrente para las empresas. Así, aunque la mayoría logra mantener registros adecuados, una fracción significativa enfrenta dificultades continuas, lo que podría incrementar su exposición a problemas tributarios. Los errores en los registros contables pueden afectar la evaluación de ingresos, costos y rentabilidad, y en última instancia podrían llevar a decisiones financieras incorrectas y pérdidas económicas.

Figura 14

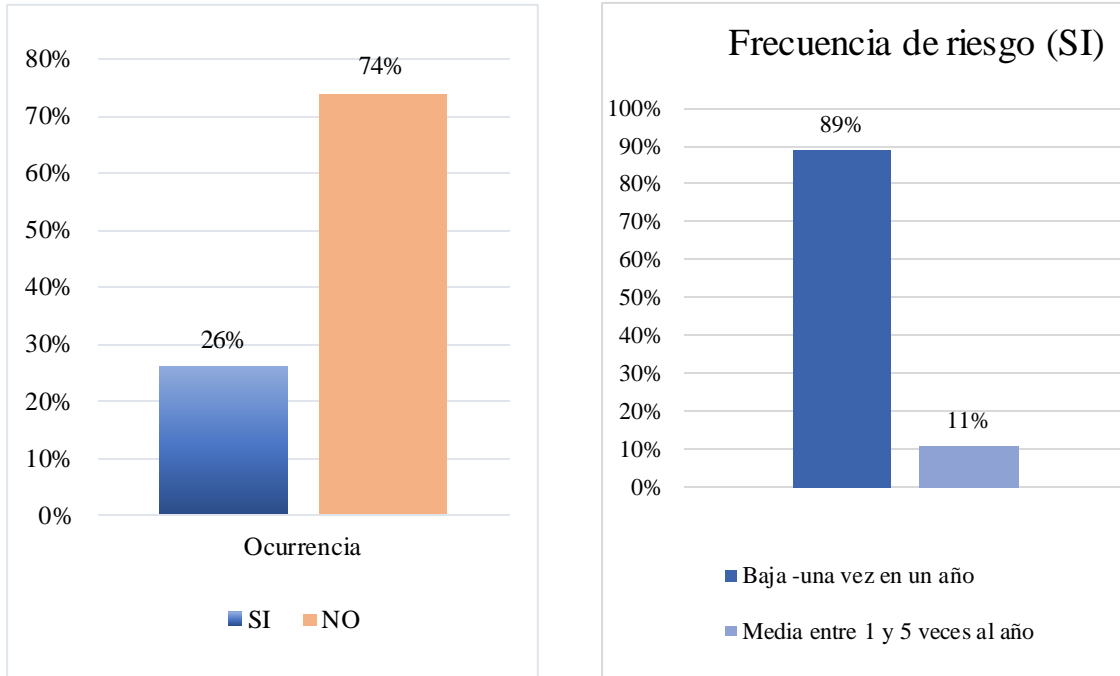
No declarar todos los ingresos gravables



No declarar todos los ingresos gravables puede tener un impacto significativo en una empresa. Según los resultados, el 24% de las empresas indican que esta situación ocurre, mientras que el 76% afirma que no ocurre. Este riesgo tiene una frecuencia baja, ya que se considera que solo podría ocurrir una vez al año. Sin embargo, la omisión de ingresos gravables, puede afectar a la empresa al generar sanciones fiscales, intereses por pagos atrasados y posibles auditorías por parte de las autoridades fiscales. Además, si se detecta esta omisión, la empresa podría enfrentar daños a su reputación y consecuencias legales, lo que afectaría su estabilidad financiera y operativa a largo plazo

Figura 15

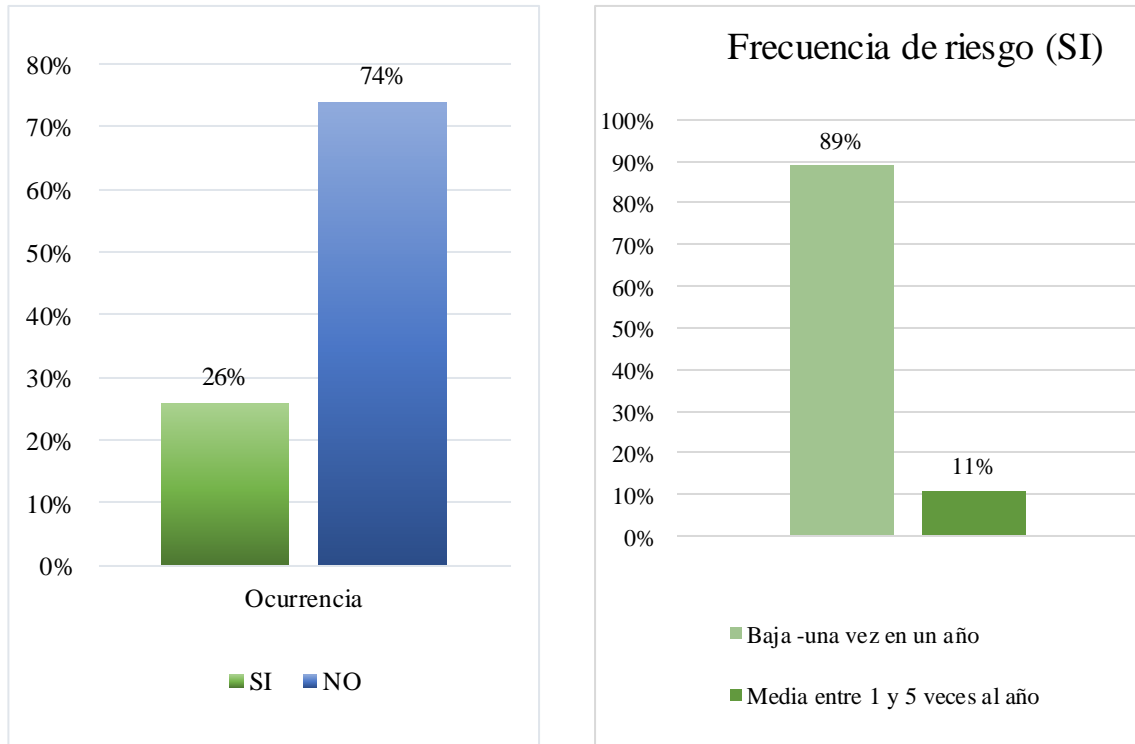
Incluir gastos no deducibles en las declaraciones



En cuanto a la inclusión de gastos no deducibles en las declaraciones tributarias, se observa que el 26% los encuestados considera que esto ocurre, mientras que el 76% restante indica que no ocurre, En cuanto a la frecuencia de este riesgo, el 89% de los casos se presentan con baja frecuencia, es decir, una vez al año, mientras que un 11% lo experimenta entre una y cinco veces al año. Si bien la ocurrencia de este riesgo es relativamente baja, su impacto podría ser significativo si no se gestiona correctamente, ya que la inclusión errónea de gastos no deducibles podría generar sanciones fiscales, afectar la rentabilidad de la empresa e incluso comprometer su reputación ante las autoridades tributarias.

Figura 16

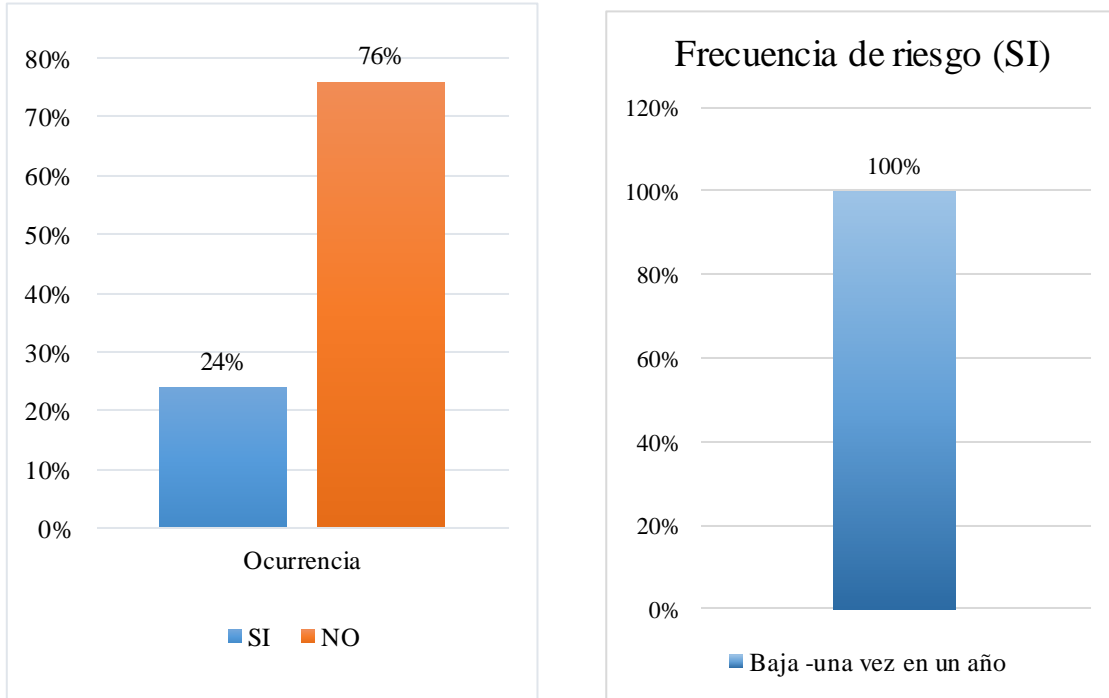
Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales



El 26% de las empresas indica que ha ocurrido la aplicación incorrecta de los beneficios fiscales, lo que puede generar consecuencias negativas tanto a nivel financiero como legal, mientras que el 74% no incurrió durante el período evaluado. Sin embargo, la frecuencia de este riesgo es baja, con un 89% de las empresas reportando que ocurre una vez al año, mientras que un 11% lo experimenta entre una y cinco veces al año. Aunque la incidencia no es alta, cuando se presenta, puede afectar gravemente a la empresa al generar sanciones fiscales, intereses por pagos indebidos, o la pérdida de incentivos fiscales. Esto podría resultar en un aumento en los costos operativos, así como en una posible afectación de la reputación corporativa. Por lo tanto, aunque la frecuencia sea baja, el riesgo de aplicar incorrectamente los beneficios fiscales puede tener efectos significativos en la sostenibilidad y competitividad de la empresa.

Figura 17

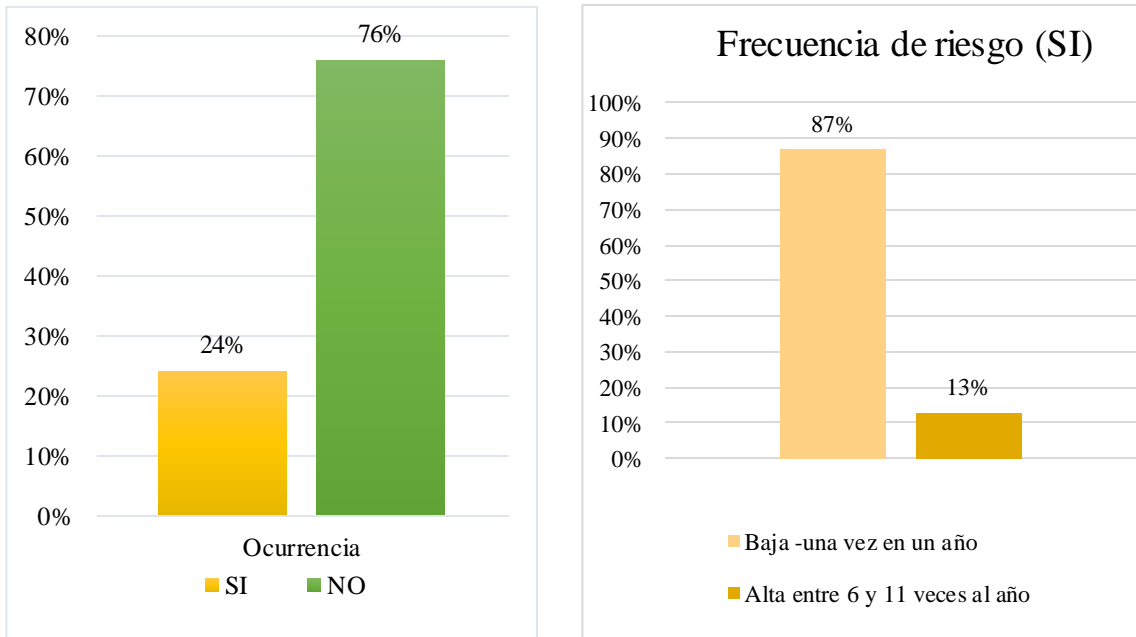
Errores en la determinación de la base gravable



En relación con los errores en la determinación de la base gravable, se observa que el 24% de los casos ha experimentado dicha ocurrencia, mientras que el 76% no ha enfrentado este tipo de errores. Sin embargo, la frecuencia de riesgo es baja, ya que se ha registrado solo una vez en el año. A pesar de que la ocurrencia es poco frecuente, los errores en la base gravable pueden tener un impacto negativo en la empresa, ya que podrían derivar en una incorrecta determinación de impuestos a pagar, generando problemas fiscales, multas o ajustes en la contabilidad. Aunque la probabilidad de que ocurra es baja, es importante que la empresa tome medidas preventivas para evitar estos errores y mitigar riesgos fiscales

Figura 18

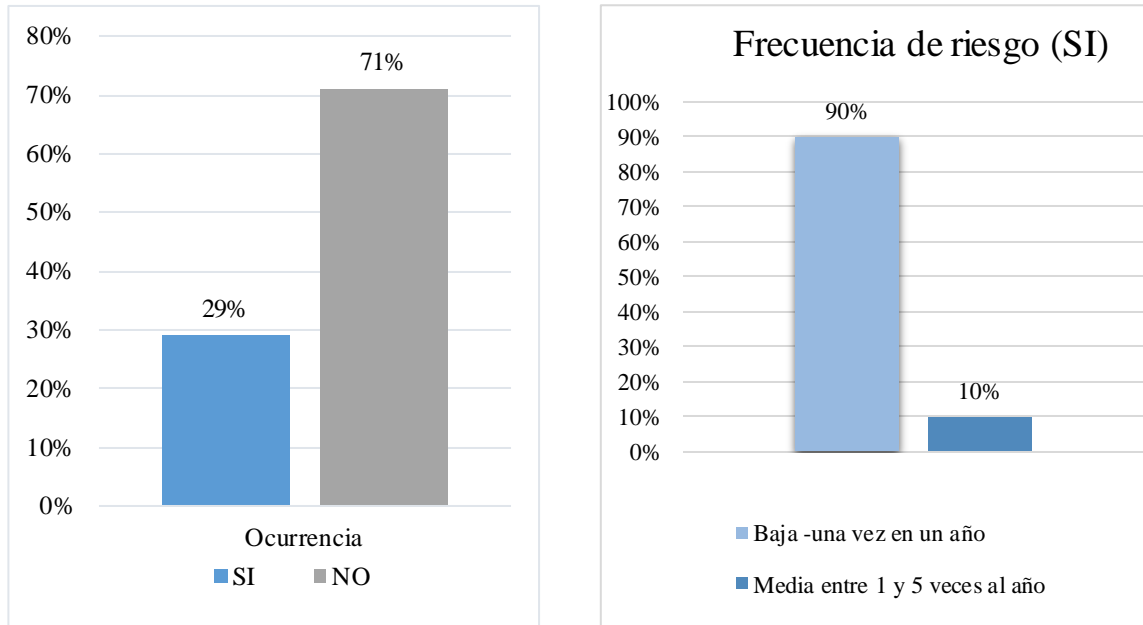
Errores en la información suministrada



A partir de la información obtenida, el 24% de las veces se presentan errores en la información suministrada, mientras que el 76% de los casos no se reportan tales errores. En cuanto a la frecuencia del riesgo, la mayoría de las situaciones (87%) se presentan con baja frecuencia, es decir, solo una vez al año. Sin embargo, un 13% experimenta errores con mayor regularidad, entre 6 y 11 veces al año. Aunque la frecuencia general es baja, los errores en la información, aunque ocasionales, pueden afectar a la empresa si no se gestionan adecuadamente, ya que pueden generar decisiones incorrectas, pérdida de confianza o un impacto en la eficiencia operativa, especialmente cuando ocurren con mayor frecuencia. Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer los controles internos y la capacitación del personal a cargo de la gestión tributaria, a fin de minimizar la probabilidad de riesgos.

Figura 19

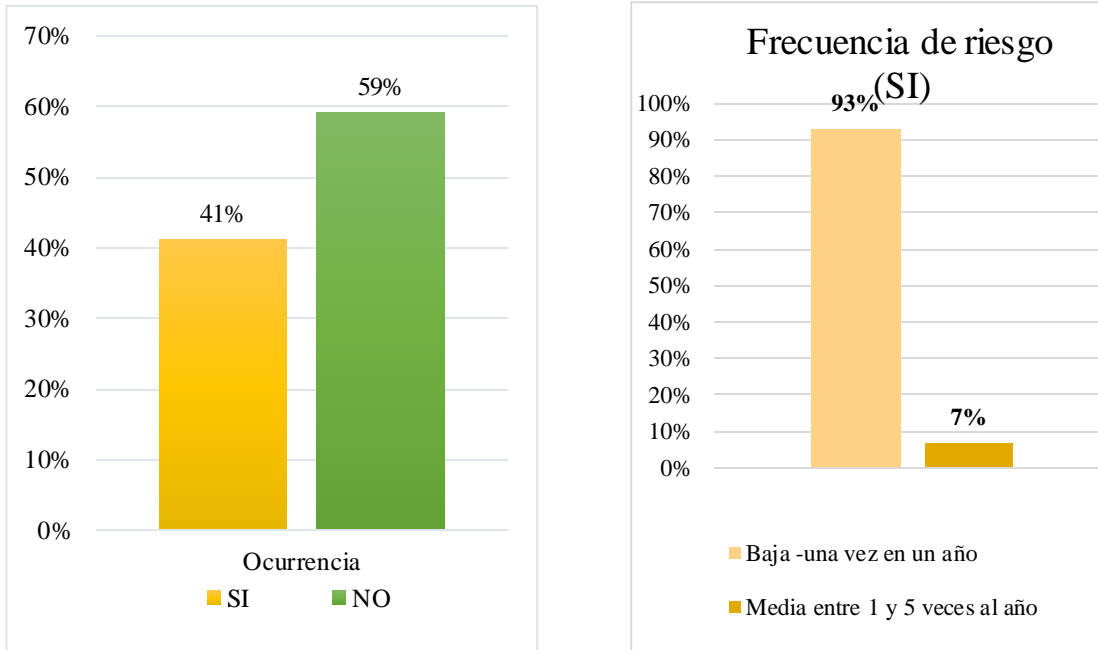
Errores en el cálculo del impuesto



Los resultados muestran que un 29% de las empresas ha experimentado errores en el cálculo del impuesto, mientras que un 71% no ha tenido este problema. En cuanto a la frecuencia de los riesgos, el 90% de las empresas que reportan errores lo hacen una vez al año, mientras que el 10% restante enfrenta este problema entre 1 y 5 veces al año. Aunque la incidencia de errores es baja, este tipo de equivocaciones puede afectar significativamente a la empresa, ya que pueden generar sanciones o multas por parte de las autoridades fiscales, además de complicar la planificación financiera y la reputación de la compañía. El riesgo, aunque poco frecuente, no debe subestimarse, y es recomendable que las empresas implementen sistemas de control más rigurosos para minimizar la posibilidad de cometer estos errores.

Figura 20

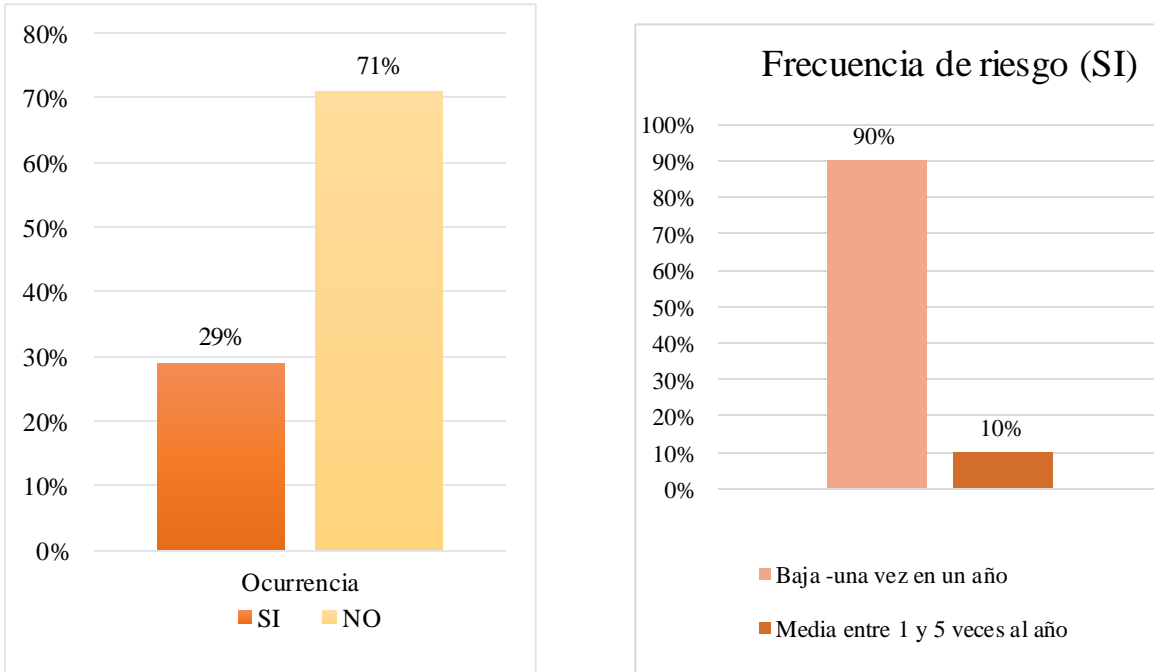
Falta de planeación tributaria



Teniendo en cuenta los datos obtenidos se evidencian una preocupante situación, de las empresas encuestadas, un 41% indicó que no cuentan con una planificación tributaria, mientras que el 59% restante, declara tenerla. Esto sugiere que una gran parte de las empresas no tiene una estrategia fiscal establecida para gestionar de manera efectiva sus impuestos, lo cual puede generar riesgos fiscales, sanciones o pagos innecesarios. En cuanto a la frecuencia con la que enfrentan problemas, un 93% de las empresas reporta que enfrentan estos riesgos con una frecuencia baja (solo una vez al año) y un 7% enfrenta estos problemas con una frecuencia media, es decir, entre 1 y 5 veces al año. la falta de planeación tributaria puede generar una carga fiscal mayor a la necesaria, afectando la rentabilidad y competitividad de la empresa si no optimizan sus prácticas fiscales.

Figura 21

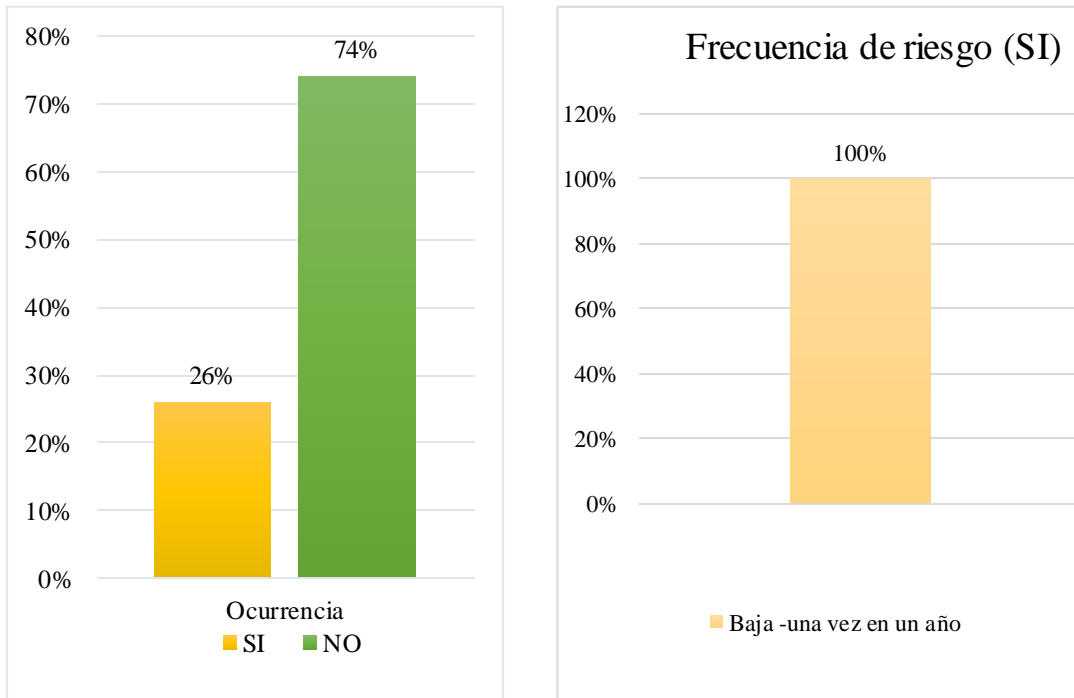
Desconocimiento de las normas tributarias



La figura 21 ilustra aspectos fundamentales relacionados con el conocimiento de las normas tributarias dentro de las empresas: Ocurrencia: El 29% de los empleados admite desconocer algunas normas tributarias, lo cual revela una brecha de conocimiento en temas fiscales. Aunque el 71% considera que sí las conoce, este dato debe tomarse con precaución, pues la percepción puede no reflejar un conocimiento real. Frecuencia de Riesgo: El 90% de los casos de desconocimiento se consideran de bajo riesgo, ocurriendo solo una vez al año, lo que permite un manejo reactivo. Sin embargo, el 10% ocurre de 1 a 3 veces al año, lo que indica un riesgo medio con potencial impacto en las operaciones. El desconocimiento tributario puede generar sanciones, afectar la reputación, causar problemas financieros, ineficiencias y un mayor riesgo de auditorías.

Figura 22

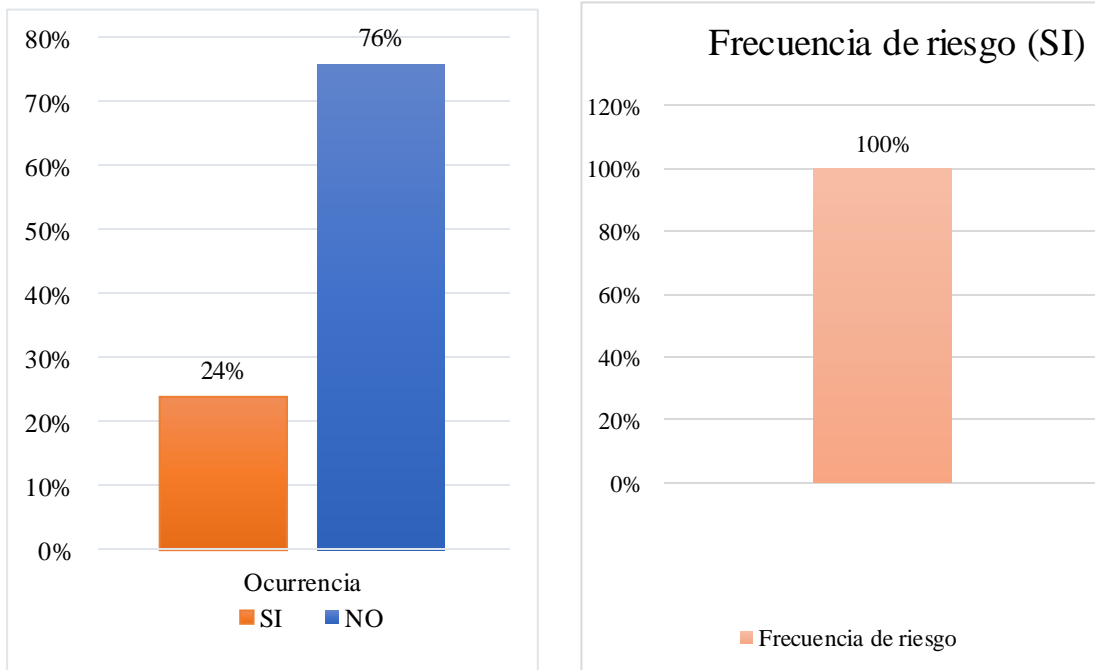
Interpretación errónea de la normatividad



La interpretación errónea de la normatividad presenta una ocurrencia del 26%, lo que indica que en poco más de una cuarta parte de los casos analizados se interpreta incorrectamente alguna regulación relevante. En tanto un el otro 74% asegura comprender adecuadamente estas normativas. Este tipo de error ocurre con una frecuencia de riesgo baja, estimada en una vez al año (100%). Si este riesgo llegara a materializarse, podría afectar a la empresa en varios aspectos, incluyendo sanciones legales, multas y problemas de cumplimiento, lo que podría dañar su reputación y, potencialmente, ocasionar pérdidas financieras.

Figura 23

Incumplimiento a las obligaciones tributarias



Los resultados indican un incumplimiento del 24% en las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, lo que revela que una minoría de las empresas no sigue estos procedimientos, mientras que el 76% sí lo hace. La frecuencia del riesgo se clasifica como baja, con una probabilidad de ocurrencia de una vez al año en el 100% de los casos analizados. En caso de materializarse este riesgo, puede generar diversos impactos en la empresa, incluidos sanciones fiscales, multas, intereses moratorios y daño reputacional. Estos efectos, tanto financieros como de imagen, pueden reducir la rentabilidad, afectar la estabilidad financiera y comprometer las relaciones comerciales a largo plazo.

Después de detallar los entornos, es necesario identificar los procesos de la organización y gestionar los riesgos asociados, con un procedimiento específico:

- **Descripción del riesgo:** Se nombra y describe brevemente el riesgo, indicando el proceso al que está vinculado.

- **Identificación de agentes generadores:** Se identifican los factores que originan el riesgo, como personas, materiales, equipos, instalaciones o el entorno.
- **Identificación de causas:** se determinan las razones o circunstancias que permiten que los agentes generen el riesgo. Esto facilita la definición de políticas y controles.
- **Identificación de efectos:** se identifican las posibles pérdidas para la empresa, impactando sus recursos y objetivos.

Para facilitar la comprensión de este procedimiento, se ilustra una tabla que resume y organiza la información mencionada, permitiendo una visualización clara y estructurada de cada riesgo tributario.

Tabla 11

Identificación de los riesgos estratégicos, el agente generador, la causa y el efecto

No.	Riesgo	Descripción	Agente Generador	Causas	Efectos
1	Declaraciones inexactas	Presentación de información errónea en las declaraciones fiscales	Personal área contable	Desconocimiento en materia tributaria, falta de revisión	Multas, sanciones, y posibles auditorías
2	Pagos extemporáneos	Pagos realizados fuera de los plazos establecidos	Departamento de Finanzas y área contable	Planificación inadecuada	Multas e intereses adicionales
3	No presentar declaraciones	Omisión de la presentación de declaraciones fiscales	Personal área contable	Desconocimiento de obligaciones	Sanciones severas, cierre del negocio
4	Registros contables inadecuados	Registros que no cumplen con normativas contables	Personal área contable	Falta de capacitación, Formación profesional	Sanciones, Requerimientos
5	No declarar todos los ingresos gravables	Ingreso no reportado en las declaraciones fiscales	Personal área contable	Desconocimiento, normativo, falta de seguimiento	Multas e Inspecciones tributaria
6	Incluir gastos no deducibles en las declaraciones	Gastos que no cumplen con los requisitos fiscales	Personal área contable	Interpretación errónea de la normatividad,	Ajustes en la base gravable, Malas sanciones

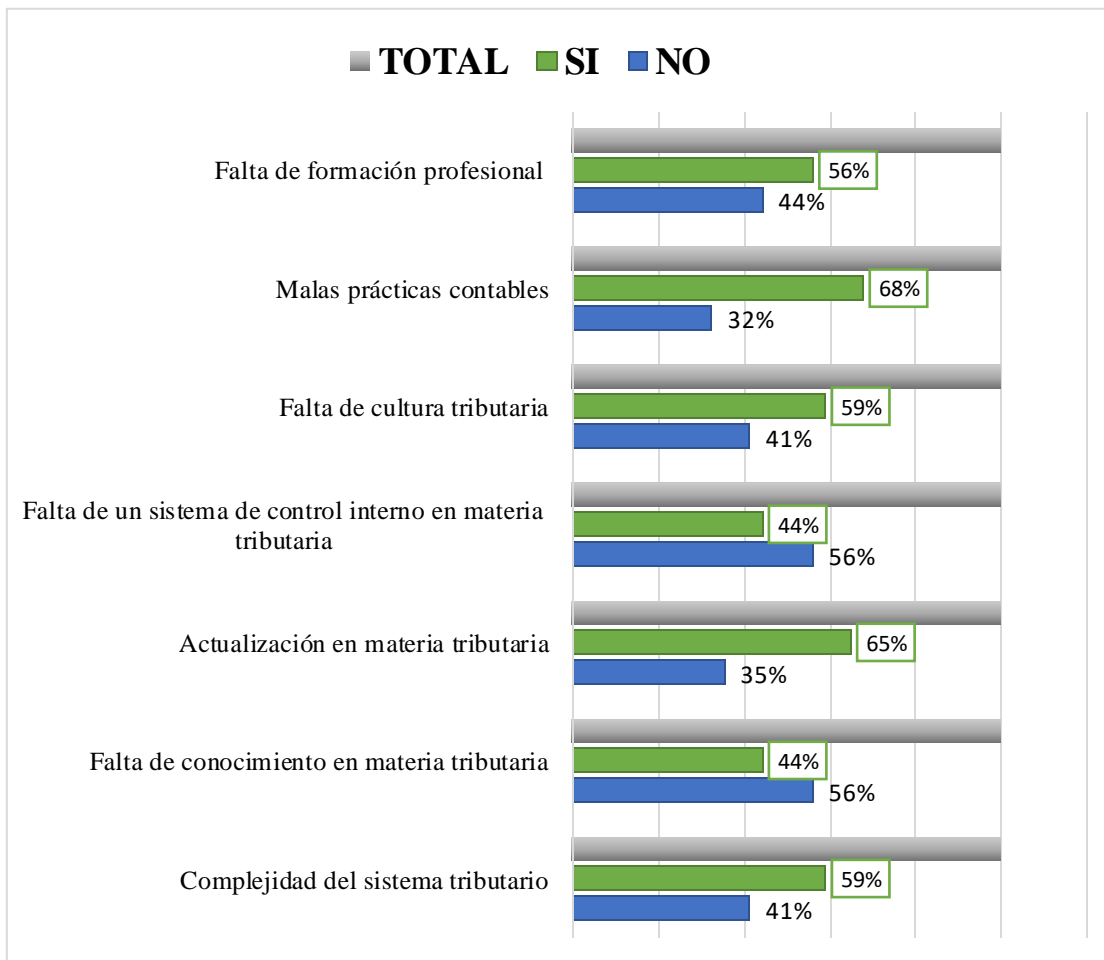
					prácticas contables
7	Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales	Errores al aplicar deducciones o beneficios fiscales	Personal área contable		Desconocimiento de cambios en la ley Multas y recargos
8	Errores en la determinación de la base gravable	Cálculos incorrectos que afectan la base imponible	Personal área contable		Errores matemáticos, falta de controles Ajustes impositivos, sanciones
9	Errores en la información suministrada	Datos incorrectos proporcionados a la autoridad tributaria	Personal área contable y administrativo		Malas prácticas contables Multas, auditorías posibles
10	Errores en el cálculo del impuesto	Cálculo incorrecto del impuesto a pagar	Personal área contable		Desconocimiento de tarifas o deducciones Pagos excesivos o insuficientes, sanciones
11	Falta de planeación tributaria	Ausencia de una estrategia fiscal adecuada	Dirección financiera y Administrativa		Desconocimiento de la normativa y beneficios Costos tributarios elevados, sanciones
12	Desconocimiento de las normas tributarias	Falta de conocimiento sobre obligaciones fiscales	Personal tributario y contable		Ausencia de capacitación, Complejidad sistema tributario Multas, incumplimiento de normativas
13	Interpretación errónea de la	Comprensión incorrecta de las leyes tributarias	Personal tributario y contable		Complejidad de las normativas Requerimientos de información, multas

normatividad					
14	Incumplimiento de las obligaciones tributarias	No seguir procedimientos administrativos requeridos	Todos departamentos	Falta de atención a los plazos y control interno	Sanciones, cierre del negocio

En este contexto, identificar las causas de los riesgos tributarios es fundamental para las empresas, ya que la complejidad de sus operaciones y el cumplimiento de las normativas fiscales son factores determinantes para una gestión efectiva. Comprender las fuentes de estos riesgos permite a las organizaciones anticiparse a posibles contingencias fiscales, ajustar sus estrategias financieras y operativas, y evitar irregularidades e incumplimientos que comprometan la estabilidad económica. Según las respuestas proporcionadas por las empresas del sector construcción, las principales causas de los riesgos tributarios son:

Figura 24

Causas que originan los riesgos tributarios



Los resultados de esta gráfica ofrecen una visión integral de los factores que generan el riesgo tributario en las empresas del sector de construcción de obras de ingeniería civil en el municipio de Puerto Asís. A continuación, se desglosan cada uno de los factores y su impacto potencial en la gestión tributaria de estas empresas:

Para interpretar los datos presentados, se establece el 100% como el total de personas encuestadas. Este valor funciona como un referente para evaluar las respuestas en las diferentes categorías. En la gráfica, el color verde representa las respuestas afirmativas (Sí) y el color azul las respuestas negativas (No), facilitando una visualización clara de la percepción y la experiencia de los encuestados frente a cada causa de riesgo tributario.

Del 100% de los encuestados, un 56% de las empresas considera que la falta de capacitación es una causa de riesgo. Esto implica que más de la mitad de las empresas no cuenta con personal suficientemente capacitado en el área tributaria, lo cual dificulta el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

En cuanto a las malas prácticas contables, el 68% de los encuestados la reconocen como una causa. Esto sugiere que una gran parte de las empresas no sigue correctamente las normas contables, lo cual puede derivar en problemas fiscales y sanciones tributarias. Respecto a la falta de cultura tributaria, un 59% de los encuestados identifica este aspecto como una causa, lo que indica que muchas empresas aún no integran plenamente una conciencia de cumplimiento tributario en su cultura organizacional, aspecto fundamental para evitar problemas con la administración fiscal.

La falta de un sistema de control interno en materia tributaria es señalada como una causa por el 44% de los encuestados. Esto implica que menos de la mitad de las empresas carecen de mecanismos internos para verificar el cumplimiento tributario, lo cual podría llevar a errores o incumplimientos no detectados a tiempo. En relación con la actualización en materia tributaria, un 65% de los encuestados ve la falta de actualización como una causa que origina riesgo, lo cual evidencia que los cambios frecuentes en la normativa pueden dificultar el cumplimiento, dado que las empresas no siempre están al tanto de las modificaciones legales necesarias.

Por otro lado, un 44% de los encuestados señala la falta de conocimiento en materia tributaria como una causa de riesgo, mientras que el 56% no lo percibe como tal. Esto indica que casi la mitad de las empresas carecer de la comprensión necesaria sobre temas tributarios, lo que dificulta una gestión adecuada de sus responsabilidades fiscales. Finalmente, la complejidad del sistema tributario es considerada una causa de riesgo por un 59% de los encuestados. Esto sugiere que más de la mitad de las empresas encuentran el sistema tributario difícil de entender y manejar, lo cual puede generar incumplimientos o errores al intentar cumplir con sus obligaciones fiscales.

En este sentido, las causas de los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción están influenciadas principalmente por factores internos, como las malas prácticas contables y la falta de actualización en temas fiscales. Estos factores, combinados con una baja cultura tributaria y la complejidad de los sistemas tributarios, resaltan la necesidad de mejorar los procesos contables, fomentar una mayor capacitación fiscal y establecer sistemas de control interno sólidos. Abordar estas áreas críticas contribuiría a reducir los riesgos y asegurar un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo una gestión fiscal más eficiente y transparente en el sector.

Por lo tanto, es necesario analizar los efectos de los riesgos de acuerdo con sus causas, ya que estos pueden impactar gravemente la estabilidad financiera de las empresas. La identificación y comprensión de los factores que originan estos riesgos permiten anticiparse a posibles consecuencias negativas y desarrollar estrategias efectivas para mitigarlos. Solo a través de un análisis detallado es posible asegurar una gestión de riesgos adecuada, que proteja la solidez financiera y promueva la sostenibilidad a largo plazo de las organizaciones.

Tabla 12*Efectos de los riesgos identificados*

Efectos	Si	No	Total
Multas y sanciones	44%	56%	100%
Requerimientos	26%	74%	100%
Inspecciones tributarias	3%	97%	100%
Liquidación oficial de revisión	12%	88%	100%
Liquidación oficial de aforo	3%	97%	100%
Cierre del negocio	3%	97%	100%
Dificultades para acceder a financiamiento	15%	5%	100%

La tabla 12 muestra los posibles efectos de una mala gestión de riesgos tributarios en empresas del sector de la construcción, en términos de frecuencia de ocurrencia para cada efecto. Los datos se presentan en porcentajes de "Sí" (casos en los que el efecto ocurre) y "No" (casos en los que no ocurre), sumando un 100% en cada fila.

En cuanto a multas y sanciones, el 44% de las empresas reportó haber experimentado este efecto, mientras que el 56% no. Este es el efecto más común, con un 44% de empresas que enfrentan multas o sanciones debido a problemas en la gestión tributaria. Esto sugiere que casi la mitad de las empresas enfrentan algún tipo de penalización, lo que podría señalar un área de alto riesgo.

En el caso de requerimientos, el 26% de las empresas reportó haberlos recibido, mientras que el 74% no. Los requerimientos son menos frecuentes que las multas, con solo el 26% de las empresas reportando haber recibido alguno. A pesar de ser un porcentaje menor, sigue siendo significativo, lo que sugiere que la falta de cumplimiento o las dudas en la información fiscal pueden derivar en requerimientos oficiales.

Respecto a las inspecciones tributarias, el 3% de las empresas reportó haber sido objeto de ellas, mientras que el 97% no. Este bajo porcentaje indica que la mayoría de las empresas no

están sometidas a revisiones profundas o que su gestión tributaria cumple en gran medida con las regulaciones. En cuanto a la liquidación oficial de revisión, el 12% de las empresas reportó haberla experimentado, mientras que el 88% no. Este es un efecto de ocurrencia moderada, lo que podría interpretarse como una medida correctiva que algunas empresas enfrentan debido a posibles errores o inconsistencias en sus declaraciones.

Para la liquidación oficial de aforo, solo el 3% de las empresas reportó haber experimentado este efecto, mientras que el 97% no. Al igual que las inspecciones, la liquidación oficial de aforo es muy poco común, lo que indica que rara vez se determina el impuesto de oficio debido a la falta de declaración. En el caso de cierre de negocio, el 3% de las empresas reportó haberlo experimentado, mientras que el 97% no. Aunque es poco frecuente, este es un efecto crítico que puede indicar insolvencia o cierre forzoso debido a incumplimientos graves.

En cuanto a las dificultades para acceder a financiamiento, el 15% de las empresas reportó enfrentar este problema, mientras que el 85% no. Este porcentaje sugiere que algunos problemas fiscales pueden estar afectando el perfil financiero de ciertas empresas, lo que repercute en su capacidad de obtener financiamiento.

La mayoría de los efectos más severos, como inspecciones tributarias, liquidaciones de aforo y cierre de negocio, son poco frecuentes, lo que indica que la mayoría de las empresas logran evitar consecuencias extremas en sus operaciones. Sin embargo, el alto porcentaje de multas y sanciones (44%) y las dificultades para acceder a financiamiento (15%) destacan áreas de riesgo significativas, donde una mejor gestión tributaria podría reducir las sanciones y mejorar la capacidad de acceso a financiamiento.

2.2.2. Valoración los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el municipio de Puerto Asís para el año 2024.

El objetivo de valorar los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024 responde a la necesidad de comprender y mitigar las contingencias fiscales que puedan comprometer la sostenibilidad y el

cumplimiento normativo. En un entorno regulatorio en constante cambio, y considerando el crecimiento de la inversión en infraestructura, resulta esencial que las empresas gestionen de manera adecuadamente los riesgos asociados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La valoración no solo permitirá identificar áreas de vulnerabilidad, sino que también facilitará la implementación de estrategias preventivas que optimicen la gestión fiscal y garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en un contexto de alta competitividad y regulación.

Para llevar a cabo esta valoración, se consideran dos variables principales: frecuencia (número de veces que ocurre un evento en un período específico), y el impacto (consecuencias derivadas del evento), La frecuencia se determina con base en los datos de la Tabla Riesgos Incurridos, mientras que el impacto se evalúa según la relevancia del riesgo para el proceso de gestión tributaria. Si bien todos los riesgos identificados requieren gestión, algunos poseen una mayor relevancia debido a su relación directa con la tributación. Estas variables se integran en una valoración empleando la figura Matriz de Evaluación del Riesgo.

Figura 25

Matriz de Evaluación de Riesgo

VALOR	FRECUENCIA								
4	Muy alta	20	B	40	C	80	D	160	D
3	Alta	15	B	30	C	60	C	120	D
2	Media	10	B	20	B	40	C	80	D
1	Baja	5	A	10	B	20	B	40	C
IMPACTO		Leve		Moderado		Severo		Catastrófico	
VALOR		5		10		20		40	

Fuente: Quijano Mejía (2006)

La calificación de los riesgos, basada en la multiplicación de los factores de frecuencia e impacto, se realiza de acuerdo con las zonas identificadas en la Tabla 10 Convenciones de

Evaluación de Riesgos. Esta tabla clasifica los niveles de riesgo en zonas diferenciadas por colores: verde (riesgo aceptable, letra A), amarillo (riesgo tolerable, letra B), naranja (riesgo grave, letra C) y rojo (riesgo inaceptable, letra D). Esta codificación visual facilita la interpretación de la gravedad y ubicación de los riesgos para la empresa.

Tabla 13.

Convenciones Evaluación de los riesgos

Evaluación	
Valor	Descripción
5	A- Aceptable
10-15-20	B - Tolerable
30-40-60	C- Grave
80-120-160	D - Inaceptable

Al aplicar las variables a los riesgos tributarios identificados, se construyó la Matriz de Evaluación de Riesgos con base en el modelo RISICAR. Este instrumento, descrito en la Tabla 1 del marco teórico, utiliza una escala de puntuación que permite evaluar y comparar los riesgos, proporcionando una visión integral de la vulnerabilidad organizacional y orientando la adopción de medidas de mitigación adecuadas.

La calificación de la frecuencia, basada en la Tabla 2 Calificación de Frecuencia del método RISICAR, analiza los datos de la Tabla 7. Los riesgos fueron clasificados según su frecuencia en categorías como baja, media, alta y muy alta, proporcionando una medición uniforme de la probabilidad de ocurrencia.

Tabla 14*Variable Frecuencia*

No	Riesgo	Frecuencia	Justificación
1	Declaraciones inexactas	1 <hr/> Baja	La frecuencia se considera baja, ya que el 24% de los encuestados reportó haber incurrido en este riesgo, señalando que ocurrió solo una vez durante el año.
2	Pagos extemporáneos	2 <hr/> Media	La frecuencia se clasifica como media. El 26% de los encuestados indicó haber enfrentado este riesgo, de los cuales el 78% lo experimentó una vez al año, mientras que el 22% señaló entre una y cinco veces al año.
3	No presentar declaraciones	1 <hr/> Baja	La frecuencia se califica como baja, dado que el 21% de los encuestados reportó este riesgo, manifestando que ocurrió solo una vez en el año.
4	Registros contables Inadecuados	3 <hr/> Alta	Este riesgo tiene una frecuencia alta. El 24% de los encuestados indicó haber incurrido en él, con un 74% reportando un único evento anual, un 13% entre una y cinco veces, y otro 13% entre seis y once veces al año.
5	No declarar todos los ingresos gravables	1 <hr/> Baja	La frecuencia es baja, ya que el 24% de los encuestados indicó haber incurrido en este riesgo una

			sola vez durante el año.
6	Incluir gastos no deducibles en las declaraciones	2 Media	La frecuencia se clasifica como media. El 26% de los participantes reportó este riesgo, siendo que el 89% lo enfrentó una vez al año, y el 11% entre una y cinco veces.
7	Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales	2 Media	La frecuencia también es media. Del 26% de empresas que incurrieron en este riesgo, el 89% lo hizo una vez al año, mientras que el 11% lo experimentó entre una y cinco veces al año.
8	Errores en la determinación de la base gravable	1 Baja	Este riesgo tiene una frecuencia baja, con el 24% de los encuestados señalando un único evento anual.
9	Errores en la información suministrada	3 Alta	La frecuencia es alta. Del 24% de los encuestados que enfrentaron este riesgo, el 87% lo experimentó una vez al año y el 13% entre seis y once veces.
10	Errores en el cálculo del impuesto	2 Media	Este riesgo se clasifica como de frecuencia media. El 29% de los participantes reportó haber incurrido en él, siendo el 90% una vez al año y el 10% entre una y cinco veces.
11	Falta de planeación tributaria	2 Media	La frecuencia es media. El 41% de los encuestados señaló este riesgo, con el 93% reportándolo una vez al año y el 7% entre una y cinco

			veces.
12	Desconocimiento de las normas tributarias	2 Media	Este riesgo se clasifica como de frecuencia media. El 29% de los encuestados lo reportó, con un 90% indicando un solo evento anual y un 10% de una a tres veces al año.
13	Interpretación errónea de la normatividad	1 Baja	La frecuencia se califica como baja, ya que el 26% de los encuestados indicó haber enfrentado este riesgo solo una vez en el año.
14	Incumplimiento a las obligaciones tributarias	1 Baja	La frecuencia es baja. El 24% de los encuestados señaló haber incurrido en este riesgo una única vez en el año.

Para la variable de impacto, se empleó la tabla Calificación del Impacto. Esta evaluación analiza cómo la materialización de los riesgos afecta aspectos económicos, operativos y el logro de objetivos. Los riesgos se agruparon en categorías: Moderado, Severo y Catastrófico, según el grado de afectación.

Tabla 15*Variable Impacto*

No	Riego	Impacto	Justificación
2	Pagos extemporáneos	10 Moderado	Se clasifica como Moderado porque, en caso de materializarse, los efectos económicos implican pérdidas entre \$5.100.000 y \$50.000.000. Además,
4	Registros contables Inadecuados	10 Moderado	interrumpe la operación entre 5 horas y 1 día, afectando el logro de los objetivos entre 25% al 39%.
1	Declaraciones inexactas	20 Severo	
6	Incluir gastos no deducibles en las declaraciones	20 Severo	Se clasifica como severo porque, en caso de materializarse, los efectos económicos implican pérdidas entre \$50.000.000 y \$100.000.000. Interrumpe la
7	Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales	20 Severo	operación entre 2 y 10 días y afecta el logro de los objetivos en un rango del 40% al 60%.
8	Errores en la determinación de la base gravable	20 Severo	

9	Errores en la información suministrada	20 Severo	
10	Errores en el cálculo del impuesto	20 Severo	
11	Falta de planeación tributaria	40 Severo	
12	Desconocimiento de las normas tributarias	20 Severo	
13	Interpretación errónea de la normatividad	20 Severo	
14	Incumplimiento a las obligaciones tributarias	20 Severo	
3	No presentar declaraciones	40 Catastrófico	Se clasifica como Catastrófico porque, en caso de materializarse, los efectos económicos implican
5	No declarar todos los	40	pérdidas por más de

ingresos gravables	Catastrófico	\$100.000.000, interrumpe la operación más de 10 días, afectando el logro de los objetivos en más del 60%.
--------------------	---------------------	--

La consolidación de los resultados de frecuencia e impacto permitió construir la Tabla 16 Matriz de Evaluación de Riesgos Tributarios, que integra ambos elementos para priorizar las amenazas y diseñar respuestas adecuadas.

Tabla 16

Matriz de Evaluación de los riesgos tributarios

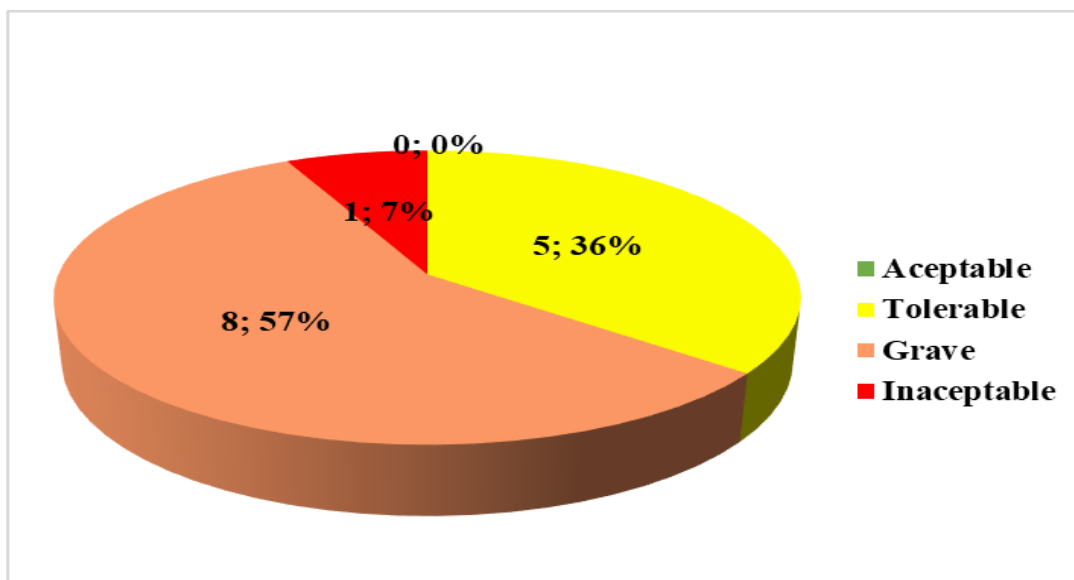
No	Riego	Impacto	Frecuencia	Evaluación del riesgo
1	Declaraciones inexactas	20	1	20
		Severo	Baja	Tolerable
2	Pagos extemporáneos	10	2	20
		Moderado	Media	Tolerable
3	No presentar declaraciones	40	1	40
		Catastrófico	Baja	Grave
4	Registros contables Inadecuados	10	3	30
		Moderado	Alta	Grave
5	No declarar todos los ingresos gravables	40	1	40
		Catastrófico	Baja	Grave
6	Incluir gastos no deducibles en las declaraciones	20	2	40
		Severo	Media	Grave
7	Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales	20	2	40
		Severo	Media	Grave
8	Errores en la determinación de la base	20	1	20

	gravable	Severo	Baja	Tolerable
9	Errores en la información suministrada	20	3	60
		Severo	Alta	Grave
10	Errores en el cálculo del impuesto	20	2	40
		Severo	Media	Grave
11	Falta de planeación tributaria	40	2	80
		Severo	Media	Inaceptable
12	Desconocimiento de las normas tributarias	20	2	40
		Severo	Media	Grave
13	Interpretación errónea de la normatividad	20	1	20
		Severo	Baja	Tolerable
14	Incumplimiento a las obligaciones tributarias	20	1	20
		Severo	Baja	Tolerable

El análisis de la Matriz de Impacto, Probabilidad y Evaluación identificó el nivel de gravedad de los riesgos en una muestra de 14 casos. Los resultados fueron:

Figura 26

Resultados Nivel de Riesgos



El análisis mostró que ningún riesgo se clasifica como aceptable. El 57% de los riesgos se clasifican como graves, requiriendo atención prioritaria mediante medidas de control estrictas para reducir su probabilidad o impacto. Un 36% considerados tolerable, gestionables sin acciones inmediatas, aunque recomendables para monitoreo preventivo. El 7% restante se evalúa como inaceptable, demandando gestión urgente debido a su alto nivel de peligro y sus implicaciones críticas.

Los resultados de nivel de riesgo frente al impacto son fundamentales para la gestión de riesgos en cualquier organización. Este análisis permite evaluar y clasificar los riesgos en función de la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de sus consecuencias. Al determinar el nivel de riesgo, se establece una matriz de impacto que ayuda a priorizar las amenazas según el daño potencial que puedan causar en los objetivos estratégicos, operativos o financieros. Los riesgos con mayor impacto y probabilidad requieren estrategias de mitigación más urgentes, mientras que los riesgos con menor impacto pueden ser gestionados con un enfoque menos intensivo. Esta evaluación permite a las organizaciones tomar decisiones informadas y asignar los recursos de manera eficiente, garantizando la resiliencia y continuidad de sus operaciones frente a posibles eventos adversos.

Tabla 14.

Resultados evaluación Impacto

Evaluación	Impacto				Riesgos
	Leve	Moderado	Severo	Catastrófico	
Tolerable	0	1	4	0	5
Grave	0	1	5	2	8
Inaceptable	0	0	1	0	1
Total Impacto	0	2	10	2	14
Porcentaje	0%	14%	72%	14%	100%

Lo anterior implica que, si alguno de estos riesgos llegara a materializarse, de acuerdo con el método Risicar, se debe tener en cuenta tabla 3, Calificación del Impacto. En la cual se tiene en cuenta cómo afecta el aspecto económico, operativo y el nivel de cumplimiento de los objetivos.

El 14% de las empresas: Tendrían que asumir pérdidas entre \$5.100.000 y \$50.000.000, con una interrupción operativa de entre 5 horas y 1 día, y una afectación en el logro de sus objetivos del 25% al 39%. Aunque estas empresas podrían manejar el impacto a corto plazo, los costos derivados, como reparaciones, pérdida de ingresos y multas, afectarían sus márgenes operativos. Además, podrían surgir gastos adicionales, como horas extra o la contratación de servicios externos para recuperar el tiempo perdido.

Por su parte, 72% de las empresas, asumirían pérdidas de entre \$50.100.000 y \$100.000.000, con una interrupción operativa de entre 2 y 10 días, y una afectación en el logro de sus objetivos del 40% al 60%. Este grupo enfrentaría pérdidas significativas que podrían comprometer el flujo de caja y el cumplimiento de obligaciones financieras. Una interrupción prolongada podría resultar en la pérdida de clientes y contratos debido al incumplimiento de plazos o expectativas.

Finalmente, el 14% de las empresas, enfrentarían pérdidas superiores a \$100.000.000, con una interrupción operativa de más de 10 días, y una afectación del logro de sus objetivos superior al 60%. Estas empresas enfrentarían dificultades críticas, que podrían llevarlas a la insolvencia o cierre. Las pérdidas económicas tan elevadas podrían incluir la pérdida total de activos, una caída significativa en el valor de la empresa y la pérdida de confianza de inversores, clientes y socios estratégicos. La recuperación sería costosa y prolongada, posiblemente requiriendo financiamiento externo o la intervención de terceros.

Estos hallazgos evidencian la importancia de una gestión efectiva del riesgo tributario, la materialización no solo afectaría la estabilidad financiera de las empresas, sino también su capacidad operativa y su cumplimiento de objetivos.

Para gestionar los riesgos tributarios en las empresas del sector de construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís, es crucial priorizar los riesgos considerando su

impacto potencial y la frecuencia con la que podrían materializarse. Esta priorización se basa en la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo, lo que permite una evaluación más efectiva. En este contexto, los resultados de la evaluación de probabilidad, presentados en la tabla 14, clasifican los riesgos en las categorías de Tolerable, Grave e Inaceptable, con niveles de frecuencia Baja, Media, Alta y Muy Alta. Además, se detalla la cantidad de riesgos identificados en cada categoría, proporcionando una visión clara de la distribución y relevancia de los mismos. Se realizó a través de los lineamientos del método Risicar Tabla 2: Calificación de Frecuencia. Esto permite medir y comparar los niveles de frecuencia de manera uniforme.

Tabla 17.

Resultados evaluación Frecuencia

Evaluación	Frecuencia				Riesgos
Tolerable	Baja	Media	Alta	Muy Alta	5
	4	1	0	0	
Grave	Baja	Media	Alta	Muy Alta	8
	2	4	2	0	
Inaceptable	Baja	Media	Alta	Muy Alta	1
	0	1	0	0	
Total Frecuencia	6	6	2	0	14
Porcentaje	43%	43%	14%	0%	100%

Valoración en términos de probabilidad de Probabilidad:

Evaluación Tolerable: Se considera un riesgo aceptable y manejable. La mayoría de los riesgos en esta categoría tienen una frecuencia baja 4 riesgos y media 1 riesgo, lo que indica una baja o moderada probabilidad de ocurrencia. No hay riesgos con frecuencias alta o muy alta en esta categoría, lo que sugiere que los riesgos tolerables son aquellos menos probables de ocurrir.

Evaluación Grave: Los riesgos en esta categoría son más serios y podrían tener un impacto significativo en caso de ocurrir. La distribución de frecuencia muestra 2 riesgos con frecuencia

baja, 4 riesgos con frecuencia media y 2 riesgos con frecuencia alta. Esto indica una mayor probabilidad de ocurrencia en comparación con los riesgos tolerables, especialmente al tener 2 riesgos en la frecuencia alta, lo que sugiere una mayor gestión en esta categoría.

Evaluación Inaceptable: Los riesgos en esta categoría son los más críticos y se consideran inaceptables bajo cualquier circunstancia. Solo hay 1 riesgos clasificados aquí con frecuencia media, lo que indica una probabilidad de ocurrencia considerable. La presencia de un riesgo con esta frecuencia sugiere que este riesgo es de máxima prioridad y requiere atención inmediata para evitar su ocurrencia.

En relación a la valoración porcentual, el 43% de los riesgos está en la categoría de frecuencia baja, el 43% de los riesgos en la frecuencia media (con una probabilidad baja a moderada de ocurrencia), mientras que el 14% se ubica en la categoría de frecuencia alta y lo que representa una mayor probabilidad de ocurrencia. Esta valoración permite priorizar esfuerzos de mitigación, enfocándose en los riesgos de mayor probabilidad y gravedad. La evaluación de probabilidad no solo facilita la anticipación de los riesgos tributarios, sino que también optimiza los recursos destinados a su gestión, garantizando un enfoque equilibrado y eficiente en la mitigación de los riesgos más críticos.

Después de identificar los riesgos, se asigna a cada uno el tratamiento adecuado según los resultados de la evaluación realizada. Para ello, se empleará la Matriz de Respuesta a los Riesgos, que ofrece propuestas específicas de tratamiento para cada celda, conforme a los lineamientos establecidos en la Tabla 4: Matriz de Respuesta ante los Riesgos. Método Risicar, presentada en el marco teórico. Esta herramienta facilita el diseño e implementación de medidas para la administración del riesgo, permitiendo prevenir (Pv), proteger (Pt), transferir (T), evitar (E), aceptar (A) o retener (R) el riesgo.

Tabla 18

Matriz de Respuesta ante los Riesgos

Frecuencia	Valor				
Muy alta	4	20	40	80	160
		Zona de Riesgo Tolerable Pv, R	Zona de Riesgo Grave Pv, Pt, T	Zona de Riesgo Inaceptable Pv, Pt, T	Zona de Riesgo Inaceptable E, Pv, Pt
Alta	3	15	30	60	120
		Zona de Riesgo Tolerable Pv, R	Zona de Riesgo de Grave Pv, Pt, T	Zona de Riesgos Grave Pv, Pt, T	Zona de Riesgo Inaceptable E, Pv, Pt
Mediana	2	10	20	40	80
		Zona de Riesgo Tolerable Pv, R	Zona de Riesgo Tolerable Pv, Pt, R	Zona de Riesgo Grave Pv, Pt, T	Zona de Riesgo Inaceptable Pv, Pt, T
Baja	1	5	10	20	40
		Zona de aceptabilidad A	Zona de Riesgo Tolerable Pt, R	Zona de Riesgo Tolerable Pt, T	Zona de Riesgo Grave Pt, T

			<p>1. Declaraciones inexactas</p> <p>8. Errores en la determinación de la base gravable</p> <p>13. Interpretación errónea de la normatividad</p> <p>14. Incumplimiento a las obligaciones formales</p>	<p>3. No presentar declaraciones</p> <p>5. No declarar todos los ingresos gravables</p>
Impacto	Leve	Moderado	Severo	Catastrófico
Valor	5	10	20	40

En conclusión, el uso del método Risicar ha permitido una valoración precisa de los riesgos tributarios en las empresas del sector de construcción en Puerto Asís (2024). Los resultados obtenidos fortalecen la capacidad de las organizaciones para implementar estrategias efectivas que aseguren su sostenibilidad financiera y normatividad.

2.2.3 Formulación de estrategias para administrar los riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el municipio de puerto asís para el año 2024.

Esta fase tiene como objetivo desarrollar lineamientos prácticos que permitan a las empresas mitigar y gestionar los riesgos fiscales previamente identificados y valorados previamente. Una adecuada administración de estos riesgos es crucial para garantizar la estabilidad y el éxito financiero de las organizaciones. Para ello, se proponen estrategias como optimización de procesos fiscales, implementación de controles internos adaptados al sector, fortalecimiento de la cultura tributaria en las empresas. Estas acciones tienen como propósito reducir la probabilidad e impacto de contingencias tributarias, así como mejorar la sostenibilidad financiera, la capacidad de respuesta ante cambios normativos y económicos, y el cumplimiento fiscal.

De acuerdo con la información recopilada durante el trabajo de campo, se observó que: la mayoría de los 14 riesgos identificados en las empresas del sector de construcción de obras de ingeniería civil en el municipio de Puerto Asís, carecen de controles adecuados para gestionar posibles contingencias. Del total de los riesgos identificados y valorados, el 43% presenta una frecuencia de ocurrencia baja, el otro 43% presenta una frecuencia de ocurrencia media y el 14% presenta una frecuencia de ocurrencia alta. (Datos tabla 15. Resultados evaluación Frecuencia).

Además, se evidenció que las empresas no cuentan con una planeación tributaria adecuada. Aunque el 33% de las empresas ha implementado procesos de gestión de riesgos tributarios, aún persiste la necesidad urgente de establecer medidas de tratamiento que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos. Implementar una planeación tributaria estratégica podría contribuir significativamente a la mitigación de los riesgos. Es crucial alinear las acciones con: los aspectos internos y externos de las empresas estudiadas, su capacidad administrativa y financiera. Las estrategias a implementar deben ser medibles, factibles de realizar a corto plazo, económicamente viables.

De esta manera, se busca garantizar un enfoque práctico y efectivo para enfrentar los riesgos tributarios en el sector de la construcción de obras de ingeniería civil en Puerto Asís durante el año 2024.

Tabla 19.

Matriz de control, opciones de manejo y acciones de los riesgos tributarios

No	Riego	Medidas de tratamiento	Controles	Opción de manejo	Acciones	Meta
1	Declaraciones inexactas	Pt T	No existe	Reducir	<p>1. Clasificar las transacciones de manera clara y concisa, siguiendo una estructura que permita identificar fácilmente cada tipo de gasto o ingreso.</p> <p>2. Asegurarse de que el equipo esté capacitado y actualizado en normativas contables, procedimientos de registro y políticas de la empresa.</p> <p>3. En caso de ser sancionado conciliar con el ente de fiscalización los descuentos en sanciones e intereses por pago</p>	<p>Alcanzar precisión total en las declaraciones contables mediante la correcta clasificación de transacciones, capacitación continua del equipo en normativas contables y procedimientos internos, y una efectiva conciliación con entes de fiscalización, aplicando estrategias para reducir sanciones según el Art. 647 del Estatuto Tributario</p>

					anticipado. Art 647 del Estatuto Tributario
2	Pagos extemporáneos	Pv	No existe	Reducir	<p>1. Revisar y, si es necesario, ajustar las políticas y procedimientos de pago para evitar retrasos. Establecer un sistema de gestión de pagos que minimice los retrasos.</p> <p>2. Contar con una planeación tributaria clara, una planificación tributaria adecuada y el uso de descuentos en sanciones e intereses a través de acuerdos con las entidades fiscales. intereses por pago anticipado.</p>
3	No presentar declaraciones	Pt T	No existe	Reducir	<p>1. Contar con una planeación tributaria eficaz. Garantizar el cumplimiento oportuno y preciso de las obligaciones tributarias a través de la implementación de una</p> <p>2. Elaborar manuales y procedimientos detallados para la gestión tributaria.</p>

					3. Establecer un proceso estrategia integral de de revisión y aprobación gestión y control de las declaraciones tributario tributarias antes de su presentación.
4	Registros contables Inadecuados	Pv Pt T	No existe	Reducir	<p>1. Realizar talleres y cursos sobre buenas prácticas contables y uso del sistema contable. Garantizar la precisión, consistencia y</p> <p>2. Elaborar manuales de conformidad de los procedimientos contables registros contables de la claros y detallados. organización mediante</p> <p>3. Evaluar regular para la implementación de identificar y corregir acciones estratégicas posibles errores en los que promuevan buenas registros. prácticas y reduzcan el</p> <p>4. Evaluar y actualizar margen de error. periódica de las políticas contables de la organización.</p>

5	No declarar todos los ingresos gravables	Pt T	No existe	Reducir	<p>1. Capacitar en normativa fiscal para el personal de contabilidad.</p> <p>2. Implementación de un software de gestión fiscal que esté sincronizado con las normas tributarias y que permita reportes automáticos de ingresos.</p> <p>3. En caso de ser sancionado conciliar con el ente de fiscalización los descuentos en sanciones e intereses por pago anticipado.</p>
6	Incluir gastos no deducibles en las declaraciones	Pv Pt	No existe	Reducir	<p>1. Exigir documentación completa y detallada para todos los gastos.</p> <p>2. Aplicación adecuada de la relación de causalidad según el Art.</p>

					107 del Estatuto Tributario.	gastos en las declaraciones fiscales, minimizando el riesgo de sanciones o ajustes por parte de la administración tributaria.
					3. Revisión y actualización de los procedimientos contables y la política fiscal interna	
7	Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales	Pv Pt	No existe	Reducir	1. Obtener asesoría tributaria adecuada en el ámbito legal. 2. Asegurarse de cumplir con todos los requisitos necesarios para aplicar los beneficios tributarios correspondientes.	Asegurar la correcta aplicación de los beneficios fiscales conforme a la normativa vigente, reduciendo riesgos legales, fiscales y financieros mediante la implementación de buenas prácticas tributarias.
8	Errores en la determinación de la base gravable	Pt T	No existe	Reducir	1. Revisar todos los cálculos previos para identificar posibles errores en los ingresos, costos y deducciones que impactan	Mejorar la calidad de la información contable y tributaria mediante un proceso de revisión, actualización y asesoría

				la base gravable.	especializada, con el
				2. Aplicación correcta de exenciones y deducciones fiscales.	objetivo de minimizar riesgos y optimizar la gestión fiscal de la
				3. Asesoría de un contador o asesor fiscal especializado que tenga conocimiento actualizado de las normativas fiscales vigentes.	empresa
				1. Revisión y corrección de la información existente.	Asegurar la integridad, exactitud y confiabilidad de la
				2. Capacitar al personal sobre la importancia de la calidad de la información y proporcionar guías o manuales para asegurar una adecuada recopilación y registro de datos.	información suministrada mediante la revisión sistemática, la capacitación del personal y la implementación de herramientas de
				3. Implementar	verificación,
9	Errores en la información suministrada	Pv Pt	No existe	Reducir	

					herramientas) que promoviendo una permitan verificar la gestión de datos exactitud de la eficiente y libre de información antes de ser errores almacenada o compartida.
10	Errores en el cálculo del Pv Pt impuesto	No existe	Reducir		<p>1. Revisión detallada de los cálculos de impuestos para identificar errores recurrentes, fuentes de datos incorrectas o problemas de aplicación de normativas fiscales</p> <p>2. Actualizar y revisar los procedimientos de cálculo de impuestos para asegurarse de que estén alineados con las normativas vigentes</p> <p>Cumplimiento fiscal óptimo mediante la mejora de los procesos de cálculo de impuestos, con el fin de garantizar la exactitud y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p>
11	Falta de planeación tributaria Pv Pt	No existe	Implementar		<p>1. Establecer un área específica dedicada a la gestión tributaria de la empresa.</p> <p>Implementación de un sistema organizado de la gestión tributaria, respaldado por un área</p>

				<p>2. Elaborar un calendario específica, procesos de pagos y asegurarse de claros, y revisiones cumplirlo puntualmente. periódicas de la</p> <p>3. Verificar los soportes información financiera y contables junto con sus contable, para asegurar respectivos registros. una correcta</p> <p>4. Recopilar y revisar la planificación de los información contable y impuestos tributaria.</p>
12	Desconocimiento de las normas tributarias Pv Pt	No existe	Reducir	<p>1. Obtener asesoría tributaria adecuada en el ámbito legal Garantizar el cumplimiento tributario en la empresa mediante</p> <p>2. Capacitación continua del personal en normatividad tributaria. el desarrollo de estrategias integrales que incluyan asesoramiento legal, capacitación continua y documentación interna actualizada, asegurando así la correcta interpretación y aplicación de las normas</p> <p>3. Creación de un manual interno que compendie las normas tributarias aplicables a la empresa.</p>

				tributarias vigentes.	
13	Interpretación errónea de la normatividad	Pt T	No existe	Reducir	<p>1. Obtener asesoría tributaria adecuada en el ámbito legal.</p> <p>2. Consultar a las entidades de fiscalización pertinentes antes de aplicar una deducción por beneficio tributario.</p> <p>3. Asegurarse de cumplir con todos los requisitos necesarios para acceder a los beneficios tributarios correspondientes.</p>
14	Incumplimiento a las obligaciones formales	Pt T	No existe	Reducir	<p>1. Capacitar al equipo en temas de normativa tributaria y actualizaciones periódicas para asegurar el cumplimiento.</p> <p>2. Definir sanciones</p>

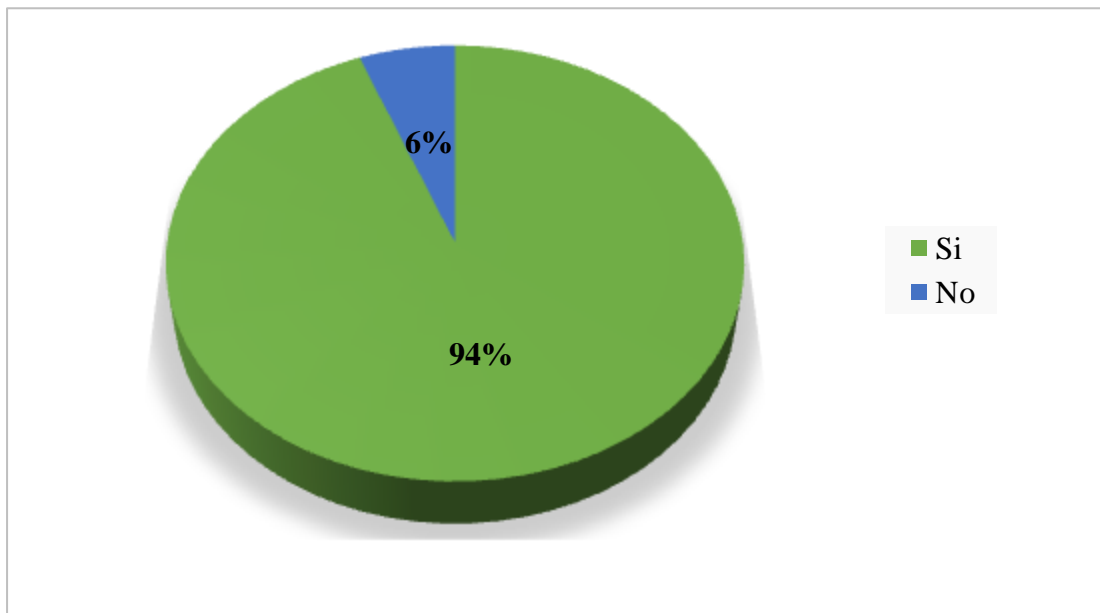
internas en caso de obligaciones tributarias.
incumplimiento de las
obligaciones tributarias

La gestión de riesgos tributarios en el sector construcción requiere un enfoque proactivo y multidisciplinario. Al combinar el conocimiento de la normativa, la planificación estratégica, los sistemas de control interno y las herramientas tecnológicas, las empresas pueden minimizar los riesgos y optimizar su posición fiscal.

En relación con la pregunta “¿Sería beneficioso para usted tener un sistema de gestión de riesgos fiscales para alertar y vigilar las posibles situaciones que pueda enfrentar su empresa?”, los resultados indicaron que un 94% de los encuestados considera beneficioso implementar un sistema de este tipo. Este resultado refleja una amplia conciencia sobre la relevancia de la gestión proactiva de riesgos fiscales en las organizaciones. Ya que los sistemas de gestión de riesgos fiscales ofrecen ventajas significativas, como la identificación temprana de contingencias, el cumplimiento normativo eficiente y la reducción de multas o sanciones.

Figura 27

Beneficios de contar con un sistema de gestión de riesgos



La alta aceptación demuestra que las empresas reconocen la necesidad de contar con herramientas tecnológicas y procesos sistemáticos que les permitan prevenir problemas fiscales antes de que se materialicen. Esto sugiere una oportunidad para fomentar la adopción de

soluciones personalizadas que optimicen la vigilancia y el control fiscal en el entorno empresarial actual.

Considerando estas características y su relación con el manejo y tratamiento de los riesgos tributarios identificados en las empresas analizadas, se presenta a continuación un plan de acción para mitigar dichos riesgos. Explicado en la tabla: 17. Este plan se basa en la elaboración de matrices que incluyen: frecuencia, probabilidad, evaluación y controles, opciones de manejo, y acciones específicas.

Además de lo mencionado previamente, el plan de tratamiento detalla el costo asociado a la implementación de las acciones, identifica al responsable, define la frecuencia de aplicación, especifica los indicadores relevantes y establece las pérdidas económicas mínimas y máximas que se contemplarían en caso de que el riesgo se materialice.

Tabla 20.

Plan de Tratamiento de los Riesgos Tributarios identificados en las empresas del Sector Construcciones

No	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Evaluación del riesgo	Medidas de tratamiento	Controles	Opción de manejo	Acciones	Costo implementación de las acciones	Responsable	Periodicidad de aplicación	Indicador	Pérdidas económicas mínimas generadas por el riesgo	Pérdidas económicas máximas generadas por el riesgo
1	Declaraciones inexactas	20 Severo	1 Media	20 Tolerable	Pt T	No existe	Reducir	<p>1. Clasificar las transacciones de manera clara y concisa, siguiendo una estructura que permita identificar fácilmente cada tipo de gasto o ingreso.</p> <p>2. Asegurarse de que el equipo esté capacitado y actualizado en normativas contables, procedimientos de registro y políticas de la empresa.</p> <p>3. En caso de ser sancionado conciliar con el ente de fiscalización los descuentos en sanciones e intereses por pago anticipado. Art 647 del Estatuto Tributario</p>	\$ -	Área Contabilidad	Anual	*No. De sanciones por inexactitud en los últimos 5 años	\$ 50.100.000	\$ 100.000.000
2	Pagos extemporáneos	10	2	20	Pv	No existe	Reducir	<p>1. Revisar y, si es necesario, ajustar las políticas y procedimientos de pago para evitar retrasos.</p> <p>2. Contar con una planeación tributaria eficaz.</p>	\$ -	Departamento de Finanzas y Área contabilidad	Anual	*Pagos realizados dentro del plazo previsto. *No. De sanciones por inexactitud en los últimos 5 años	\$ 5.100.000	\$ 50.000.000

anticipado.

6	Incluir gastos no deducibles en las declaraciones	20 Severo	2 Media	40 Grave	Pv Pt	No existe	Reducir	1. Exigir documentación completa y detallada para todos los gastos. 2. Aplicación adecuada de la relación de causalidad según el Art. 107 del Estatuto Tributario. 3. Revisión y actualización de los procedimientos contables y la política fiscal interna.	\$ -	Área Contabilidad	Permanente	*Porcentaje de gastos con documentación completa.	\$ 50.100.000	\$ 100.000.000
7	Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales	20 Severo	2 Media	40 Grave	Pv Pt	No existe	Reducir	1. Obtener asesoría tributaria adecuada en el ámbito legal. 2. Asegurarse de cumplir con todos los requisitos necesarios para aplicar los beneficios tributarios correspondientes.	\$ 1.000.000	Área Contabilidad y Gerente	Anual	*Lista de verificación de requisitos para la solicitud de beneficios fiscales.	\$ 50.100.000	\$ 100.000.000
8	Errores en la determinación de la base gravable	20 Severo	1 Baja	20 Tolerable	Pt T	No existe	Reducir	1. Revisar todos los cálculos previos para identificar posibles errores en los ingresos, costos y deducciones que impactan la base gravable. 2. Aplicación correcta de exenciones y deducciones fiscales. 3. Asesoría de un contador o asesor fiscal especializado que tenga conocimiento actualizado de las normativas fiscales vigentes.	\$ 3.000.000	Área Contabilidad y Gerente	Anual	*Número de rectificaciones fiscales anuales *Porcentaje de deducciones rechazadas	\$ 50.100.000	\$ 100.000.000
9	Errores en la información suministrada	20 Severo	3 Alta	60 Grave	Pv Pt	No existe	Reducir	1. Revisión y corrección de la información existente. 2. Capacitar al personal sobre la importancia de la calidad de la información y proporcionar guías o manuales para asegurar una adecuada recopilación y registro de datos.	\$ -	Área Contabilidad y Gerente	Mensual	* % de errores identificados y corregidos *Cumplimiento del procedimiento de acuerdo a auditorías internas *Tasa de errores detectados por las herramientas	\$ 50.100.000	\$ 100.000.000

2.3. Discusión

De acuerdo con los resultados de este estudio, se identificaron coincidencias con los análisis de (Macías, y Castela, 2020). En el ámbito de la gestión de riesgos tributarios, los contribuyentes enfrentan desafíos complejos derivados de la dinámica normativa y operativa. Los constantes cambios en la legislación fiscal, junto con la posibilidad de prácticas contables inadecuadas o interpretaciones erróneas, incrementan el riesgo de errores o incumplimientos fiscales. Este entorno de incertidumbre exige una gestión proactiva que permita mitigar dichos riesgos.

El riesgo tributario no solo pone en peligro la estabilidad financiera de las organizaciones a través de sanciones, sino que también afecta su reputación, un activo intangible crucial para mantener relaciones de confianza con socios y clientes. Por ello, es esencial implementar estrategias integrales que fortalezcan los controles internos, garanticen el monitoreo continuo de las disposiciones legales y fomenten la capacitación del personal involucrado. Estas acciones no solo aseguran el cumplimiento normativo, sino que también promueven una cultura empresarial basada en la ética y la transparencia, aspectos fundamentales para reducir el impacto de los riesgos tributarios en el desempeño organizacional.

No obstante, los resultados del estudio evidencian que muchas empresas carecen de una gestión efectiva del riesgo tributario, lo que tiene implicaciones significativas: aumenta la probabilidad de detección y sanción de incumplimientos, dificulta la identificación de casos específicos y limita la educación legal y contable dentro de las organizaciones. Una gestión adecuada no solo permite mitigar estos riesgos, sino también evaluar la eficacia del sistema tributario a través del análisis del impacto económico de los impuestos y las estrategias empleadas para evitar responsabilidades fiscales.

Para enfrentar este desafío, es indispensable diseñar estrategias que integren capacitación continua, programas de incentivos, tecnologías avanzadas y herramientas de análisis de datos, todo ello respaldado por un marco legal sólido. Estas estrategias deben ser flexibles y enfocarse en los diferentes niveles de riesgo identificados, optimizando así el cumplimiento tributario y fortaleciendo la sostenibilidad del sistema fiscal, como lo plantea (García, 2022).

En cuanto a la Matriz de Respuesta ante los Riesgos del método Risicar, se coincide con (Quijano, 2024), en que es una herramienta clave para la gestión de riesgos tributarios. En el sector de la construcción, esta matriz ha demostrado ser eficaz para identificar, evaluar y clasificar los riesgos fiscales, además de proponer acciones específicas para mitigarlos o gestionarlos. La implementación del método ofrece un enfoque sistemático para analizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos tributarios y su impacto en las finanzas empresariales. Este enfoque prioriza los riesgos según su gravedad, permitiendo una asignación eficiente de recursos y la adopción de medidas preventivas o correctivas. De este modo, se contribuye a evitar sanciones fiscales, optimizar la planificación tributaria y garantizar la continuidad operativa, promoviendo una gestión más eficiente y resiliente ante contingencias fiscales.

Los hallazgos de esta investigación respaldan lo señalado por (Vento y Serrato, 2019), quienes destacan que la materialidad del riesgo está estrechamente vinculada a factores con un alto impacto en la situación financiera y operativa de las empresas. En el ámbito tributario, esta materialidad adquiere relevancia debido a las implicaciones legales y económicas derivadas de una gestión inadecuada de las obligaciones fiscales.

Los posibles efectos negativos, como sanciones y daños a la reputación empresarial, subrayan la importancia de gestionar estos riesgos de manera efectiva. Además, la complejidad de la normativa fiscal, combinada con la volatilidad económica y las fluctuaciones en las políticas fiscales, refuerza la necesidad de evaluar la materialidad de los riesgos tributarios. Una gestión eficiente es esencial para garantizar la sostenibilidad y competitividad de las empresas, especialmente en el sector de la construcción, protegiéndolas de contingencias que puedan comprometer su estabilidad a largo plazo.

En este sentido, la planificación tributaria desempeña un papel crucial en la gestión del riesgo fiscal, particularmente en el sector de la construcción de obras de ingeniería civil en el municipio de Puerto Asís para el año 2024. La falta de cumplimiento normativo adecuado representa un riesgo considerable que afecta la sostenibilidad económica de las empresas.

Una estrategia tributaria bien estructurada no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también permite maximizar beneficios fiscales, como exenciones, deducciones y mecanismos de optimización tributaria. Priorizar una planificación tributaria robusta es esencial para impulsar

la sostenibilidad y competitividad en la región. Como señala (Cherres, 2022), una gestión adecuada del riesgo fiscal influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo un desempeño empresarial más eficiente y responsable.

3. Conclusiones

En base a los resultados obtenidos, se concluye que las empresas del sector de construcciones de obras de ingeniería civil en el municipio de Puerto Asís, enfrentan diversos riesgos tributarios significativos que pueden comprometer su cumplimiento fiscal y su estabilidad financiera.

Entre los principales hallazgos, se identificó la ausencia de una planeación tributaria adecuada, lo que limita la optimización de procesos internos y aumenta los riesgos de incumplimiento fiscal, también se evidenció un desconocimiento de las normativas tributarias, lo que deriva a errores frecuentes en el cálculo del impuesto, la determinación de la base gravable y los registros contables. Esto genera inconsistencias en las declaraciones presentadas, omisiones en los plazos establecidos, pagos extemporáneos y sanciones asociadas.

Se observó una interpretación errónea de las normas fiscales, lo que conlleva a la aplicación incorrecta de beneficios fiscales, la omisión de ingresos gravables y la inclusión de gastos no deducibles en las declaraciones tributarias. Estas prácticas evidencian debilidades en el cumplimiento tanto formal como sustantivo de las obligaciones tributarias por parte de estas empresas.

El método RISICAR permitió identificar y valorar los riesgos tributarios, destacando factores críticos que afectan tanto el cumplimiento fiscal como la estabilidad financiera de las empresas del sector construcción. Los resultados evidenciaron que, a pesar de la claridad de las normativas tributarias, desafíos como la falta de conocimiento técnico, la insuficiencia de estrategias de control interno y las constantes actualizaciones legislativas complican significativamente su cumplimiento. Esto valida la utilidad, agilidad y eficacia de la herramienta para la administración del riesgo tributario.

Además, se comprobó que una gestión tributaria deficiente incrementa significativamente el riesgo de sanciones, ajustes fiscales y pérdidas económicas. Estas situaciones afectan negativamente la competitividad y sostenibilidad de las empresas, impactando directamente el desarrollo de sus objetivos y la continuidad de sus operaciones.

La gestión adecuada de los riesgos tributarios es una necesidad imperativa en el entorno empresarial actual, caracterizado por un marco normativo en constante evolución y una creciente exigencia de cumplimiento por parte de las autoridades fiscales. Es fundamental fortalecer la gestión tributaria en las empresas, implementando estrategias efectivas que permitan administrar los riesgos, asegurar la integridad financiera, proteger la reputación empresarial y consolidar la toma de decisiones estratégicas, fomentando un entorno de confianza.

La gestión de riesgos tributarios es esencial para las empresas, ya que garantiza su sostenibilidad, cumplimiento normativo y eficiencia financiera. Este proceso permite identificar, evaluar y mitigar riesgos fiscales, reduciendo la exposición a sanciones, intereses y problemas legales. Integrar esta gestión en la estrategia corporativa fomenta una cultura de cumplimiento que refuerza la transparencia, optimiza recursos y genera confianza entre los stakeholders. Para las empresas del sector construcción en Puerto Asís, fortalecer la gestión tributaria no solo protegería su operación frente a desafíos normativos, sino que también mejoraría su competitividad en un entorno dinámico y regulado.

4. Recomendaciones

La implementación de herramientas de análisis y gestión de riesgos tributarios, como parte integral de la planificación empresarial en el sector de la construcción, resulta esencial para fortalecer el marco regulatorio local y promover un entorno de cumplimiento que fomente el crecimiento económico sostenible en Puerto Asís.

Evaluaciones periódicas de riesgos tributarios: Utilizar metodologías como RISICAR para identificar, valorar y priorizar los riesgos tributarios permite minimizar la exposición fiscal y asegurar la estabilidad financiera de las empresas. Esta práctica, adaptada a las particularidades del sector construcción, reducirá costos derivados de incumplimientos y aumentará la confianza de inversores y socios estratégicos.

Promover una cultura empresarial de cumplimiento: Fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, el cumplimiento fiscal y la ética empresarial refuerza la sostenibilidad de las empresas. La capacitación continua, la creación de manuales internos y la implementación de sistemas de monitoreo fortalecerán esta cultura desde sus cimientos.

Establecer alianzas estratégicas: La colaboración con gremios y entidades fiscales como la DIAN facilitará el entendimiento de las normativas y el acceso a apoyo técnico. Participar activamente en foros y mesas de trabajo permitirá al sector construcción anticiparse a cambios regulatorios, mejorar procesos internos y establecer estándares sectoriales de cumplimiento.

Crear un sistema de información que respalde, estructure y agilice la gestión de riesgos, permitiendo su actualización y consulta continua. Al disponer de información completa y organizada según las necesidades específicas de la empresa, se optimiza el proceso.

Se recomienda evaluar la viabilidad de implementar una gerencia tributaria en la organización, considerando que existe una aceptación inicial del 50% hacia esta propuesta. Este porcentaje refleja un interés significativo en mejorar la gestión de riesgos tributarios, aunque también

evidencia la necesidad de intensificar los esfuerzos para sensibilizar a los demás actores clave sobre los beneficios que esta iniciativa podría aportar

Referencias bibliográficas

- Actualícese. (s.f.). Reforma tributaria: lo bueno, lo malo y lo que necesita modificación. Recuperado de <https://actualicese.com/reforma-tributaria-lo-bueno-lo-malo-y-lo-que-necesita-modificacion/>
- Actualícese. (2023). Definición y clasificación de los tributos. En *Actualícese* (<https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>)
- Albán, G. P. G., Argüello, A. V., & Molina, N. E. C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7591592>
- Argote Acosta Cristian. (2022, 5 de julio). <https://www.larepublica.co/economia/colombia-ha-tenido-21-reformas-tributarias-entre-la-decada-de-los-90-y-hasta-2022->
- Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. (s.f.). Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [Estatuto_Tributario_PR012]. Avance Jurídico Casa Editorial Ltda., Senado De La República De Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr012.htm#292-3
- Avendaño García, N. (2020). Sistema integral de riesgos para fortalecer el control del fraude tributario y aduanero. [Content (uexternado.edu.co)]
- Bravo, J. (2018). Riesgos tributarios: concepto y gestión. Editorial Tributaria.
- Cámara de Comercio del Putumayo – Por el Desarrollo Empresarial de la Región (ccputumayo.org.co)

- Castillo Rodríguez, O. Y., Santiusty Oliva, L. F., & Revelo Messa, J. F. (2024). Análisis de metodologías para la gestión del riesgo de liquidez empresarial. *Travesía Emprendedora*, 7(2), 169–183. <https://doi.org/10.31948/travesiaemprededora.vo17-2.art17>
- Cevallos, G. (2021). Prevención y gestión de riesgos tributarios en la empresa. *Prevención y Gestión de Riesgos Tributarios en la Empresa | Revista Industrias*
- Construcción Sostenible - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022, 6 de octubre). Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/construccion-sostenible/>
- Cherres Juárez, L. E. (2022). La gestión del riesgo fiscal y la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura. [<http://repositorio.unjpsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5786/luis%20enrique%20cherres%20juarez.pdf?sequence=1>]
- Editora INCP. (s. f.). Listado de los impuestos nacionales vigentes – Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. <https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/2023/01/listado-de-los-impuestos-nacionales-vigentes/>
- Espinoza, F. D. M. J., Puente, C. S. L., Gago, A. O., & Camasca, R. C. R. (2021). Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS. *Dominio de las Ciencias*, 7(3), 572-592.
- García Casanova, L. C. (2022). Análisis de gestión de riesgo en el cumplimiento de obligaciones tributarias 2022. Caso Constructora Hidalguense. [AT26645.pdf (uaeh.edu.mx)]
- Guevara Alban, G., Verdesoto Arguello, A., & Castro Molina, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173

- Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas entidades. *Guia-NIA-para-PYME-correcciones-V1.pdf* (ifac.org)
- Gutiérrez Buitrago, D. A., & Montoya Correa, S. (2022). Análisis de los riesgos materializados por la pandemia del Covid-19 y sus impactos en bares y discotecas de la ciudad de Medellín (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
- González, M. (2020). Gestión de riesgos tributarios en empresas multinacionales. *Revista de Estudios Fiscales*, 10(2), 45-58.
- Hernández Pérez, M. D. (2022). Análisis crítico de los efectos de la tributación en las Mipymes y de los costos asociados a la eficiencia tributaria.[content (urosario.edu.co)]
- Hernández Sampieri, R. (2023). *Metodología de la Investigación* (2nd ed.). [6071520320 · 9786071520326]
- Hidalgo Valenzuela, L. Y. (2022). Auditoría tributaria preventiva en la administración de riesgos tributarios de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. <http://hdl.handle.net/20.500.12894/8444>
- Macías, J. I. S., & Castela, J. I. L. (2020). Compliance tributario para pymes según la Norma UNE 19602. AENOR. [maqueta_papel.indd (puvill.com)]
- Martínez, L. (2017). *Gestión integral de riesgos tributarios en la empresa*. Editorial Tributaria Internacional.
- Mejía, R., Núñez, M., & Martins, I. (2017). *Administración de riesgos empresariales en Colombia, México y Argentina*. Medellín: Eafit. Obtenido de [https://repository. Eafit. edu. Co/bitstream/handle/10784/11721/administracion_riesgos_empresariales_colombia_mexico_a rgentina. Pdf](https://repository.Eafit.edu.Co/bitstream/handle/10784/11721/administracion_riesgos_empresariales_colombia_mexico_argentina.Pdf).

Mejía, R. C. (2024). Administración de riesgos. Un enfoque empresarial II: Un enfoque empresarial: segunda edición revisada, actualizada y ampliada. Universidad EAFIT.

Minera, S. (28 de noviembre de 2020). Norma ISO 31000:2018: principios y marco de referencia para la gestión de riesgos. Revista Seguridad Minera. <https://www.revistaseguridadminera.com/gestion-seguridad/norma-iso-310002018-principios-y-marco-de-referencia-para-la-gestion-de-riesgos/>

Ovalle-Orjuela, M. A. (2021). Disciplina fiscal en cuanto a los riesgos fiscales. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Programa de Economía. Bogotá, Colombia.

¿Qué es el impuesto nacional al consumo? | Gerencie.com. (s. f.) https://www.gerencie.com/que-es-el-impuesto-al-consumo.html#google_vignette

Ríos Insua, D. y Naveiro Flores, R. (2022). Análisis de riesgos: (1 ed.). Madrid, Editorial CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/umariana/219436?page=14>.

Rosangela, H. Q. D. (2022). Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal (Doctoral dissertation, Ecuador-PUCESE–Maestría en Contabilidad y Auditoría) [<https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/3061/1/Hurtado%20Qui%C3%B1%C3%B3nez%20Diamela%20Rosangela.pdf>]

Ross, M. L., Olivera, E., & Loreti, E. (2023). Riesgo tributario: delimitación conceptual y aplicación de la metodología de análisis de compliance corporativo. <https://repositorio.unimoron.edu.ar/handle/10.34073/312>

Ruiz Peña, M. M. (2021). La funcionalidad de implementar el Compliance tributario en las organizaciones.[La funcionalidad de implementar el compliance tributario en las organizaciones.pdf (unipiloto.edu.co)]

Sánchez, P. (2019). Riesgos tributarios y su impacto en la gestión empresarial. Editorial Impuestos al Día.

Sanín Gómez, J. E. (s. f.). Reforma tributaria: normas que podrían ser vistas como inconstitucionales. Recuperado de <https://actualicese.com/reforma-tributaria-normas-que-podrian-ser-vistas-como-inconstitucionales/>

Siigo, Software Contable y Administrativo. (s.f.). ¿Qué es el IVA o Impuesto al Valor Agregado? Siigo. Siigo | Software Contable Y Administrativo. <https://www.siigo.com/blog/empresario/que-es-el-iva/>

Torres, M., Paz, K., y Salazar, F. G. (s.f.). Métodos de recolección de datos para una investigación. Recuperado de http://fgsalazar.net/landivar/ing-primero/boletin03/URL_03_BAS01.pdf

Ubaldo E. Miranda Soberón 2 Zully Acosta E. Fuentes de información para la recolección de información cuantitativa y cualitativa. <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2018/06/885032/texto-no-2-fuentes-de-informacion.pdf>

Velesaca Andrade, M. T., & Solís Muñoz, J. B. (2023). Programa de cumplimiento tributario cooperativo como mecanismo de prevención de riesgos tributarios en empresas comerciales. Pacha. Revista De Estudios Contemporáneos Del Sur Global, 4(12), e230193. <https://doi.org/10.46652/pacha.v4i12.193>.

Vento Serrato, D. C., & Serrato Ladino, F. A. (2019). Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel- Estudio de caso “DISPAPELES SAS” (Doctoral dissertation). [Diseño de un programa de

auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel - Estudio de caso “Dispapeles S.A.S” (unipiloto.edu.co)]

Web, A., & Web, A. (2023, 30 de diciembre). Normas ntc en la construcción en Colombia | ultracem. Ultracem Cementos | Concretos | Morteros. <https://ultracem.co/normas-ntc-en-la-construccion-en-colombia-garantia-de-calidad-y-seguridad/>

Yopasá Suarez, Y. A. (2023). Cartilla de Apoyo de Beneficios Tributarios Como Gestión de Planeación Tributaria En El Impuesto De Renta, Según Normatividad Vigente. Repository.unipiloto.edu.co

Anexos



Anexo A Formato de Encuesta

Universidad Mariana

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria

● **Objetivo:** Identificar riesgos tributarios a los que están expuestas las empresas del sector construcciones de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024.

Los datos obtenidos a partir de la presente encuesta serán tratados con absoluta confidencialidad y serán utilizados única y exclusivamente para fines académicos como lo es el desarrollo de la investigación “Gestión de riesgos tributarios en las empresas del sector construcción de obras de ingeniería civil en el Municipio de Puerto Asís para el año 2024”.

La encuesta y la obtención de la información no implican riesgo alguno para Usted, si acepta participar, es pertinente aclarar que no recibirá ningún tipo de remuneración.

La identidad del titular será resguardada porque se utilizará pseudónimos en vez de sus nombres.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Empresa

Cargo en la Empresa:

Años de experiencia en la empresa

Email:

Teléfono o celular:

1. Sección: Aspectos generales

Marque con una X la opción que corresponda

¿Cuál es la Naturaleza Jurídica de la empresa que usted representa?

- a) Persona Natural _____
- b) Persona Jurídica _____
- c) _____

Si es una persona jurídica conteste la siguiente pregunta

1.1. Qué tipo de persona jurídica es:

- a) Sociedades Anónimas (S.A.) _____
- b) Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ltda.) _____
- c) Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) _____
- d) Empresa Unipersonal _____
- e) Otra.

Cual _____

1.2. ¿En qué rango de ingresos se encuentra la empresa con respecto a sus activos totales anuales, de acuerdo con las normas del Grupo de NIIF?

a) Activos totales iguales o superiores a los 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) (\$39.000.000.000) _____

b) Activos totales de entre 500 y 30000 SMMLV (\$650.000.000 – \$39.000.000.000)

c) Activos totales de 500 SMMLV (\$650.000.000) _____

1.3. ¿En una escala de 1 a 3, cuál de las siguientes obligaciones tributarias formales cumple la empresa?

Obligaciones Tributarias Formales	1. No Cumple	2. Parcialmente cumple	3. Cumple
a) Inscribirse en el RUT.			
b) Emitir la factura electrónica de venta al adquiriente.			
c) Generar y transmitir el documento soporte de pago de nómina electrónica.			
d) Generación y emisión del documento soporte electrónico.			
e) Llevar contabilidad de acuerdo a las normas legales.			
f) Presentar declaraciones tributarias.			
g) Reportar información exógena.			
h) Entregar certificados			
i) Atender requerimientos de la administración tributaria.			
j) Otro			
¿Cuál?			

1.4. ¿En una escala de 1 a 3, cuál de las siguientes obligaciones tributarias sustanciales cumple la empresa?

Obligaciones Tributarias Formales	1. No Cumple	2. Parcialmente cumple	3. Cumple
a) Impuesto de Renta y Complementarios			
b) Impuesto al valor agregado IVA			
c) Impuesto al patrimonio			
d) Impuesto de Industria y comercio.			
e) Impuesto al consumo			
f) Impuesto predial			
g) Gravamen a los movimientos financieros			
h) Otro			
Cual _____			

1.5. ¿Pertenece al régimen simple de tributación

Si _____ No _____

1.6. ¿La empresa cuenta con un departamento responsable de planear, organizar y cumplir con las responsabilidades tributarias?

Sí _____ No _____

1.7. En caso de que la respuesta de la pregunta 1.6 sea negativa, indique quien es el responsable de esta función.

- a) Auxiliar contable _____
- b) Contador _____

- c) Revisor fiscal _____
- d) Jefe de contabilidad _____
- e) Otro

Cual _____

2. Sección: Riesgos Tributarios

2.1 identifique si su empresa ha incurrido en los siguientes riesgos tributarios.

Riesgos	Si	No
Declaraciones inexactas		
Pagos extemporáneos		
No presentar declaraciones		
Registros contables Inadecuados		
No declarar todos los ingresos gravables.		
Incluir gastos no deducibles en las declaraciones.		
Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales.		
Errores en la determinación de la base gravable		
Errores en la información suministrada		
Errores en el cálculo del impuesto.		
Falta de planeación tributaria		
Desconocimiento de las normas tributarias		
Interpretación errónea de la normatividad		
Incumplimiento a las obligaciones tributarias		

2.2 de las siguientes causas que generan los riesgos tributarios, califique la probabilidad de que materialicen teniendo en cuenta la siguiente escala:

Causas	1. Muy poco probable	2. Poco probable	3. Neutral	4. Probable	5. Muy probable
Complejidad del sistema tributario.					
Falta de conocimiento en materia tributaria.					
Actualización en materia tributaria.					
Falta de un sistema de control interno en materia tributaria					
Falta de cultura tributaria					
Malas prácticas contables					
Falta de formación profesional					

3. Sección: Evaluación de riesgos tributarios

3.1. Califique el nivel de frecuencia de los siguientes riesgos, teniendo en cuenta las respuestas proporcionadas en la pregunta 2.1. En caso de que la respuesta haya sido marcada como 'no', por favor deje en blanco:

Riesgo	Baja	Media	Alta	Muy Alta
	Una vez en más de un año	Entre 1 y 8 veces al año	Entre 9 y 15 veces al año	Más de 15 veces al año
Declaraciones inexactas				
Pagos extemporáneos				
No presenta declaraciones				
Registros contables				

Inadecuados

No declarar todos los ingresos gravables.

Incluir gastos no deducibles en las declaraciones.

Aplicar incorrectamente los beneficios fiscales.

Errores en la determinación de la base gravable

Errores en la información suministrada

Errores en el cálculo del impuesto.

Falta de planeación tributaria

Desconocimiento de las normas tributarias

Interpretación errónea de la normatividad

Incumplimiento a las obligaciones formales

3.2. Califique el nivel de frecuencia de las consecuencias que han afectado a su empresa como resultado la materialización de los riesgos tributarios:

	Baja	Media	Alta	Muy Alta
Consecuencias	Una vez en más de un año	Entre 1 y 8 veces al año	Entre 9 y 15 veces al año	Más de 15 veces al año
Multas y sanciones				
Requerimientos				
Inspecciones tributarias				
Liquidación oficial de revisión				
Liquidación oficial de aforo				
Cierre del negocio				
Dificultades para acceder a financiamiento				

4. Sección: Administración de riesgos tributarios

4.1. Su empresa cuenta con un proceso para gestión de riesgos

Si _____

No _____

Si su respuesta es negativa remítase a la pregunta 4.4, de lo contrario continúe con la pregunta siguiente 4.2 y 4.3.

4.2. ¿En qué medida el proceso para la gestión de riesgos tributarios se encuentra implementado?

- a) Existe un proceso no implementado (informal) _____
- b) Existe un proceso parcialmente implementado _____
- c) Existe un proceso completamente implementado _____

4.3. ¿Cómo evaluaría la efectividad del proceso para garantizar la administración de riesgos tributarios?

Concepto	1. Muy inefectivo	2. Inefectivo	3. Neutral	4. Efectivo	5. Muy efectivo
Que exista cultura de cumplimiento tributario dentro de la empresa					
Capacitación y actualización en las normas tributarias					
Proyección del efectivo para garantizar el pago oportuno de las obligaciones tributarias					
Cumplir con todas sus obligaciones tributarias de manera oportuna y precisa					
Involucrar al personal contable en todas las etapas del proceso de gestión de riesgos tributarios					
Realizar Auditorías internas y revisiones periódicas					

4.4. ¿Sería beneficioso para usted tener un sistema de gestión de riesgos fiscales para alertar y vigilar las posibles situaciones que pueda enfrentar su empresa?

- a) Si _____
- b) No _____

c) ¿Por qué?_____

4.5. ¿Qué probabilidad existe de implementar o crear la gerencia tributaria en la organización para que esta ayude a mitigar los riesgos tributarios?

1. Muy poco probable	2. Poco probable	3. Neutral	4. Probable	5. Muy probable
-----------------------------	-------------------------	-------------------	--------------------	------------------------

Muchas Gracias